

Las ordenanzas para los capuchinos fueron redactadas por Arellano mientras giraba su visita obligatoria al territorio que formaba su gobernación. Concretamente, este conjunto legal ve la luz en el poblado de Santa María de los Angeles. En el mismo se elogia la capacidad de los indios para autogobernarse, y por ello decide constituir ayuntamientos en todos los poblados de indios. Los cabildos quedaban presididos por el gobernador, que encabezaba un concejo constituido por once personas más: dos alcaldes ordinarios, conocidos como de primera y segunda instancia; cuatro regidores; un procurador; dos alcaldes de la Santa Hermandad; un alguacil; y un fiscal o sacristán. Resulta al menos curioso observar la casi total coincidencia de los oficios en su número y apelativo con los creados por los franciscanos en San Francisco de Acámbaro en el Michoacán de 1526, siendo además, según asegura François Chevalier, uno de los cabildos más antiguos de América (89).

Estos cargos se dice que serán elegidos por los propios indios entre aquellos que gozasen de una cierta relevancia social. La duración en el cargo de los ediles será de un año: *"esta elección la han de hacer el día primero de año nuevo, todos los años, los*

alcaldes y regidores, dando sus votos libremente en quien más bien les pareciere, como sea arreglándose a lo referido, y otro (este) nombramiento de gobernador que hicieren los indios ha de confirmar el corregidor, y si tuviese causa para no aprobarle la participará al gobierno, y en el ínterin que se le remita la resolución no ha de remover al indio nombrado. Y así mismo y el mismo día y cabildo de elecciones que hicieren los alcaldes y regidores han de elegir otros que le sucedan, y los alcaldes de la hermandad, y un procurador del pueblo, como está establecido, y en estas elecciones no ha de tener más intervención el corregidor que la de confirmarlas, dejando obrar a los indios en ellas con libertad que se les concede para hacerla" (90).

La elección del nuevo cabildo debía realizarse ante el ayuntamiento saliente, el corregidor y el párroco cada día de año nuevo. Durante el tiempo de su mandato los ediles quedaban exentos de tributación al fisco, de ahí el especial atractivo que poseía el desempeño de un cargo público para los indígenas (91).

Las ordenanzas municipales dictadas por Arellano se mantuvieron incontestadas hasta la llegada de Chávez a Cumaná. Este redactó un nuevo reglamento

para los pueblos de indios, en el que se modificaba la estructura de la cúpula de poder; y ésto tanto en las misiones como en las doctrinas. Esta reestructuración se centró principalmente en la figura del corregidor, pasando sus competencias de forma completa a los misioneros (por extinguirse el cargo en los poblados de reciente conversión), y sólo parcialmente a los doctrineros. De forma colateral se ampliará algunas de las atribuciones de los ediles indios. De todas formas, la innovación más importante de las realizadas por nuestro visitador sobre el cabildo indígena estuvo en la drástica reducción del número de miembros que lo formaban: "*se ordena no haya en las poblaciones de indios otros empleos que los de un gobernador, alcalde, alguacil mayor, y procurador*". En efecto, el oidor de Santo Domingo juzgó desproporcionada la relación entre el número de ediles y el tamaño de los centros poblacionales, ya que éstos, en ocasiones, no llegaban a contar sesenta personas. Chávez comentará, no sin una cierta dosis de exageración, esta ilógica situación en que halló algunos poblados en el curso de su visita: "*por lo regular no trabajan en las faginas los que se hallan empleados, resultando de esto que en los pueblos de corto vecindario suelen ser en igual o*

mayor número las justicias que los súbditos" (92). Imaginemos pues, la situación tan catastrófica como injusta, que se vivía en el pueblo más pequeño de la provincia: San Francisco de Chacaracuar, que con sus 15 familias y 59 habitantes debía mantener la contribución de doce ediles.

El municipio quedaba presidido por el gobernador indio, oficio éste, que para una mayor dignificación fue precedido siempre en sus antecedentes novohispanos por el título de Don (93), por más que en Cumaná esta dignidad quede restringida únicamente a los caciques. Ya comentamos, al estudiar estas otras autoridades prehispánicas, como resultaba difícil compatibilizar a los caciques con el cabildo, y que por ello se buscó la solución de compromiso que pretendía que en lo posible el cargo de gobernador fuese ocupado por los caciques. A pesar de ello, en la gran mayoría de los poblados visitados por Chávez en los que pervivía la figura del cacique, hemos encontrado que esta autoridad prehispánica no ocupaba el cargo de gobernador, con lo que de hecho se producía una situación bicefálica en la república de los indios, en la que se compartaba a los caciques del poder real del pueblo, aunque no de la máxima representación de la comunidad.

De todas formas, no hemos encontrado testimonios de conflictos entre los dos cargos, debiéndose ésto, posiblemente, a la ausencia de poder real de ambas autoridades.

El gobernador queda encargado del buen funcionamiento de la economía comunal: debe fiscalizar las cuentas junto al sacerdote y el corregidor, recaudar el tributo, apremiar a los morosos, distribuir las tandas de indios que deben realizar los trabajos tanto en el conuco de comunidad como fuera del poblado. También queda responsabilizado de la moralidad y orden público: debe vigilar que todos los aborígenes acudan a misa y a la doctrina, así como de que los indios no se embriagen, ni cometan excesos. Los indios gobernadores se comprometen asimismo tanto en la prevención como en la persecución de los fugitivos.

Para realizar todas estas tareas poseen competencias ejecutivas y judiciales: *"por ello han de tener jurisdicción para inquirir, prender y trabar a los delincuentes a la cárcel del pueblo, y podrán castigar con un día de prisión, y diez o doce azotes en el botalón al indio que faltare a una misa o a la doctrina cristiana el día de fiesta semejante, y si la*

embriaguez fuese de muchos indios en su junta, y sombra se ha de castigar con más rigor". Igualmente, se encontraban autorizados para prender en ausencia del corregidor a un delincuente no indígena: "así mismo cuando esté ausente el corregidor podrán prender a los negros, mulatos o mestizos, y aunque sean españoles, si acaso en el pueblo cometieren algún grave delito, y a uno y otros tenerlos en la cárcel asegurados, sin pasar a otra diligencia hasta que llegue el corregidor y haga justicia". Chávez también pretende que los gobernadores posean una llave tanto de la caja de comunidad, como del troje. Y esto dentro de un sistema de triple responsabilidad junto con el corregidor y el cura. Esta disposición no es nueva, puesto que ya estaba recogida en las ordenanzas de Arellano, y anteriormente había aparecido una norma similar en las instrucciones caraqueñas de Berroteran (94). Sin embargo, Chávez no encuentra en el desarrollo de sus obligaciones ningún pueblo en el que se hubiese puesto en práctica dicho imperativo, por lo que consideró oportuno reafirmar su obligatoriedad.

En cuanto al resto de los cargos del cabildo, su papel es más bien modesto. Así, los alcaldes (ya que en Cumaná se eligen dos, al igual que ocurría en

Perú (95), llamados de primera y segunda instancia) son unos delegados del gobernador que atienden los asuntos judiciales. De esta forma son considerados por las Leyes de Indias: "tendrán jurisdicción los alcaldes de indios solamente para inquirir, prender y traer a los delincuentes a la cárcel del pueblo de españoles de aquel distrito; pero podrán castigar con un día de prisión, seis u ocho azotes al indio que faltare a la Misa el día de Fiesta, o se embriagare o hiciere otra falta semejante, y si fuere embriaguez de muchos, se ha de castigar con más rigor; y dejando a los caciques lo que fuere repartimiento de las mitas de sus indios, estará el Gobierno de los pueblos a cargo de los dichos alcaldes y regidores en cuanto a lo universal" (96).

En el orden de prelación del cabildo indio, tras los alcaldes aparecen los regidores. Este empleo figura con unas competencias poco delimitadas con respecto a las de su inmediato superior. Parece ser que sus homónimos novohispanos, según Chevalier, se encargaban de tareas menores: "*réglementation et contrôle des marchés, des travaux d'intérêt général, del la prison...*" (97).

Creémos que los fiscales debían determinar la

pena de los reos una vez que estos hubiesen sido juzgados por el cabildo. Esto, al menos, parece desprenderse de la documentación de Chávez: "*y porque los fiscales y alguaciles suelen excederse cuando tienen algún encono con los reos, o sus familias, se ordena así mismo, que si diesen más azotes de los que se les mandase, deberán sufrir inmediatamente el mismo castigo*" (98), Quizás por esta función tan poco útil, como escasamente delimitada desaparecen del cabildo reformado por Chávez.

Los procuradores del cabildo deberían defender los intereses de la comunidad fuera del poblado. Serán los portavoces de los mismos en la ciudad de Cumaná, actuando en el desempeño de su misión como interlocutores válidos ante el Protector de Indios. Chávez les asignará un puesto en la nueva institución creada por él, y denominada Junta de Gastos, "*que se compondrá del corregidor, doctrinero, cacique, del gobernador, alcalde y procurador*" (99), y que se encargará de compras y ventas realizadas con los fondos comunales.

Los alguaciles quedan subordinados a los alcaldes y regidores. Por sus funciones puramente ejecutivas se asimilan a lo que hoy denominaríamos

cuerpo de policía municipal, aunque además ejercían como verdugos cuando se determinaba una sanción con azotes. Esto al menos parece desprenderse de la documentación de Chávez: "*y por lo que respecta a los ayudantes, en ninguna manera podrán tenerlos los corregidores, pues para cualquier ejecución de justicia que pueda ofrecerse se servirán del alguacil mayor*" (100).

Ni que decir tiene que todas estas competencias del cabildo fueron absorbidas por los corregidores. Hemos encontrado en la documentación cómo es el corregidor el que ordena las tandas, reparte castigos y lleva las cuentas. El cabildo resulta un títere manejado por el capitán conservador. En el memorial de quejas presentado a Chávez en San José de Areocuar se dice tras relatar sus penosas condiciones de vida: "*¿y si no? preguntará V.S. a todos los naturales de este pueblo, a aquellos que salen a trabajar por tandas, éstos se lo dirán mejor, por que el capitán cacique, y el gobernador, y los sacristanes ¿que han de decir?, ¡Nada!, porque estos no son los que pasan trabajos, y nosotros sí, que por eso lo declaramos*" (101). A continuación comenta el decidido redactor cómo las autoridades indígenas eran cómplices

en las tropelías del corregidor: "y todo esto cons
s i s t e
por amor del cacique, en vez de defender a sus gentes,
él es el que ayudaba al corregidor, y cuando uno no
quería ir a buscar la leña, y ya ofrecían cepos,
botalones, grillos y trabajos, hasta jeringas daba a
los pobres indios. Nosotros queremos morir por verdad,
que no por ninguna mentira, y si no preguntará V.S. a
estos tres indios que aquí se ponen presentes que son:
Carlos Centeno, Juanico Paulino y Valerio Concepción,
que ellos lo dirán mejor, como se le ha dicho arriba,
que ésto consiste por amor de los ayudadores que son
peores que los corregidores. Si V.S. quiere saber
quién son, aquí están: el gobernador Sancho y su
hermano Felipe, y el cacique. Y así que ellos no más
que han de ser gobernadores, alcaldes, capitanes
conservadores y reyes de este pueblo" (102). En el
mismo sentido que el memorial se expresa Francisco
Depons, el francés justifica la existencia de los
corregidores ya que los considera moderadores de las
arbitrariedades realizadas por las autoridades aborí-
genes, "tiene por misión impedir los abusos de autori-
dad por parte de los magistrados indios... basta este
hecho para probar que el indio es de alma tan vil, e

ideas tan bajas, que siente más inclinación a aumentar el yugo de sus semejantes y el suyo propio que a sacudirlo" (103).

Tras la desaparición de los corregidores en los pueblos de misión, los gobernadores, alcaldes y alguaciles lograron algunas cotas más de autoridad real, pero no podemos establecer hasta qué extremo se llevó esto a cabo. Según Humboldt, la elección del cabildo pasa a ser competencia de los sacerdotes, ya que a su llegada a la misión de Caripe comenta: "*Los alcaldes y alguaciles de raza india inspeccionan los trabajos. Son esos los grandes oficiales del Estado, únicos que tienen el derecho a portar vara, y cuya elección depende del superior del convento" (104).* Ello induce a pensar que muy probablemente pasasen las competencias de los corregidores a manos de los sacerdotes, sin ampliarse, o siquiera llegar a materializarse las que ya poseían los cabildos.

LAS MILICIAS DE LOS PUEBLOS DE INDIOS

Hasta ahora, al señalar a las autoridades indígenas de nueva planta, sólo nos hemos referido al cabildo. Sin embargo existía otra corporación que poseía una serie de cargos que otorgaban una cierta

preeminencia social a aquellos que los ejercían. Nos referimos a las milicias de los poblados. Sus miembros estaban organizados y encuadrados bajo estructuras marciales europeas, reasumiendo, por otra parte, el tradicional espíritu guerrero de los aborígenes junto a su armamento tan primitivo como eficaz para la lucha en la selva. Es posible que su fundación obedeciera a acuciantes razones defensivas, ya que hasta bien entrado el S.XVIII las misiones y doctrinas estaban expuestas a las agresiones de los caribes, y tenemos constancia de que estas incursiones pudieron ser rechazadas en ocasiones por la resistencia armada de los indios de las misiones.

Fray Iñigo Abbad habla de estos cuerpos con orgullo, reflejando en algunos casos su marcialidad y disciplina. Sin embargo, para el último cuarto del XVIII que aquí tratamos, las milicias ya habían perdido su utilidad. Pese a ello, Chávez todavía regula su composición y sus cuadros.

Las milicias parece que sobrevivieron hasta el fin de la época misional, ya que Humboldt nos comenta con sorpresa la existencia de las mismas: "*El gobierno de estas comunidades indianas es, por lo demás, muy complicado: tienen su gobernador, sus*

alguaciles mayores y sus comandantes de milicias, que son todos indígenas cobrizos. La compañía de arqueros tiene sus banderas y hace ejercicios con el arco y las flechas tirando al blanco: es la guardia nacional del país. Este aparato militar bajo un régimen puramente monástico nos pareció bien singular" (105).

Chávez, al regular estos cuerpos defensivos, los constituye como compañía que debían constar de 100 hombres para completarse. Los mandos se corresponderán con los de capitán, teniente, alférez y sargento. En caso de que en un poblado hubiera ese más de una compañía, instituye el cargo de Sargento Mayor y su ayudante, los cuales deberían coordinar las acciones de las distintas compañías. Además, expresa la poco explícita prohibición sobre la imposibilidad de que este cargo fuera ejercido por el cacique del poblado (106). No encontramos una razón para este veto a los caciques, a los que, por otra parte, siempre se ha querido ocupar en los cargos de máxima responsabilidad. Quizás podíamos especular en torno al hecho de que los gobernadores cumaneses ostentasen el título de Sargento Mayor del territorio, y que ocupando ya los caciques el máximo escalafón de la administración civil india, no se quisiera equiparar a éstos con el

gobernador, apartando de este modo a los caciques de la tentación de una hipotética sublevación. De todas formas, los mandos de la milicia no se incluían entre los puestos de la administración india que estaban exentos del tributo. Sin embargo, gozaban de una preeminencia que es reconocida implícitamente por Chávez, ya que cuando nuestro visitador busca a los "indios más racionales" de los poblados para pasarles los cuestionarios de la pesquisa, tanto pública como secreta, siempre procurará conocer el parecer de los "oficiales de guerra".

NOTAS

1. P. José de Gumilla. El Orinoco Ilustrado y Defendido. Edición. Caracas 1963. Cap. VIII, de la Iª. parte. Pág. 122.
2. P. José Gumilla. Op. cit. Pág. Cap. V. Pág. 104.
3. P. José de Gumilla. Op. cit. Parte Iª. pág. 104.
4. Antonio de Herrera. Historia General de los Hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano. Década Tercera, Libro IV, Capítulo XI, pág. 422.
5. En Fr. F. de Rionegro. Op. cit Pág. 194.
6. Entre las excepciones de los cronistas que sí utilizan términos señoriales para referirse a los

caciques, se encuentra López de Gómara, "...digo que para hacer el areito o bodas, o coronación del Rey o de algún señor...". Historia General de las Indias. En el capítulo: "Bailes e ídolos que usan". Probablemente el cronista, les confiere a los líderes indios este título de señor por desconocimiento, piénsese que Gómara es uno de los cronistas más primitivos de nuestra región, su obra se publicó en 1552. No permaneciendo tanto tiempo entre los indígenas como para apreciar los matices más sutiles de la mentalidad india.

7. Fr. Antonio de Caulin. Historia de la Nueva Andalucía. Cap. Iº. Libro Iº. pág.149.

8. Leyes de Indias, Lib. VI, Tit. VII, De los caciques. Ley 1ª.

9. Paso y Troncoso. Papeles de Nueva España. Tom. IV, pág. 154.

10. Papeles de Chávez. AGI, Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 86, fol. 11.

11. P. Buenaventura de Carrocera. Misión de los capuchinos de Cumaná. Caracas, 1968. Tomo I. pag. 155, y 286.

12. Para el término nación dio Constantino Bayle una definición que me parece acertada "*Nación, en lenguaje misionero entre bárbaros de América, significa grupo de indios que se reconocen parientes, usan la misma lengua y guardan cierta unión, en paz y en guerra; a veces tropezaban con naciones de treinta almas*" en la edición que hizo de la obra de Gumilla, Op. cit. Pág. 107 en la nota 1ª.

13. "*Que los caciques y sus hijos mayores no paguen tributo. Declaramos que son exentos de pagar tributos, y acudir a mitas los caciques, y sus hijos mayores. Y en cuanto a los demás hijos y descendientes, que no estuvieren en tal posesión, no se haga novedad, ni las Audiencias den provisiones de exención...*". Recopila-

ción de Leyes de Indias, Libro VI, Tit. V, Ley XVIII, pág. 210 (bis).

14. Nathan Wachtel. "...numerosos curacas (o caciques, jefes indígenas)... adoptan los signos de prestigio de la cultura dominante: uso del caballo, porte de la espada, manejo del arcabuz". La aculturación. En Hacer la Historia. Dirigida por Jacques le Goff. Vol. I. Pág. 146. Barcelona. 1978.

15. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de comisión Nº. 75 Testimonio de las ordenanzas municipales, pág. 19. "*se han de nombrar todos los años en cada partido un indio gobernador el cual ha de ser de los más principales y caciques si los hubiere*".

16. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 84. fol. 99.

17. Fr. Antonio de Caulin. Hª. de la Nueva Andalucía. Edición Caracas 1966, tomo 2º. pág. 60.

18. Fr. Antonio de Caulin. Op. cit. pág. 58.

19. Relación VIII de las transcritas por Fr. Froylan de Rionegro. Relaciones de las misiones de los P.P. Capuchinos en las antiguas provincias españolas hoy República de Venezuela. 1650-1817. Sevilla, 1918, pág. 198).

20. AGN de Caracas. Sección Indígenas. Tomo III. fol 218.

21. Aunque personas que habían colaborado estrechamente en misiones oficiales, como Abad, reconocen la existencia de prácticas paganas en los poblados de indios. Véase el capítulo donde realizamos la descripción formal de la visita.

22. Hasta el islamismo, la religión más conocida y con más relaciones con el cristianismo durante la Edad Media, era considerado como producto de las obras de Satán. Así en la Conquista de Tierra Santa, aparece el Demonio como interlocutor de Saladino.

23. "se anticipó el demonio a pervertir los ánimos, apareciéndose en medio de la gente, en traje y forma de un hombre no conocido, y comenzó a decirles mil maldades de los religiosos". Obra atribuida por Rionegro en Relaciones de las Misiones de los P.P. capuchinos en las antiguas provincias españolas: hoy República de Venezuela. 1650-1817 a: P. Fray Mateo de Anguiano, datando su crónica, no sin vacilación, entorno a 1713. Y hallada en Crónica de las misiones de Castilla.- Misiones del Congo y Etiopía.- Libro Tercero. Manuscritos inéditos. Biblioteca Nacional de Madrid. Pag.141.

24. Tras una iniciarse una cura del piache este cae en trance "Los frailes dominicos dicen que lo han visto ellos, y que les causó admiración cómo el piache aquel no reventó con semejante agitación. Preguntado el piache por qué sufre semejante tormento, dijo que es preciso pasar por eso para arrojar al demonio, atrayéndolo a sí por medio de los encantamientos, que les hacen fuerza, y los chupetones y arrumacos... Y es

digno de admiración que los frailes predicadores, varones autorizados afirman que de los así curados por los piaches han muerto pocos". Pedro Mártir de Anglería. Décadas del Nuevo Mundo. Capítulo III. Págs. 615-16.

25. Los piaches "cuando acaban de aprender, o ha pasado el tiempo del silencio y soledad, toman testimonio de ello, y comienzan a curar y dar respuestas como doctores. Tanto como lo tengo dicho, y más que callo, afirmaron en el Consejo de Indias fray Tomás Ortíz y otros frailes dominicos y franciscanos, y se les dió crédito, por ser cierto que los diablos entran algunas veces en los hombres, y dan respuestas que suelen salir verdaderas". Francisco López de Gómara en Historia General de las Indias. en el capítulo "SACERDOTES, MEDICOS Y NIGROMANTICOS", Tomo I, Pág 149 de la edición de Editorial Ibérica, Barcelona 1965.

26. "Afirman los religiosos que, preguntados los piaches acerca de lo futuro, respondieron con toda exactitud; y reunidos nosotros en el Senado, nos contaron dos ejemplos aparte de otros muchos.

Con la boca abierta estaban deseando los frailes dejados en la región de Chiribichí la llegada de los cristianos; y habiendo preguntado a los piaches si llegarían pronto naves, predijeron que vendrían en un día que designaron, anunciando detalladamente el número de marineros, su traje y lo que traían consigo; dicen que no se equivocaron en nada". Pedro Mártir de Anglería, en Décadas del Nuevo Mundo. Capítulo IV, pág. 616.

27. "Fray Pedro de Córdoba, fraile dominico, quiso aclarar este negocio; y cuando el piache estaba en el suelo arrebatado del espíritu maligno, tomo una cruz, estola y agua bendita, entró con muchos indios y españoles, echó una parte de la estola al piache, lo santiguó y le conjuró en latín y en romance. Le preguntó al cabo dónde iban las almas de los indios, y dijo que al infierno, y con ello acabó la plática, y el fraile quedó satisfecho y espantado". Francisco López de Gómara. Op. cit. pág. 149, en el capítulo "SACERDOTES, MEDICOS Y NIGROMANTICOS". El fragmento es por supuesto repetido por Antonio de Herrera, en la Década Tercera, libro IV, capítulo XI, "Que prosigue las cosas de Cumaná (1522)".

28. Fr. Froylan de Rionegro, Op. cit. Pág. 80.

29. *"Son los piaches ordinariamente los más astutos y ladinos, y como están poseídos del demonio, se introducen en todas las disposiciones de los indios, y los embaucan con mil enredos"*. Fr. F. de Rionegro. Op. cit. Pág. 199.

30. *"...hay indios taimados y parleros de quienes se dice que tratan con el demonio; pero también es cierto que los más de los que tienen esa fama,..., son embusteros, se precian de lo que no hay, se fingen muy amigos del demonio por su interés, por sobresalir y ser temidos del resto del gentío..."*. Gumilla, Cáp. III de la S^a. parte, pág. 291 de nuestra edición .

31. *"De las máquinas fantásticas con que aturden al vulgo ignorante, sólo contaré un caso que sirva por muestra de los muchos que omito... En la simple credulidad de los indios basta y sobra esta noticia para que nadie se meta con los tales curados, y aun que los*

tengan mucho miedo y respeto...". Gumilla, Op. cit. Cáp. III de la 5ª. parte. Pág 290 de nuestra edición.

32. "... un flamenco, llamado Francisco Eglin, entraba y salía en la nación arauca... y un arauca le dijo a éste que su demonio era muy bravo: «Pues el mío (dijo Eglin) es manso; esta noche te lo enviaré a tu casa.» «Venga en buena hora (dijo el indio), que no tengo yo miedo». Fuese a su casa el piache,..., Eglin que sólo deseaba enterarse de la mentira del piache, se ató muchos ramos verdes a las piernas, brazo y cintura; y tapada la cabeza con otra rama, luego que anocheció, se fue acercando poco a poco a la casa del tal;... «no tengo valor para hablar con el demonio de los blancos»... Y diciendo y haciendo, volvió las espaldas corriendo... Fue por la mañana a visitarle, y le preguntó como le había ido con su demonio, y el piache le confesó de plano su flaqueza y el embuste con que engañaba a los indios para ganar de comer". Gumilla. Op. Cit. Cáp. X de la 1ª parte, pág. 139 de nuestra edición.

33. Caulín, op cit. Libro Iº, Cap. XIII, pág. 155 de nuestra edición.

34. "...veamos ahora quien son estos piaches, o brujos, que tan astutamente tienen engañado a tanto número de infieles y católicos. Son por la mayor parte unos indios taimados, y comunmente de mal gesto, grandes embusteros, y embaidores (sic.), que hacen creer a los demás indios, que hablan con el diablo... estos forman sus escuelas en lo más retirado de los montes, donde bailan a oscuras y hacen que invocan al demonio... y con estas ceremonias crían tales créditos de brujos con los demás indios, que presumen, son los señores de la vida y de la muerte". Caulín, op. cit. Libro Iº, pág 156 de nuestra edición.

35. "...crece tanto esta maldita cizaña, que no hay convulsión, sofocación uterina, alferencia (sic), apostema interior, u otra rara enfermedad, que no se achaque a veneno, maleficio u operación diabólica, siendo a la verdad, enfermedades, que proceden se causas naturales, y por la ignorancia de la medicina, son del todo incógnitas en la mayor parte de estos

países". Caulín op. cit. pág. 157. Libro I^o. cap. XVIII.

36. "El M. R. P. Maestro Don José Rodríguez peritísimo en la medicina, y tan docto en toda ciencia, como lo publica su excelente obra de Nuevo aspecto de la Teología, habla en el segundo tomo de esta manera: «Cualquiera que bebe agua embalsada, en que hay animalejos domiciliados, está expuesto a padecer, de allí a poco, enfermedades rarísimas, equívocas con las demoníacas». Caulín, Libro I, cap. XIII, pág. 157.

37. "...el indio tenido por brujo no debe ser creído, aunque asegure, que se ha curado al enfermo; lo primero, por su natural rusticidad, y total impericia en la medicina... y lo segundo, por que dado, que sea verdaderamente brujo, siendo su maestro el Demonio, seductor y padre de la mentira, es consiguiente, que su discípulo mienta en cuanto pueda, para engañar, como acostumbran, si no hallan indisposición para ser creídos; y que las enfermedades, como naturales, que son en realidad, terminan por naturaleza, o algún

medicamento sin concurso del Diablo". Caulín Op. cit. Libro Iº. pág. 165.

38. "Lo que quiero decir es, que son muy raros los verdaderamente brujos, o hechiceros, respecto de los muchísimos alucinados, que están tenidos por tales, entre el común de estas gentes...no es lícito valerse de los tales fingidos brujos para la curación de las enfermedades sin las justas precauciones, y debidas protestas, pues además de que raro, o ningún enfermo consigue la salud, por la total ignorancia de la medicina, y ningun conocimiento de la enfermedad, como nos lo enseña la experiencia, se siguen gravísimos pecados de escándalo entre los pusilos neófitos, plantas nuevas de la Católica Iglesia, que teniendo a los tales por verdaderamente demoníacos, es consiguiente el escándalo, y detrimento de nuestra ley Santa; al ver, que en las necesidades recurren a ellos hasta los eclesiásticas y distinguidos católicos". Caulín, Tomo Iº. Cap. XIII, Pág. 166.

39. "... algunas naciones, dice el Padre Caulín...". "...según el padre Gumilla...". Francisco Depons,

Viaje a la parte Oriental de Tierra Firme. Pags. 136 y 142, respectivamente.

40. "Los indios salvajes conservan aún todas estas costumbres, y los reducidos no se hallan completamente exentos de ellas". F. Depons. Viaje a la parte Oriental de la Tierra Firme. Pág 137. Tomo 1º.

41. Múltiples ejemplos en las páginas 133 al 140. Que tratan precisamente de las características religiosas de los indígenas de Cumaná. Como muestra el encabezamiento "Los sacerdotes eran médicos a la vez". Op. cit. Pág. 133.

42. Dauxion y Lavaysse J.J. Viaje a las islas de Trinidad y Tobago, Margarita y diversas partes de Venezuela. Pág. 126.

43. Fr. Froylan de Rionegro, Op. cit. pág. 196.

44. "Los caribes... llama a Dios Quiyumocón, es decir nuestro Padre Grande; pero aún no está bien averiguado

si estas voces tienen por objeto la causa primera o si se refieren al más antiguo de sus abolenqos, por lo cual no usamos dicha palabra.

Los salivas dicen que el Puru hizo todo lo bueno; que Puru vive en el cielo; que el Hijo de Puru mató aquella gran serpiente que destruía las gentes...

Los betoyes decían antes de su conversión que el Sol era Dios; y en su lengua, al sol y a Dios llamaban Theos... pero ninguna de estas tres naciones da la menor muestra de culto ni a su Puru, Theos o al Quiyumocón". P. J. de Gumilla, Op. cit. Pág. 281.

45. El último ensayo de unión se intentó realizar mediante la conversión del postrer emperador de Constantinopla al rito latino.

46. Fr. A. de Caulin Op. cit. Pág. 153.

47. Fr. Froylan de Rionegro. Op. cit. Relación VIII, pag. 195.

48. Fr. A. de Caulin, Op. cit, págs 153-4.

49. Relación VIII, de las reproducidas por Fr. Froylan de Rionegro. Op. cit., pág. 198.

50. Fr. A. Caulin Op. cit. Pág. 154.

51. Fr. Froylan de Torrelosnegros. Relación VIII, págs. 198.

52. *"Los de Cumaná idolatran fuertemente. Adoran sol y luna; los tienen por marido y mujer"*. Francisco López de Gómara. Historia general de la Indias. En el capítulo. *"Bailes e ídolos que usan"*. Pág. 147. En Barcelona 1965.

53. *"Cuando esperan un cometa, a la manera que el guarda de una ganado al venir el lobo suele espantarlo con horrorosos gritos, así éstos piensan que con sus estruendos y el ruido de los tambores se disuelve el cometa"*. Pedro Mártir de Anglería. Op. cit. pág. 617.

"En tiempo de algún cometa hacen grandísimo ruido con bocinas, atabales (sic.) y gritería, creyendo que

así huye o se consume. Creen que los cometas denotan grandes males". López de Gómara. Op. cit. Pag. 147.

54. Pedro Mártir de Anglería le dedica buena parte del capítulo IV. Op. cit. págs 616-7.

López de Gómara hace lo propio en el capítulo "*Bailes e ídolos que usan*". Op. cit. Pags. 146-8.

Herrera tocara el tema en el Capítulo XI, libro IV, de la Década Tercera. Pags. 417-422.

Gumilla titula el capítulo XXIII de la segunda parte de su obra: "*Turbación llantos, azotes y otros efectos raros que causa el eclipse de luna en aquellos gentiles*". Op. cit. págs. 457-463.

Caulin dedica la mayor parte del capítulo XIII del libro primero de su obra al efecto causado por los eclipses. Op. cit. Págs. 151-9.

Depons, tratará el tema en el capítulo IV de su obra. Op. cit. págs. 136-7.

55. Depons. Op. cit. Cap. IV. pág. 136-37. Tomado casi literalmente de Caulin, del Capítulo XIII del libro primero. Pág 152.

56. Anglería recoge la preocupación de los indios por la menstruación de la luna, ya que los indios estaban preocupados por el hecho de que esta fallase. *"Durante ese tiempo ayunan y están tristes; piensan muy firmemente que se anuncia alguna cosa mala; reciben con melancólicos sonidos y cantos la menstruación de la luna, en particular las mujeres; se dan el pésame unos a otros. Las doncellas casaderas se sangran los brazos, abriéndose las venas con cierta espina aguda de pescado, en vez de lanceta"*. Pedro Mártir de Anglería, Op. cit. pág 616.

57. *"A los tales en unas naciones llaman Moján, en otras Piache, en otras Alabuqui, etc"*. Gumilla, Op. cit. Pág. 291.

58. *"Los que ordinariamente trabajan menos entre estos indios son los piaches, porque como les tienen tanta veneración y temor, por los embustes que hacen y dicen, para tenerlos gratos, les fabrican con mucho gusto las casas y les hacen las labranzas, y de la misma suerte, si les faltan mantenimientos se los ofrecen liberales. Cuantas visitas hacen a los enfer-*

mos se las pagan como ellos quieren, y mientras dura la enfermedad, le envía el enfermo todo cuanto ha de comer y beber, para que lo soplen, y hagan sobre ellos los gestos y supersticiones que suelen. Después lo llevan a enfermos, y estos lo toman con tal seguridad y confianza, como si les llevaran la medicina más eficaz del mundo, o una reliquia preciosísima". Fr. F. de Rionegro. Op. cit. Pág 205.

59. Relación VIII de las reproducidas por fr. Froylan de Rionegro, Cáp. XXII, pág. 200.

60. Lo suponemos puesto que en sus papeles recomienda el método de la inoculación para atajar las enfermedades epidémicas. Este tratamiento preventivo, predecesor directo de la vacuna (que no será estudiado y probado científicamente hasta el S. XIX, con Luis Pasteur), había empezado a estudiarse en el mismo S. XVIII, consistiendo en la introducción subcutánea de tejidos muertos de víctimas de alguna enfermedad infecciosa. "El sarampión y la viruela han causado considerable atraso en las poblaciones de indios... cerciorado Su Señoría de que no se han dado en tiempo

oportuno providencias eficaces a precaver las resultas de su contagio... se ordena, que los corregidores procuren solicitar médicos que practiquen la inoculación en parajes cálidos, pues en los fríos se ha experimentado no tener tan buenos resultados... Y del mismo, se providenciará todo lo necesario a la subsistencia de los enfermos, a quienes se procurará tener con la custodia necesaria... a fin de tenerlos resguardados, y de impedirles los excesos que puedan cometer durante la preparación que se debe practicar antes de la inoculación, la dieta que ulteriormente deben guardar, y porque, por defecto de médico, puede no verificarse en muchos pueblos el remedio certero de la inoculación". Papeles de Chávez. AGI, Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 84, fol. 78.

61. *"Más difícil de creer parece lo otro. Con anticipación de más de tres meses predicen los eclipses de luna, siendo así que no tienen letras ni conocimiento de ninguna ciencia".* Pedro Mártir de Anglería. Op. cit. Pág 616.

62. *"La primera diligencia , para graduar de pia-*

ches... es cortarles todo el cabello: después se le mete en una choza, que tendrá de alto lo bastante para poder estar sentado... y de largo o ancho, lo preciso para poder tenderse... suelen detenerlos en la reclusión seis y siete meses, y en ese tiempo le hace ayunar y padecer lo que no es creíble. Por esta causa se ponen como esqueletos, y los más suelen morir, antes de acabar los ejercicios, otros vencidos del rigor... se salen del encerramiento por no perder la vida. En este discurso de tiempo, acude el piache maestro todos los días a dar lección a su discípulo".
Fr. Froylan, Relación VIII, pag. 200.

63. Pedro Mártir de Anglería, Op. cit. Pág. 614.

64. Fr. A. Caulin, op. cit., pág. 61, vol. II^o.

65. Múltiples testimonios nos hablan de la atención que los indios prestaban a la cueva situada en las faldas del monte Guacharo. Como ya vimos algunas tribus pensaban que las almas de los muertos habitaban en esta gruta. Por otra parte, Humboldt nos dice que las aves que habitaban la cueva no habían desaparecido

por el temor que los indios tenían a adentrarse en las inexploradas galerías: "Contenidos por sus ideas supersticiosas, los indígenas no tienen a menudo el atrevimiento de entrarse muy adelante en la gruta" (Humboldt. Viaje a las regiones Equinocciales. Pág. 726) . Por ello, no es casualidad que el primer pueblo de misión fundado por los capuchinos aragoneses se erificase muy cerca de éste emplazamiento de connotaciones mágicas y religiosas. St^a. María de los Angeles del Guacharo fue fundada en febrero-marzo de 1659 por el P. Pedro de Berja y Fr. Miguel de Torres.

66. Francisco López de Gómara, op. cit. pág. 142. Pese a que Herrera toma estos capítulos de la Historia General de las Indias, casi literalmente, saltará piadosamente este fragmento que acabamos de reproducir.

67. "Que el cacique Don Francisco Cayaguarin y las justicias de este pueblo se quejaron a Su Señoría del Venerable Cura Doctrinero Fr. Miguel de Bea, sobre que vió tentaba a las muchachas del rezado". AGI, Caracas 161, Auto nº, fol. 7.

68. "Para todo son perniciosísimos estos Piaches, pero singularmente para las conversiones y como los misioneros les andan a los alcances y les contradicen sus errores y engaños: ellos les procuran por todos los modos y medios que pueden conservarse en el oficio, diciendo: que los padres son ignorantes. Persuaden a los demás a que es falso cuanto ellos predicar., y que no hagan caso de cuantas les enseñan para su salvación". Relación VIII de las editadas por fray Froylan de Rionegro. Ob. cit. pág. 206.

"Acaeció en cierta ocasión, que uno de estos piaches llegó a una de nuestras poblaciones y envidioso de ver lo muchos que se habían poblado, y de que viviesen tan gustosos: les dijo por la mañana, que la noche antecedente había visto una culebra disforme, demás de ocho varas de largo sobre la casa de los religiosos: y que estaba sudando sangre por la boca, por las narices y los ojos. Aturdióse la gente con esta noticia: y viéndolos a todos atemorizados a fin de que desamparasen la población pasó a explicarles lo que indicaba aquella señal, díjoles que según su astrología, sería cierto, que todos los que allí residían serían pasados a cuchillo y que todo el

pueblo había de ser regado con la sangre de sus vecinos". Relación VIII de las reproducidas por fray Froylan de Rionegro. Op. cit. pág. 207.

69. "son ordinariamente la causa de cuantos daños suceden, si bien permite Dios que se descubran sus engaños, y maldades, y que al cabo paguen con la vida, las muchas que quitan con sus curaciones y hechizos". Fr. Froylan de Rionegro, Relación VIII, Cáp. XXI, pág. 199.

70. Relación VIII de la publicadas por Fr. Froylan de Rionegro. Op. cit. pág. 206.

71. En el apartado que dedica el oidor de Santo Domingo a la regulación de los tributos indígenas, aparece el tratamiento que ha de dispensarse a los zambos. Así, los nacidos de madre india y padre negro serán reconocidos como indios, mientras que en el caso contrario los individuos serán incluidos entre los pardos. Papeles de Chávez. AGI, Caracas 164. Pieza de comisión nº. 75, fols. 11 y 12.

72. Piénsese en el mito de la bruja, tan "querido" de la civilización occidental, paradigma de la posesión diabólica, al ser la mujer el vehículo preferido de Satán para pervertir el mundo.

73. "Con grandísima contrariedad nuestra quiso el misionero de Catuaro conducirnos a Cariaco... el movimiento hacia la independencia... en 1798 había sido precedido y seguido de una gran agitación entre los esclavos de Coro, Maracaibo y Cariaco". Humboldt, Op. cit. Págs. 731 y 732.

74. Las distancias exactas son difíciles de calcular, uno de los "kilométricos" más detallados es el que nos aporta Fr. Iñigo Abbad, através de él nos podemos hacer una idea de las distancias, teniendo siempre en cuenta que son distancias que no siguen un rumbo recto entre St^a. Ana y Catuaro: "De St^a. María a St^a. Ana una legua y media, de St^a. Ana a Cocuisas una, de cocuisas a Cotua 2, de Cotua a St^a. Cruz 4, y de St. Cruz a Catuaro 3 leguas". Abbad, Op. cit fol 67.

75. Existieron en otras áreas distantes de la nuestra, atribuciones legales de los cabildos de españoles sobre las poblaciones indígenas que vivían dentro de sus límites municipales. Sobre este tema se puede consultar el estudio de Constantino Bayle: Los municipios y los indios. N.º. 21 de *Misionalia Hispánica*. Madrid 1950. Págs. 409-442.

76. Humboldt. Op. cit. Pág. 715.

77. Papeles de Chávez, AGI Caracas 161. Pieza de Comisión n.º. 33.

78. Papeles de Chávez. AGI, Caracas, 164. Pieza de comisión n.º. 75, fol. 13.

79. Guillermo Céspedes del Castillo, *América Hispánica*, Pag. 197.

80. Sobre este tema trabajaron Constantino Bayle (Cabildos de indios en la América española. *Misionalia Hispánica*, n.º. VIII, 1951) y François

Chevalier (Les municipalités indiennes en la Nouvelle Espagne. 1520-1620. Anuario del Derecho Español, Vol. XV, 1944).

—

81. Humboldt nos describe el halo de autoridad que emanaba de los alcaldes y alguaciles: "*su gravedad pedantesca y silenciosa, su aire frío y misterioso, su gusto por la representación en la iglesia y en las asambleas de la comunidad, hacen sonreír a los europeos*". Humboldt. Ob. cit. Pág. 725.

82. Colección de documentos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en Ultramar. II^a. Serie, X, Pág. 53.

83. Charles Gibson. Indians societies under Spanish rule. Capítulo XI de: The Cambridge History Of Latin America. Pág. 392.

84. Constantino Bayle. Cabildos de indios en la

América española. *Missionalia Hispánica*. VIII. 1951.
Pág. 24.

85. Papeles de Chávez, AGI Caracas 161. Pieza de
Comisión nº. 25.

86. *"Ordenanzas y nueva planta de gobierno político y real que se formaron para los indios y pueblos de las misiones de religiosos capuchinos de la provincia de Cumaná, fechas por el Sargento Mayor Don José Ramírez de Arellano, Gobernador y Capitán General de la dicha provincia con el acuerdo y asistencia del Reverendo Padre Prefecto y otros padres misionarios de ellas en la visita que el dicho gobernador hizo de estas misiones en 15 de marzo de 1700 años, y que, antes de su ejecución, repulsaron los mismos Padres misionarios que se hallaron a su formación y las firmaron"*. AGI, Santo Domingo, 642.

87. Ordenanzas para los corregidores de la provincia de Cumaná realizadas por José Ramírez de Arellano. Cumaná a 8 de agosto de 1700. AGI, Santo Domingo 597.

88. No es fácil determinar la fecha y el lugar en que por primera vez se instituyó un cabildo indígena, distintos autores establecen múltiples precedentes para ello. Así Constantino Bayle nos habla de antecedentes Antillanos, sin determinar cuales, anteriores a 1551. Para J. A. Armas Chitty (Cabildos de indios en América y Venezuela. Revista de Historia. Caracas, 1960. Pág.13): "*Los cabildos indios en América parecen tener su origen en aquella sabia previsión del Cardenal Cisneros, cuando, en su condición de Regente y en nombre del rey, en las "instrucciones" a los Padres de la Orden de San Jerónimo que iban para la Española, dice, entre otras cosas, en 13 de septiembre de 1516: --Item. Que cada lugar tengan jurisdicción para castigar a los indios que delinquieren en el lugar donde él fuere superior... Los oficiales para la gobernación del pueblo, así como los regidores y alguaciles y otros semejantes, sean puestos y nombrados por el dicho cacique mayor, y por el dicho religioso o clérigo que allí estuvieren--*". François Chevalier (Les municipalites indiennes en Nouvelle Espagne. 1520-1620. Anuario del H^a del derecho Español. Vol. XV. 1944) nos remite a otro antecedente de ficha y lugar distinto: "*Un des plus anciens documents*

détaillés est celui qui concerne un village du Michoacán, San Francisco Acámbaro, fondé en 1526-32", y en el que nos dice que en: "Le 28 de septembre 1526, après avoir tracé le village sur le terrain et divisé les terres, on réunit la "republique" des caciques", siendo nombrados un gobernador, dos alcalde ordinarios, dos regidores, un alguacil mayor y un fiscal mayor. Además de instituir una caja de comunidad.

89. Véase nota anterior.

90. Papeles de Chávez. AGI, Caracas 164. Pieza de comisión nº. 75. Fols. 19 y 20.

91. "Su gobernador y capitán general en estas provincias, tiene por bien en atención a lo referido y a la habilidad y capacidad que reconoce hay en los indios de este pueblo y en los camás que tiene vistos de estas misiones y lo que se ha informado de los otros que va visitando, para que puedan usar, ejercer y administrar los oficios concejiles y del pueblo, que se conceden en los de los indios para su mejor gobierno y conservación, en nombre del rey don Carlos

segundo, nuestro señor, que Dios guarde, cría, nombra, constituye y manda que en este pueblo de Santa María de los Angeles, cabeza y el primero de todos los de las misiones de los Reverendos Padres Capuchinos en esta provincia, haya un gobernador de los indios que se ha de elegir todos los años de los más principales, y a quien han de estar sujetos los alcaldes, alguaciles y los demás indios del pueblo, y así mismo dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores, un procurador del pueblo, dos alcaldes de la St^a. Hermandad, un alguacil y así mismo un fiscal, para que sirva a la iglesia y cuide de recoger a todos los muchachos a la doctrina y a la escuela, y todos los indios e indias grandes a oír misa y la doctrina todos los domingos y fiestas de su obligación, y que los dichos oficios de este pueblo sean añales, eligiéndose todos los años en cada día de año nuevo por los actuales, otros que les sucedan para aquel año, en cuya elección han de tener libertad de hacerla en quien quisieren, como sea de los más hábiles y suficientes del pueblo y de quien se tenga más confianza de que ejercerán dichos oficios, con cuidado y diligencia, y a esta elección se ha de hallar presente para confirmarla en el cabildo de los indios, el corregidor español que se ha de nombrar, y

también el Padre misionario presidente del pueblo y el dicho gobernador y alcaldes ordinarios y el fiscal de la iglesia por el tiempo que usaren sus oficios, han de estar libres y exentos de acudir por sus personas a ninguna contribución de los pueblos, fábricas de iglesias, casa real, ni ninguna otra labor ni trabajo de comunidad, por su asistencia a la causa pública". AGI, Santo Domingo, 642.

92. Papeles de Chávez. AGI, Caracas 164. Pieza de comisión nº 84, fol 38.

93. Este resultado fue obtenido por François Chevalier tras estudiar detenidamente las relaciones geográficas de 1580-81, "*Notons que leurs nom y est précédé du titre de Don, ce qui n'est pas toujours le cas des alcaldes et moins encore des autres fonctionnaires municipaux*". Ob. cit. Pág. 370.

94. Estas ordenanzas son elaboradas por el gobernador de Venezuela (1693-99) Francisco de Berroteran, y fueron influenciadas por el obispo Diego de Baños y Sotomayor, siendo publicadas en 1694.

V. GOBIERNO LOCAL (II): la autoridad indígena

95. Charles Gibson. Ob. cit. Pág. 394. *"The Indian alcaldes exercised justice in the first instance and the Indian alguaciles constituted a local police force. Most communities had two alcaldes"*.

96. Recopilación de Leyes de Indias. Libro VI, 3, ley 16.

97. François Chevalier. Ob. cit. pág. 378.

98. Papeles de Chávez. AGI, Caracas 164. Pieza de comisión nº. 84, fol. 33.

99. Papeles de Chávez. AGI, Caracas 164. Pieza de Comisión nº84. fol. 64.

100. Papeles de Chávez. AGI, Caracas 164. Pieza de comisión nº. 84, fol. 79.

101. Papeles de Chávez. AGI. Caracas 163. Pieza de Comisión nº.55. fol. 27.

102. Papeles de Chávez. AGI. Caracas 163. Pieza de Comisión n°.55. fol. 33.

103. Francisco Depons. Ob. cit. pág. 159.

104. Humboldt. Op. cit. Pág. 725.

105. Humboldt. Op. cit. Pág. 715.

106. Papeles de Chávez. AGI, Caracas 164. Pieza de comisión nº. 78, fol. 38.

VI. LA TIERRA (I): AGRICULTURA Y
EXPLOTACION COMUNAL

Antes de introducirnos en la problemática generada en torno a la actividad agrícola del indígena es necesario detenerse en los condicionantes generales de la gobernación, tanto físicos (climatológicos, botánicos, y morfológicos), como humanos (históricos, sociales, económicos, etc) a los que debía enfrentarse el aborígen.

EL PANORAMA REGIONAL

Ya describimos en la introducción los caracteres geográficos de la Nueva Andalucía. Estos determinan cuatro áreas homogéneas en cuanto al relieve y la climatología; factores éstos que determinarán en buena medida el desarrollo agrícola de la provincia. En primer lugar se puede delimitar en el noroeste (zona 1 del mapa) un área costera que desde el límite con la provincia de Nueva Barcelona

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

llega hasta la ciudad de Cariaco. Esta zona posee una profundidad mínima hacia el interior, puesto que la cadena costero-montañosa comienza su elevación a poca distancia del mar. En esta región queda enclavada la península de Araya, la capital (Santa Inés de Cumaná), la ciudad de Cariaco, los pueblos de guaiqueries (Altagracia y Socorro), y las doctrinas de Mariguitar y Macarapaná. Este territorio queda influenciado por la aridez proveniente del continuo flujo de los alisios, por lo que la agricultura se reduce a las zonas regables próximas a los cursos de agua. Estos labrantíos serán muy codiciados por la fácil salida de sus productos hacia los pueblos de españoles más próximos, que son además los de mayor entidad de la provincia.

Limitando al sur con la región antes descrita se encuentra el territorio influido por la altitud de la cordillera del Turumiquire (zona 2 del mapa), asentándose las poblaciones en torno a los valles de los ríos que discurren de sur a norte buscando su desembocadura en el Mar Caribe. Pese a la limitación que suponen las pendientes, en aquellas zonas en que los ríos excavaron unas planicies relativas, se desarrolló una intensa y productiva

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

actividad agrícola. En ocasiones, caso de Cumanacoa con el tabaco, la rentabilidad de dichas explotaciones fue importante, tanto por las posibilidades de irrigación como por las magníficas condiciones que se derivan de su carácter aluvial.

La región más meridional es la zona de las mesas (zona 3 del mapa). En ella una serie de altiplanicies quedan atravesadas por ríos en sentido oeste-este, siendo precisamente estos cursos fluviales los que delimitan las distintas "mesas". La aptitud objetiva del territorio para el desarrollo agropecuario es importante. Pese a ello estas actividades se vieron obstaculizadas por el alejamiento a las zonas de mayor densidad demográfica, acentuándose las distancias por las penosas condiciones de las vías de comunicación. En esta zona no existen ciudades de españoles, y la precariedad de los centros poblados aborígenes es tal que San Máximo de Aribí, la misión más próxima al río Orinoco de las de la provincia de Cumaná, desaparece poco antes de la llegada de Chávez a la gobernación.

El cuarto territorio de ASÍ los aquí delimitados se encuentra en el noroeste; se trata de la Península de Paria y su istmo en sentido amplio

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

(zona 4 del mapa). La península posee una disposición oeste este, y precisamente en este sentido se desarrollaba la ocupación humana de la región, que se hacía extremadamente precaria en la zona más oriental. Las condiciones para el desarrollo de la agricultura eran óptimas, tanto por las abundancia de precipitaciones, como por el rico potencial edáfico. Asimismo la posibilidad de transportar los frutos por vía marítima hasta los centros de comercialización o consumo resulta rentable, ya que se trata de una región volcada hacia el mar, en la que abundan las ensenadas y puertos naturales. El contraste entre las posibilidades físicas y el escaso aprovechamiento de las mismas nos introduce en el segundo condicionante al que en un principio habíamos hecho referencia, el humano.

LOS CONDICIONANTES HISTORICOS

La historia de Cumaná en el S.XVIII es la de una gobernación en pleno proceso de conquista, ya que la ocupación de los europeos se limitaba prácticamente a la costa, debido al tipo de "colonización de cabotaje" que se había practicado. Para la conquista del interior no se contaba con grandes

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

alicientes para los nuevos pobladores, ya que Cumaná no poseía yacimientos de metales preciosos, ni la infraestructura que habían encontrado los españoles cuando sometieron a los indios de culturas más avanzadas en otros lugares de América. Todo ello no hacía sino ralentizar al máximo el proceso de colonización.

El factor histórico influyó determinante-mente en el asentamiento de la población, razón por la cual la mayor densidad de población europea se situaba en una de las zonas que en principio resultaban menos aptas para la agricultura, la del Golfo de Cariaco. La fundación de Santa Inés de Cumaná provino del interés estratégico y logístico de pacificar el retropaís de las instalaciones perlíferas que desde los primeros años del S.XVI se habían comenzado a explotar en las islas de Cubagua, Margarita y Coche. A ello se unía la necesidad de establecer una cabeza de puente en el continente que permitiese el abastecimiento regular de agua con destino a estas islas desérticas. Tras la desaparición de las pesquerías de ostras, la continuidad del asentamiento español en Cumaná obedeció a razones estratégicas, sólo en parte justificadas por razones

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

económicas con la explotación de las salinas naturales de Araya. Las necesidades alimenticias de los residentes en la capital de la gobernación promovió la explotación de los campos que la rodeaban, y que quedaban determinados por la proximidad de los cursos regulares de agua. De todas formas el puerto de Cumaná actuó como acicate para el aprovechamiento de productos agropecuarios comercializables. Por ello en las zonas relativamente cercanas a la capital, y con unas buenas vías de comunicación con la misma, se comenzó a explotar el cacao, el tabaco y la caña de azúcar. Las fechas de las fundaciones de la ciudades de la provincia de Cumaná reflejan con claridad tanto esta tendencia expansiva alrededor de la capital, como lo tardío de la colonización: San Felipe de Austria o Cariaco fue fundada en ¿1605?, San Baltasar de los Arias de Cumanacoa en 1637, Santa Rosa de Carúpano en 1645, y San Miguel de Río Caribes en 1647. Según Alfonso González las haciendas de Río Caribes y Carúpano, *"lo mismo que en Cariaco, estaban, en parte, en manos de gentes de Cumaná y Margarita"* (1), lo que avala la teoría de colonización concéntrica que acabamos de exponer.

El condicionante histórico es el único

factor que permite explicar la paradoja que supone la existencia de un amplísimo territorio por colonizar, a la vez que un convencimiento sobre la falta de campos cultivables. Este estado de opinión ampliamente extendido en la gobernación achacaba a las comunidades indígenas una actitud acaparadora de terrenos potencialmente agrícolas.

Una de las principales motivaciones de la llegada de Chávez a Cumaná radicó en los problemas que desde hacía tiempo se venían produciendo en la gobernación a causa de la distribución de tierras a los indios. A estos se les habían concedido unos territorios que comprendían dos leguas cuadradas al rededor de sus poblados, y a los no indígenas ésto les parecía excesivo. Por ello, con el visto bueno, e incluso con el apoyo de los gobernadores se comenzó un pleito para que se recortaran las propiedades indígenas dejándolas reducidas a la mitad. Los argumentos de los españoles se basaban en la mala interpretación de las ordenanzas y en la poca laboriosidad de los indígenas que dejaban las, a su juicio, mejores tierras de Cumaná sin cultivar, con el consiguiente quebranto para la gobernación. Los capuchinos alzaron a su vez la voz en defensa de los

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

nativos, rebatiendo el argumento de la abulia de los indios mediante la exposición de las malas condiciones económicas de las comunidades que tutelaban. A ello unían la falta de incentivos y preparación de los aborígenes. Chávez debió enfrentarse por tanto a esta situación y decidir entre un beneficio rápido para la comunidad del Oriente mediante la venta de las tierras comunales indígenas no explotadas, o bien asentar los pilares de unas comunidades indias que a largo plazo necesitarían de todas sus propiedades para salir de la marginación y pobreza en que se encontraban. Nuestro visitador se decantará, como veremos, por esta última solución. Seguramente ello alentó el sentimiento antimisional y antiespañol de esta época conflictiva, ya que ni la corona, ni sus ministros accedieron al despojo último de las propiedades indígenas que reclamaban los cumaneses.

Otro condicionante que se debe tener en cuenta en el momento de valorar la actividad agrícola del indio es el de la situación económica general de la gobernación. Pese a lo ya relatado en la introducción sobre la marginalidad del Oriente, éste vive inmerso en un marco macroeconómico que le

influye poderosamente. A fines del S.XVII se está desarrollando en Europa el fenómeno de la Revolución Industrial. Este proceso histórico afectará a Cumaná sólo de manera muy colateral; pero a pesar de ello es tal la magnitud de la conmoción económica a escala planetaria que su influencia, incluso en las zonas marginales como Nueva Andalucía, será muy apreciable. Nuestra gobernación se verá afectada principalmente por la intensidad del intercambio mercantil, y por la nueva valoración de los productos comercializables. Las Antillas francesas e inglesas viven los momentos álgidos de su historia económica gracias al comercio triangular. Estas colonias demandan para su propio consumo una serie de frutos que se producían en Cumaná, en especial cueros (bovinos), animales de tiro (mulas) y, en menor medida, los salazones de pescados. A ello unían la demanda de tabaco, cacao y otros productos tropicales que desde estos emporios comerciales podían ser fácilmente reexportados al Viejo Continente.

Pese a esta situación propicia para el fomento de las actividades comerciales, pesaba sobre Nueva Andalucía una servidumbre colonial que imponía

duras trabas al aumento del volumen de intercambios con el extranjero. De ahí que los cumaneses se afanasen en el contrabando, aprovechando, además de su situación fronteriza, el poco control que el estado podía oponer, por falta de medios, al desarrollo de estas actividades ilegales. No entraremos de todas formas en profundidad en este tema, por no afectar el contrabando directamente a las comunidades indígenas. Sólo los indios guaiquieries se beneficiaron en parte de este lucrativo comercio, en el que participaron ocasionalmente como marineros enrolados por un salario, y no como promotores (2).

Si el contrabando no influyó en las comunidades indígenas, no ocurrió lo mismo con la puesta en marcha de las nuevas producciones agrícolas, o la intensificación de la demanda de los cultivos tradicionales. La Revolución Industrial que se estaba desarrollando en Europa afectaba a todos los sectores de la economía, sin embargo no todos ellos se verían influidos en la misma medida. La industria textil, en concreto la algodonera, era quizás el sector que más rápidamente avanzaba en un proceso que aurraba la tecnificación y el aumento del volumen de negocio. En buena medida el progreso de

los ramos de la confección se debía a la Revolución Demográfica que impulsaba la demanda de vestidos baratos. Los países europeos redescubrirán el interés de sus posesiones ultramarinas, tanto por el origen tropical de esta planta como por la posible ampliación del mercado manufacturero con las masas de "desharrapados" ultramarinos. En Cumaná la producción de algodón no era importante y los indios todavía no habían entrado, por falta de recursos, en el mercado de la confección pese a las presiones que para ello sufrían. Chávez sin embargo va a promover el cultivo de un producto novedoso en la gobernación, el añil, en aquellos pueblos de indios que poseían terrenos idóneos para ello. De esta planta se elabora un producto tintóreo muy adecuado para teñir las prendas de algodón. Es por esta razón por lo que su demanda irá en consonancia con la expansión de la industria textil. De esta forma la expansión económica del Viejo Continente influye en buena medida para que los indígenas de una zona marginal como Cumaná puedan *comenzar a "integrarse"* en la economía de mercado.

A la llegada de Chávez ya se encontraban algunas de las doctrinas y misiones inmersas en el

cultivo del cacao. Ello no será óbice para que el visitador conceda una muy especial atención a este producto, ordenando que se dedicaran las mejores tierras de las comunidades indígenas a la siembra del cacao. La razón de este interés se centra en la alta rentabilidad de este fruto, que viene avalada por el hecho de que mientras en los documentos de Chávez aparecen cosechas perdidas por la imposibilidad de comercializarlas (maíz y algodón principalmente), no hemos encontrado ninguna referencia sobre algún caso similar acaecido con el cacao. El auge comercial de este producto no indispensable y con un precio relativamente elevado, pone de alguna manera en relación a los indios de Cumaná con una cada vez mayor y más pudiente burguesía europea que emplea parte de sus recursos en la compra de productos para sus nuevos y edulcorados hábitos alimenticios.

Aparte de estos condicionantes globales, la agricultura cumanesa se veía influida por la situación especial del estado español en estos momentos. Por razones hacendísticas tanto el aguardiente de la caña de azúcar (desde 1742) (3), como el cultivo del tabaco (desde 1779) (4) estaban

estancados. Esta situación dificultaba el cultivo de estos dos productos por parte de los aborígenes. De todas formas la explotación de la caña de azúcar en régimen de plantación no encontró gran predicamento entre los aborígenes por varias razones: en primer lugar, porque su destino natural como aguardiente estaba prohibido a los indios; otro motivo sería la importante inversión que se hubiese necesitado desembolsar para instalar un trapiche o un batán; y en último lugar el extremadamente arduo trabajo que supone la plantación y cosecha de la caña a gran escala. En cuanto al tabaco, no hemos encontrado referencia que nos induzca a pensar que los indígenas se aplicasen a este cultivo con anterioridad al establecimiento del estanco. Sólo en la misión de San José de Irapa parece que existió un oscuro incidente en torno a una plantación de tabaco, entre la Real Hacienda y alguno de sus pobladores (5). Tras la introducción del monopolio se hizo impracticable su cultivo por los nativos, ya que éstos no poseían el suficiente capital para comprar los derechos. Sin embargo esta situación varió al final de la colonia ya que según Arcila Farías, las siembras de tabaco de Cumaná pasarán a

ser encargadas a los indios bajo la tutela de los capuchinos aragoneses en 1803 (6). Este dato confirma la positiva evolución de la agricultura indígena en los últimos años del S.XVIII y la confianza de la metrópoli en su capacidad y organización. Quizás fuese excesivo achacar a la actividad desarrollada por Chávez todo el mérito del apreciable cambio sufrido por la economía rural de las comunidades indias, pero sin duda sus actividades y ordenanzas influyeron muy positivamente en este progreso económico.

MENTALIDAD ECONOMICA DEL INDIGENA

Junto a los condicionantes foráneos, y a los internos del Imperio, otro factor digno de tenerse en cuenta en el momento de enjuiciar las actividades agrarias de los aborígenes es la mentalidad de los propios indios. Para éstos su agrarización, supone un cambio radical en su modo de vida: pasar del nomadismo a la sedentarización; además de tener que marginar actividades como la caza, la pesca y la recolección, cambiándolas por trabajos menos reconfortantes, en los que el fruto de sus esfuerzos se obtiene a largo plazo. A estos dos

factores hemos de añadir otra dificultad, la racionalización en el consumo de alimentos para que éstos perdurasen de una cosecha a otra. Este sentido de previsión de recursos, aún para un futuro muy próximo, era según Caulín, desconocido para ellos: *"cuando matan algún animal de monte, luego lo reparten; y rara vez guardan para mañana, contentos con las frutas silvestres, que les da la Divina Providencia, cuando carecen de sementera"* (7). De esta forma la obtención de los productos de subsistencia diaria era un asunto cotidiano, por lo que no existía una preocupación por las técnicas de conservación de los alimentos, ni probablemente encontraban mucho sentido en su aprendizaje. Chávez durante su visita encontrará un gran número de poblados en los que se ha perdido buena parte de la cosecha almacenada por falta de cuidado, mencionando en sus ordenanzas municipales la preocupación que esta situación le producía, *"Se han reconocido mermas considerables en los maíces a causa de entrojarse en su propia hoja por liberarlos de la corrupción, y de que el indio destinado al beneficio del humo, con que se conserva este fruto en estas partes, se descuida abandonando su puesto"* (8). En

consecuencia, el visitador debió arbitrar medidas para poner remedio a esta situación, entre ellas: *"que se destine por días o semanas a los indios o indias ancianos... para dar beneficio del humo, teniendo perenne asistencia en los trojes al mejor cuidado y beneficio de sus maíces"* (9).

A lo anteriormente expuesto habría que añadir la falta de incentivos positivos a los esfuerzos continuados de los indios en unas ocupaciones para ellos poco conocidas. El principal estímulo para agrarización del indígena se basaba en la coerción, ésta podía ser física o moral, aunque en la mayoría de los casos se encontraban unidas por la acción conjunta de corregidores y religiosos. El nuevo sistema económico no ofrecía a los nativos más ventaja que la no beligerancia de los europeos por encontrarse éstos bajo el amparo del régimen misional. La conversión del aborígen en campesino ni siquiera, contra lo que cabría esperar en un principio, proporcionaba más estabilidad a la situación económica de estas comunidades. Así, en la visita girada a la provincia por el obispo de Puerto Rico Sebastián Lorenzo Pizarro en 1729, menudean las observaciones del religioso sobre la búsqueda de

alimentos "en el monte" por parte de los aborígenes debido al fracaso de las cosechas. Como botón de muestra tomaremos lo que este prelado relacionó a este tenor en San Fernando, *"no produce ni aún frutos para mantenerse, pues se verifica los más años que se mantienen de frutas de los montes"* (10). La precariedad de la agricultura comunal parece que no se logró subsanar en algunos poblados ni siquiera al final de la época colonial. Humboldt nos relata cómo en ocasiones los indios debían abandonar temporalmente el poblado al fracasar la cosecha, debiendo por ello buscar su sustento mediante los métodos primitivos. El alemán refiere: *"Nos contaban los indios de Guanaguana como un accidente poco extraordinario, que el año precedente, durante tres meses se habían ido al monte, es decir habían estado errantes en las selvas próximas, para alimentarse con yerbas suculentas, cogollos de palmeras, raíces de helecho y frutas de árboles silvestres. No hablaban de esta vida nómada como de un estado de privaciones"* (11).

En cuanto a la inexperiencia agrícola del nativo, ésta se veía favorecida por dos factores: los corregidores, que no estaban interesados en

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

formar a los indios para que fueran económicamente autosuficientes; y por otra parte por los misioneros, ya que los religiosos no se encontraban capacitados para dirigir las labores de labranza. Estos dos condicionantes son reconocidos por Chávez, que los tendrá muy en cuenta en el momento de elaborar sus ordenanzas. Es por ello por lo que los nuevos corregidores que se nombrasen tras la publicación de las leyes municipales redactadas por el visitador sólo podrían obtener prórroga o ser reelegidos para el cargo si demostraban un avance sustancioso de las labranzas de los pueblos que se les encomendasen. Atendiendo al segundo factor, la incapacidad agrícola de los misioneros, se va a nombrar un sobreestante para que en aquellos pueblos donde no hubiese corregidor, las misiones, fuera este funcionario el que dirigiera las labores de la tierra.

LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS EN LOS PUEBLOS DE INDIOS HASTA LA LLEGADA DE CHAVEZ AL TERRITORIO

Antes de pasar a estudiar las actividades de Chávez en la zona es necesario describir la situación ante la que se va a encontrar. En primer

lugar es necesario hacer constar el mal pertrechamiento de los aborígenes, ya que los más sencillos aperos de labranza, o más bien habría que decir de rozas (12), se consignaban entre los gastos prioritarios a los que debía hacer frente las cajas de comunidad, incluso en algunas doctrinas fundadas desde hacía ya casi un siglo. Ante esta situación Chávez envió un expediente al intendente Abalos (13) para que éste se encargase de enviar herramientas, además de medicinas, a las comunidades indias de Nueva Andalucía. En él se puede leer: "*Muy Señor mío: habiendo dado principio a la visita de esta provincia he reconocido la falta de herramientas y utensilios de labor, y que sin proporcionar a los indios estos instrumentos será imposible conseguir su fomento, en cuya inteligencia... he decidido manifestarle otra (esta) penuria a fin de que por los medios más oportunos y análogos a sus facultades se sirva providenciar sus surtimiento y aportación*" (14). Abalos (15) toma nota de la misiva del visitador y le responde secamente, criticándole lo poco concreto que le resulta el encargo de Chávez, "*Muy Señor mío: enterados de cuanto V.S. manifiesta en su carta de 19 de mayo de próximo pasado, a cerca de la*

escasez de herramientas y utensilios de labor que he reconocido en la visita de esa provincia, y la de Cumaná... debo decir que concurre oportunamente con mis providencias... pero se hace preciso se remita una noticia exacta de las herramientas y utensilios de labor que juzgue útiles precisos indispensables, que número, su calidad y tamaños... con qué fondos podrán ser comprados... con que podrá hacerse la compra en esta capital, de uno u otro surtimiento" (16). A continuación Abalos recomienda a Chávez que vigile el destino de los frutos obtenidos en el conuco de comunidad, ya que según él, en la mayor parte de las ocasiones en los expedientes de los corregidores, de los que tiene constancia, se señala que los granos fueron repartidos entre los indios para ocultar así la venta fraudulenta de una parte de los productos. El intendente llega a incluir un ejemplo de este tipo de documentos (17). Tanto la sequedad de la nota de Abalos, como su posterior intento de intromisión en las pesquisas que realizaba Chávez, no debieron tener una buena acogida por parte del visitador, puesto que no tenemos constancia de que existiese una posterior misiva de respuesta del oidor de Santo Domingo. Chávez sólo

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

hace mención a la epístola del intendente en el auto definitivo que confecciona en respuesta a la real cédula de comisión. En este documento se transluce la falta de entendimiento entre los ministros, "en cuya contestación me pide un cálculo que por ahora no puedo yo formarle, y me provee de buenos consejos, pero no de los mencionados utensilios" (18). Resulta penoso que se frustrase de esta manera la colaboración entre dos de las mentes más lúcidas, así como de dos de los funcionarios más honrados de la América Hispánica de esos años. Estas suspicacias y malentendidos quedan de alguna manera explicados por el conflicto de competencias que había surgido con la comisión de Chávez. Si atendemos a las atribuciones con las que se creó la intendencia de Venezuela, que han sido brillantemente analizadas por el Dr. Navarro García (19) y por el Dr. Arellano Moreno (20), comprenderíamos que Abalos se sintiese molesto por el hecho de que no hubiese sido designado para el encargo; e incluso podríamos aventurar que fuese éste uno de los motivos de su dimisión en ese mismo año de 1783.

EL REGIMEN DE EXPLOTACION COMUNAL

La producción se va a centrar en dos tipos de unidades de explotación bien diferenciadas: una de labor y provecho común, y otra que se realizaba a título particular. Entre ambas también existe una importante diferencia, la obligatoriedad del trabajo en el conuco (21) común, que contrasta con la voluntariedad de las producciones particulares. Esta diferencia se traducía en un porcentaje pequeño de familias que no poseían tierras explotación individual en algunos poblados. Los productos recolectados en el conuco común, que casi en la totalidad de los casos se trataba de maíz (22), se guardaban en el troje comunitario. A partir de este momento la cosecha común encontraba dos salidas: una natural hacia la comercialización en los poblados de españoles; y otra menos habitual que consistía en el reparto entre todos los miembros del poblado de los años entrojados. Este reparto, tan criticado por Abalos, fue justificada en la documentación que aportaban los corregidores al visitador Chávez y Mendoza mediante dos tipos de razones: de una parte la escasez de alimentos debido a una mala cosecha de los conucos particulares, con lo que el troje

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

funcionaba como un pósito; y en otras ocasiones se excusaba el reparto por la imposibilidad de comercializar los granos, bien por un saturamiento de ofertas debidas a una cosecha abundante en toda la provincia, o bien, y ésto ocurría en no pocas ocasiones, por unas deficientes condiciones de conservación del maíz que hacían prácticamente inviable su venta.

En los casos en que los frutos del conuco de comunidad eran vendidos, el efectivo resultante pasaba a engrosar la caja de comunidad. Esta reserva monetaria tenía como destino la subvención de gastos con destino a diversos compromisos comunales: la iglesia, desde su fábrica o restauración, hasta la adquisición de los objetos de culto; la compra de herramientas para trabajar el común o las tierras de labor particulares; la caridad para con las viudas, huérfanos y enfermos; los gastos de entierros, principalmente sudarios y velas (23); en algunos poblados se pagaba del dinero comunal las partidas de expedicionarios que iban en busca de los fugitivos que habían huido hacia la vida anterior a la conquista. Este dinero tenía en ocasiones como destino el abono de jornales de los indios que se

dedicaban en el reacondicionamiento de los caminos que enlazaban el poblado con el resto de la provincia.

Los conucos de comunidad no existían en todos los poblados, dándose el caso de no cultivarse esta explotación común en la mayoría de las misiones y en algunas doctrinas mientras que por el contrario en todos los pueblos existían cultivos particulares.

En principio sorprende esta situación, ya que los trabajos agrícolas antes de la conquista eran para los aborígenes un asunto tribal. Así lo refieren diversos cronistas, como el P. Caulín, al señalar que *"En tiempo de las labores se convocan cuatro, o seis a rozar el conuco, o sementera del uno, y así van sucesivamente ayudándose unos a otros, para que les sean más tolerables los trabajos"* (24). La explicación a esta situación de ruptura del espíritu comunitario es múltiple, en primer lugar hemos de pensar en la aculturación del indio, al que se le va a tratar de inculcar el espíritu de mejora personal en su modo de vida, no exento de un cierto *"egoísmo social"* que permite, mediante el trabajo personal, medrar dentro de la

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

república de los indios. En este sentido y aunque abordaremos el tema con posterioridad, debemos señalar como factores dignos de ser tenidos en cuenta: la división de las tribus en familias nucleares; la sedentarización, que permite por un lado la aparición de lazos emocionales más fuertes con los terrenos cultivados, y que por otra parte propicia la codicia de los campos más cercanos al núcleo poblacional; la separación de padres con sus hijos solteros en viviendas "*unifamiliares*", panorama que contrasta vivamente con la situación anterior a la conquista, en la que las pequeñas tribus vivían en canaymas o chozas comunes; y por último la conversión al cristianismo, ya que en el mundo de las religiones panteístas el sentido de lo propio se diluye al formar la naturaleza un todo con el ser humano; situación ésta en la que es difícil deslindar entre el espíritu de las cosas y el de los hombres, e incluso, entre los hombres entre sí. En cambio la religión cristiana, por basarse en el principio de salvación personal del alma, propicia desde su base el individualismo.

Otra explicación posible a la no existencia de conuco de comunidad en muchos pueblos la en-

contraríamos en la mala organización de las actividades agrícolas comunitarias. Este caos agrario no sería sólo achacable a las autoridades de los municipios aborígenes -los religiosos por ser legos en la materia y los corregidores por no sentirse motivados a ello-, sino que a nivel gubernativo se promovieron iniciativas descoordinadas y poco elaboradas que repercutieron negativamente en los agricultores noveles. El caso más sangrante y casi coetáneo a la visita ocurrió a lo largo de la década de los setenta. En los años de 1771, 1772, 1777 y 1778 se cultivaron, al menos, en los pueblos de San Carlos Borromeo de Amacuro, San Juan Bautista de Soro, San José de Irapa y San Pablo de Coicuar tierras comunes de algodón por orden del gobierno provincial de Cumaná y la Intendencia General (25). En las cuatro ocasiones se pudrieron los frutos cosechados por falta de comprador. La desazón del indígena ante la inutilidad de sus esfuerzos puede palpase en la documentación de Chávez, ya que cuando el visitador pregunta por los fondos deven-gados del conuco de comunidad se le manifiesta que no existen por haberse perdido aquellas cosechas y no haberse vuelto a sembrar el común. Orgullosamente

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación: comunal

no se le ofrecen más excusas al funcionario real por contravenir las ordenanzas. Es posible que en otros pueblos, aparte de los cuatro mencionados, se produjese también esta situación, aunque bien por el voluntarismo de los aborígenes, o por el poder de convicción de las autoridades locales se hubiese continuado haciendo la siembra y recolección comunitaria y por ello no tenemos constancia de la magnitud del fracaso de las más altas jerarquías económicas de la gobernación y la Intendencia (26).

EL CONUCO COMUNAL

Los conucos de comunidad poseían unas dimensiones que debían quedar en concordancia con el número de personas del poblado. Desgraciadamente, sólo en uno de los pueblos hemos podido conocer con exactitud las medidas de estos campos. En Santa María del Guácharo, población que constaba de 88 familias (incluyendo por tales a las formadas por las viudas con hijos) Chávez aprueba el común existente de maíz que constaba de 50 por 7,5 varas, lo que traducido a las medidas actuales (27) es un cuadrado de 41,78 m. por 6,27 m. o lo que es lo mismo 261,96 m². De todas formas la información que

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

hubiésemos podido obtener de las medidas superficiales de los conucos comunitarios no hubiese sido tan interesante como las que nos hubiesen podido aportar las cantidades de maíz sembrado en estas mismas unidades de producción, ya que, dependiendo de la calidad de las tierras y de la cantidad y regularidad de las lluvias, se habría necesitado una parcela mayor o menor para obtener un rendimiento que pudiera satisfacer a un idéntico número de familias. Desgraciadamente estos datos no aparecen reflejados sino en cuatro pueblos: San Fernando de Arenas, Purificación de Arenas, Nuestra Señora de la Soledad de Aricagua y San Félix de Cantalicio. La unidad de capacidad utilizada en la documentación para mensurar los granos es la fanega, que equivale a 55,5 litros (28). Mientras que para los pueblos de San Fernando y Arenas, que rondaban las 90 familias, se sembraba el común con fanega y media de maíz, en Aricagua se siembra esta parcela comunitaria con una sola fanega de maíz. En San Félix de Cantalicio, doctrina que contaba 196 familias, el común existente a la llegada de Chávez era de una fanega de sembradura, razón por la cual el visitador, considerándolo escaso, mensuró uno nuevo.

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

La productividad de estos conucos puede deducirse de las cosechas consignadas para los pueblos de San Fernando y de Arenas para los años de 1782 y 1783, de los que deducimos que de cada fanega gastada en la siembra se obtenían en un buen año 27 fanegas. Esta productividad se corresponde con la referida por Chávez para un almud de maíz: "*Un almud de terreno (de 1850 toesas cuadradas) produce, en los buenos años, de 25 a 30 fanegas de maíz, de cien libras de peso cada fanega*" (29). De esta afirmación podríamos deducir que el conuco de comunidad debía medir un almud. Sin embargo, las medidas de superficie proporcionadas por las fuentes bibliográficas y documentales no cuadran entre sí. Para Humboldt un almud son aproximadamente 9.612 varas cuadradas; en cambio, para Alfonso González un almud son 763,35 varas cuadradas, ("*el Almud equivalía a: 533,38 m².*") (30). Esta diferencia no es atribuible a la poca precisión usual en las unidades de medida agrarias en el Antiguo Régimen (31), ya que la diferencia es de casi 18 veces en favor del almud mensurado por Humboldt. En la documentación de Chávez no hemos encontrado la conversión del almud en varas cuadradas, pero sí de la fanegada de terreno en varas

cuadradas. Durante la mensura realizada por el visitador en las tierras del pueblo de Mariguitar se fijó una parcela de 21 por 27 cuerdas (de 40 varas cada cuerda), *"y habiéndose cuadrado esta medida en forma geométrica, quedaron mensuradas siete fanegas cumplidas de tierra"* (32). En este mismo pueblo Chávez afirma que *"se midieron dieciocho cuerdas de a cuarenta varas castellanas de frente y veintisiete de fondo que componen seis fanegas"* (33). De ello se deduce que la fanega de tierra tenía 129.600 varas cuadradas, y si tenemos en cuenta la afirmación de Humboldt, *"una fanega de Caracas y Cumaná contiene más o menos tres almudes"* (34), los almudes mensurados por Chávez contenían en torno a unas 43.200 varas cuadradas.

Francisco Depons intenta también traducir las medidas de superficie de Cumaná al Sistema Métrico Decimal, según él una fanegada era un cuadro de 145 metros de lado (35), de lo que se deduce que un almud debería contener aproximadamente 10.172 varas cuadradas (utilizando la conversión de la vara al metro de Córdoba y González), o en torno a las 9.699 varas cuadradas (según la conversión al SMD de Humboldt). De toda esta confusión de cifras sólo

podemos establecer una aproximación entre las aportadas por los dos viajeros decimonónicos, que establecen el almud en aproximadamente 10.000 metros cuadrados.

LA PRODUCTIVIDAD DEL CONUCO COMUNAL

Una de las tareas de Chávez consistió en la revisión de las cuentas relativas a los comunes. Estas debían ser confeccionadas por los corregidores durante los años de su mandato. En ellas se debían consignar las cifras devengadas por las cosechas comunes, tanto en su volumen, como en el del precio de venta. A través de estas cifras se hubiese podido averiguar los años de buenas cosechas, el rendimiento medio de los comunes y los factores a los que podían deberse las variaciones entre las distintas subregiones. Sin embargo las cifras son en extremo incompletas, y ello por distintas razones: en primer lugar, porque sólo existen comunes en los pueblos de doctrina, lo que reduce a la mitad el número de poblados, por lo que la muestra deja de ser significativa; por otra parte en algunas doctrinas no se reproducen los datos, bien por la desidia o conveniencia interesada del corregidor, bien por la

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

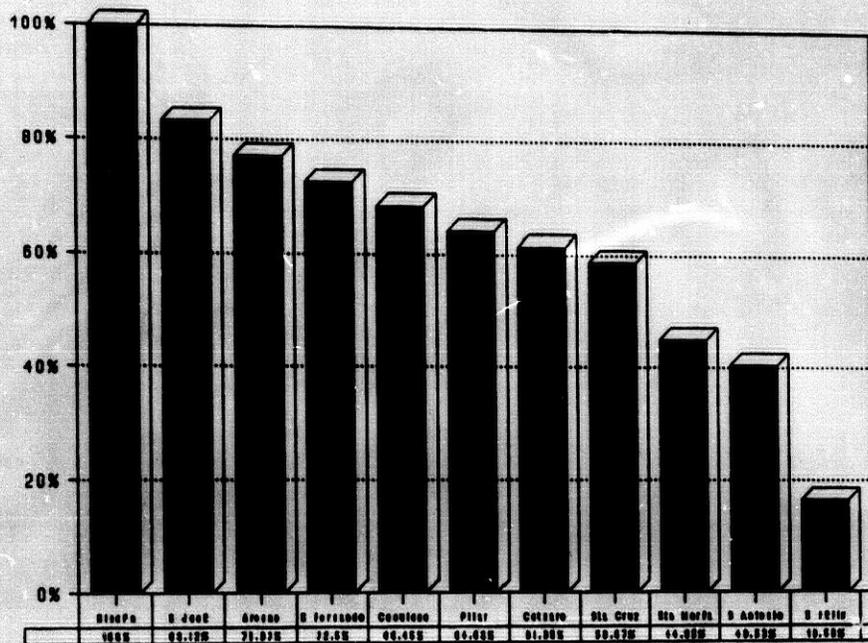
no existencia de cosechas en los últimos años; en último lugar encontramos doctrinas en las que el común no es de maíz, sino de majagua, por lo que quedan excluidas de nuestro estudio.

Esta situación sólo nos ha permitido trabajar a partir de los datos obtenidos en 11 de los 38 pueblos que componían la provincia de Cumaná (36). Las producciones de estas cosechas vienen dadas en fanegadas y corresponden a los años 1780, 1781, 1782 y 1783. En principio planteamos la hipótesis de que las doctrinas más cercanas a los núcleos poblados de españoles serían los poblados más aculturados. Ello redundaría en un mayor conocimiento de las técnicas y usos agrícolas, dando como consecuencia un mayor rendimiento de los campos. A esto se sumaría el bajo coste de transporte del grano hacia su salida comercial en los pueblos de españoles, proporcionando con ello unos ingresos más altos por cosecha, y una mayor integración económica de los indios, que por estar en un contacto más estrecho con los españoles habrían entrado en el comercio provincial. Estos factores redundarían en un mayor interés de los aborígenes por la agricultura.

Para comprobar el acierto de esta hipótesis

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

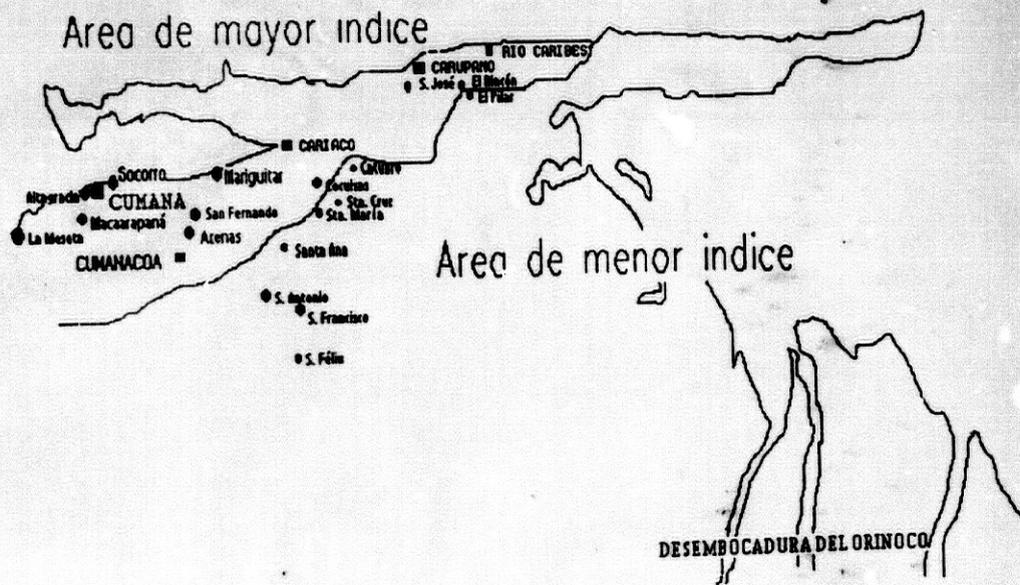
RENTA COMUNAL POR FAMILIA
Cosecha / nº de familias



NDM: El 100% se corresponde con el poblado de mayor riqueza

de trabajo escogimos la mayor cosecha de cada pueblo, suponiendo que esta hacía referencia a un año óptimo. A continuación dividimos esta cifra por el número de familias del poblado. El resultado obtenido lo hemos denominado **producto comunal por familia**. Gracias a él hemos podido confeccionar un orden de prelación de los 11 municipios según su disposición económica municipal. Esta lista plasmada en un mapa compone dos zonas claramente delimitadas: la primera, compuesta por los pueblos con mayor renta comunal familiar, que a su vez son los más

INDICE COMUNAL POR FAMILIA



VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

cercanos a los pueblos de españoles; y otra, en la que los municipios poseen una menor cantidad de recursos en relación a su población, siendo esta zona la compuesta por la parte más meridional y oriental del mapa, y en consecuencia la más alejada de los pueblos de españoles. De todas formas es posible realizar pequeños matices dentro de las dos zonas delimitadas. En la primera zona, la de los pueblos con mayores recursos municipales, los poblados se agrupan en dos pequeñas áreas: una en torno a la mayor concentración de población española que suponen las ciudades de Cariaco, Carúpano, e incluso Rio Caribes y formada por las doctrinas de El Rincón y San José; y otra área limítrofe con Cumanacoa, los pueblos de San Fernando y Arenas. Ambas "comarcas" privilegiadas tenían abierta la posibilidad de comercio con la capital, Cumaná.

Los pueblos que forman el área con una menor renta comunal por familia pueden ser, así mismo, divisibles en dos pequeñas "comarcas": una formada por los pueblos de Catuaro, Santa Cruz y Santa María del Guácharo y otra por los de San Antonio de Guarapiche y San Félix de Cantalicio. La primera zona se encuentra relativamente cercana en

línea recta a Cariaco. Sin embargo, esta proximidad se ve muy mediatizada por las condiciones de transitabilidad de estas relativamente cortas distancias. En efecto, este espacio está formado por una serie de altas mesetas separadas unas de otras por escarpados valles longitudinales en dirección oeste-este. A ello hay que añadir la escarpada bajada existente entre el límite de estas mesetas y el litoral en el que se encuentra Cariaco. Humboldt es el viajero que mejor describe las condiciones de las vías de comunicación. El sabio alemán relata su penosa transición entre Guanaguana y Caripe, y entre esta misión y Santa Cruz: "*Al dejar el valle de Caripe atravesamos una hilera de colinas... el camino nos llevó siempre subiendo, por una vasta sabana hasta la altiplanicie de la Guarda de San Agustín... desde la altiplanicie ya no hay más que bajar a la aldea india de Santa Cruz. Se pasa primero por una cuesta en extremo resbaladiza y empinada, a la que han dado los misioneros el extraño nombre de Bajada del Purgatorio... durante siete horas se baja sin interrupción, y es difícil formarse una idea de una bajada más espantable*" (37). Si, como vemos, esta zona poseía unas lamen-

tables condiciones de comunicación con los pueblos vecinos más meridionales, algo similar ocurría con los caminos que por el norte enlazaban esta "comarca" con los pueblos de españoles más cercanos, pese a que la distancia "a vuelo de pájaro" sea corta. De nuevo Humboldt vuelve con su testimonio a poner en evidencia las dificultades que surgían ante los viajeros, que como él, se desplazaban desde Catuaro hacia Cariaco: *"La misión de Catuaro está situada en la región más salvaje... el corregidor... nos dio tres indios que, armados de sus machetes, habrían de adelantársenos para abrirse un camino a través de la selva. En este país tan poco frecuentado es tal la fuerza de la vegetación en la época de las grandes lluvias, que a un hombre a caballo cuesta trabajo pasar por senderos estrechos, obstruidos por bejucos y ramaje entrelazado"* (38).

La situación de San Antonio de Guarapiche y San Félix de Cantalicio queda reflejada en el mapa en una forma tan excéntrica que creemos innecesaria una más amplia explicación sobre los últimos lugares que ocupan estas doctrinas en esta prelación de pueblos por su índice comunal por familia. Sólo quedaría reseñar que para esta "comarca" las co-

municaciones más fáciles con los poblados de españoles se debían realizar a través de los cursos fluviales que desembocan en el Golfo Triste, lo que suponía al menos el cabotaje de toda la Península de Paria hasta encontrar la ciudad de españoles más cercana.

Finalmente queda por explicitar la situación de las doctrinas de Cocuisas y El Pilar. La primera entra de pleno derecho entre los pueblos con un mayor índice de producto comunal por familia. Sin embargo conocemos a través de las mensuras realizadas por Chávez que su término municipal limitaba al sur con Santa María, y al oeste con Catuaro. La explicación a la prosperidad del común de Cocuisas debería provenir de unas mejores comunicaciones de este pueblo con Cariaco, situación de la cual desgraciadamente no poseemos noticias, o bien por otros factores que ajenos a los medios de comunicación incidían directamente sobre la prosperidad de los cultivos comunales.

Caso parecido al anterior, pero en sentido contrario, es el de El Pilar. Esta doctrina es vecina de El Rincón, pueblo que encabeza el índice. Sin embargo El Pilar ocupa en nuestra tabla una

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

posición intermedia-baja. No conociendo dificultades topográficas que trabasen la comunicación entre estos dos vecindarios, quizás la explicación provenga en este caso de la mala situación climatológica durante los años en que tenemos información sobre la producción comunal, no llegando durante ellos a una cosecha óptima.

LA RENTABILIDAD AGRARIA

Aunque el índice de renta comunal por familia resultase en general muy satisfactorio, intentamos complementarlo mediante los precios que devengaban las fanegas de maíz en los distintos poblados. En principio pensamos que el maíz producido en los pueblos más cercanos a los poblados de españoles alcanzarían unos precios más elevados por ser menores los costos de transporte. Así parecían indicarlo los precios del cereal reproducidos en los documentos de Chávez que sufrían grandes variaciones (desde los 8 y 24 reales por fanega). Sin embargo, de la traslación de estos datos (los precios del maíz para el año 1782) al mapa resultó un fracaso absoluto, ya que mientras el aserto del que partíamos parecía corroborarse en los poblados que rodea-

ban a Cumanacoa, ya que vendían su grano a 24 reales la fanega. En cambio nuestra teoría se desmorona cuando comprobamos que los poblados limítrofes con Cariaco son los que obtienen unos resultados más pobres. La explicación podría provenir de dos factores que no aparecen contemplados: de un lado el lugar de venta, ya que en algunos poblados se nos dice que las cosechas se vendían en los mismos municipios, con lo que lógicamente el precio sería menor que el obtenido por aquellas comunidades que vendían los granos en las mismas ciudades de españoles. Por otra parte, las ventas de los maíces se veían influenciadas por la personalidad del corregidor. Estos funcionarios debían procurar vender los frutos indígenas al mejor precio, sin obtener por sus esfuerzos la más mínima recompensa material. También sería lógico pensar que algunos corregidores decidieran consignar en sus cuentas un precio sensiblemente inferior al original, embolsándose a continuación la diferencia.

LAS PARCELAS DE EXPLOTACION INDIVIDUAL

Los conucos individuales poseían, como ya advertimos, un carácter voluntario. De la ex-

plotación de estas parcelas dependía en su mayor parte la subsistencia de las familias de un poblado, de ahí que los productos cultivados en ellas fueran en su mayoría frutos no fácilmente comercializables, y sí, en cambio, muy variados. Es, por ello, sorprendente la existencia en algunos poblados de un pequeño número de familias que no poseen parcelas propias.

A pesar de que la existencia de familias indígenas sin conucos individuales fuera excepcional, sin embargo en algunos poblados, aparte de los guaiqueries de Altagracia y Socorro (39), son mayoría las familias desposeídas de tierras. En el pueblo de San Juan Bautista de Macarapaná se producía un caso curioso de "señorío" de la tierra, ya que según relata Chávez existían unos terratenientes en este poblado que dejaban a la mayoría de las familias desheredadas, *"habiendo reconocido Su Señoría que éstas las poseían los indios a su arbitrio, teniéndolas como propia los principales del pueblo porción de tierra, sin permitir a los demás que la trabajasen, sin embargo de tenerla libre y carecer los demás de ella"* (40). En efecto, en los padrones confeccionados para la visita

aparecen tan sólo 23 de las 98 familias que componían el poblado como propietarias de tierra. Ante esta situación el oidor de Santo Domingo no tuvo ningún problema en realizar una "reforma agraria" a nivel municipal, sin tener en cuenta los posibles privilegios de los terratenientes. En efecto, Chávez dividirá todas las tierras en parcelas iguales, formando cuadrados de diecisiete varas y tres cuartos de lado para todas las familias de poblado, incluyendo a las viudas sin hijos.

En el caso de la misión de Nuestra Señora de la Meseta, convertida por Chávez en doctrina, de las 32 familias que lo componían (incluyendo a las viudas con hijos) 17 carecen de sementeras. La Meseta es un pueblo atípico, pues según Chávez lo componían fugitivos de otras doctrinas. Otra característica singular de esta población era su aislamiento, ya que en las mensuras realizadas por orden del visitador las tierras concedidas a este municipio no limitaba con las de ningún otro. El carácter de prófugos con el que califica Chávez a los habitantes del poblado quizás explicase su aversión por la agricultura, ya que algunos bien pudieron huir de sus doctrinas nativas por alejarse

de los trabajos agrarios.

La subsistencia de la mayoría de sus habitantes debió llevarles a una vuelta a los usos primitivos anteriores a la conquista. Por ser un poblado pequeño es posible que sus habitantes no hubiesen esquilado el entorno salvaje en el que vivían, permitiendo la subsistencia del grupo la caza y la recolección de frutos silvestres.

En el resto de los poblados los pequeños grupos que excepcionalmente no labraban sus propios cultivos podemos indentificarlos como: **ancianos** (viudos o viudas) que no podían valerse por ellos mismos, la mayoría de los casos no eran poseedores de tierras; **matrimonios recién creados** que aún no habían conseguido poner en explotación alguna parcela de terreno, razón por la que algunas de las familias no propietarias aparecen sin hijos; por último, pensamos que en alguna de las misiones las familias sin parcela propia pueden ser **aborígenes recién sedentarizados**. Esta última situación resulta evidente en San Judas Tadeo de Maturín, misión formada por indios Chaimas trasladados de otras misiones a este lugar para ayudar a la sedentarización de los Guaraunos con los que conviven en

el poblado. De las nueve familias sin cultivos propios que aparecen en el padrón de éste pueblo, ocho de ellas son identificadas como guaraunas.

Las parcelas individuales han quedado mal censadas en los padrones elaborados para la visita de Chávez. Son pocos los casos en que se reproduce familia por familia los almudes de terreno que estas cultivaban. En la mayor parte de las ocasiones se refiere al final del censo el total de almudes cultivados en el poblado. En muchas otras ocasiones se hace referencia a las parcelas (conucos) que cultivaba una familia, o simplemente el número total de conucos en explotación en la comunidad.

El poco interés demostrado en la elaboración de estos cuadros económicos contrasta con el esmero con el que se refleja la situación demográfica de los poblados. En todos los padrones aparecen detalladamente, y al menos con los nombres de los cónyuges el número de individuos que componían la unidad familiar. Esto evidencia la concepción fiscal de los documentos, puesto que las propiedades indígenas y su producción no se encontraban gravadas por la Real Hacienda, mientras que el tributo indio era un impuesto de capitación que atendía tanto a la

edad como al estado civil (los casados mayores de 18 años también poseían obligaciones fiscales). Chávez estaba convencido del valor crucial que poseían los censos de las poblaciones que visita, hasta el punto de llegar a afirmar que "*los padrones de todos los pueblos... son el barómetro político de su aumento o disminución*" (41).

Los cultivos particulares cuando aparece especificado su tamaño suelen medir entre medio y dos almudes, pese a que lo habitual son las propiedades de un almud. Cuando en el padrón quedan especificadas las unidades de producción, lo normal es que cada familia poseyese un conuco, pero esto dependía en buena medida del número de miembros que la compusieran, llegando en algunos casos a contemplarse familias con cinco o incluso seis conucos.

Las dimensiones de las parcelas individuales no se encuentran reflejadas en la documentación de Chávez, si no es de forma bastante parcial. Algo parecido ocurría con los productos de las mismas. Estas aparecen normalmente al final del padrón, indicándose cuáles eran los productos mayoritariamente cosechados en los conucos particulares. Generalmente se trataba de maíz, yuca, plátano,

caña, mamey, ñame y cambures. Sólo en el caso del cacao se realiza un recuento pormenorizado de los árboles, e incluso matas, que poseyese cualquier aborigen quedando meticulosamente anotada la propiedad familiar en el padrón. A este producto se le trata de una manera tan singular en toda la documentación que parece que Chávez poseía el convencimiento del valor estratégico del cacao para la región.

Entre las propiedades individuales, junto con la vivienda aparecen los animales domésticos. En ocasiones se realiza una diferenciación entre reses y bestias, pero en la mayoría de las ocasiones ni siquiera se realiza esta distinción. El valor comercial que por sí mismas poseían estas cabezas de ganado era nulo. En la casi totalidad de los casos la posesión de ganado no iba más allá de la pareja de animales por familia, radicando su valor en la ayuda que prestaban en las labores agrícolas y de transporte.

EL CONVENCIMIENTO FISIOCRÁTICO DE CHÁVEZ

Tras analizar la situación de la agricultura en Nueva Andalucía, Chávez se propone reafirmar a los indígenas en sus propiedades, renovar los

sistemas de cultivo e implantar una serie de productos fácilmente comercializables dentro de la especial coyuntura económica del momento.

El visitador va a proponer dos cultivos, el cacao y el añil como base de la agricultura comercial de las colectividades indígenas. Estos dos productos necesitan tierras de calidad, que además poseyeran un grado de humedad óptimo. El cacao necesita una vigilancia constante de este último factor, por lo que los terrenos elegidos para su cultivo debían ofrecer posibilidades de irrigación. De todas formas, la decisión tomada por Chávez para elegir el cultivo de uno u otro fruto en un determinado terreno no se produjo en la mayoría de los casos por las cualidades particulares del mismo, sino por el condicionante de la distancia a una vía de comunicación segura y rentable, para que a través de ella se pudiese conducir las cosechas hasta sus puntos de distribución y venta. Chávez plasmará en sus escritos los criterios de selección de los campos para un determinado cultivo ordenando que *"se siembre añil en aquellos parajes fértiles donde se experimente producir este fruto, pues es muy útil su beneficio con especial en lo interior de la*

provincia, en que las conducciones a lomo de cualesquier otro fruto son muy costosas" (42).

En caso de que por su sequedad los terrenos no fueran propicios para la explotación de cacao o añil, el oidor propondrá el cultivo del algodón. En algunos pocos parajes dispone el cultivo de la planta de la caña de azúcar, pero siempre que introduce este cultivo es a condición de que se explote en común.

Chávez comprende las dificultades que conllevaba la introducción de nuevos cultivos. Esa es la razón de que redacte un manual de agricultura que sirviese como referencia para afianzar las disposiciones e innovaciones que él había introducido en las doctrinas y misiones inspeccionadas. El título de este cuaderno es: *"Avisos sobre la mejora de la agricultura en las provincias de Nueva Andalucía y Nueva Barcelona, para uso de los corregidores y misioneros encargados de la dirección de las labranzas de los indios en común y en particular"*. Es posible que este documento, en su totalidad o fragmentariamente, fuese el mismo al que nuestro visitador hace referencia en las visitas a los poblados, ya que en muchos de ellos hace refe-

provincia, en que las conducciones a lomo de cualesquier otro fruto son muy costosas" (42).

En caso de que por su sequedad los terrenos no fueran propicios para la explotación de cacao o añil, el oidor propondrá el cultivo del algodón. En algunos pocos parajes dispone el cultivo de la planta de la caña de azúcar, pero siempre que introduce este cultivo es a condición de que se explote en común.

Chávez comprende las dificultades que conllevaba la introducción de nuevos cultivos. Esa es la razón de que redacte un manual de agricultura que sirviese como referencia para afianzar las disposiciones e innovaciones que él había introducido en las doctrinas y misiones inspeccionadas. El título de este cuaderno es: "*Avisos sobre la mejora de la agricultura en las provincias de Nueva Andalucía y Nueva Barcelona, para uso de los corregidores y misioneros encargados de la dirección de las labranzas de los indios en común y en particular*". Es posible que este documento, en su totalidad o fragmentariamente, fuese el mismo al que nuestro visitador hace referencia en las visitas a los poblados, ya que en muchos de ellos hace refe-

rencia, especialmente cuando trata de la introducción del añil, a "*instruirles competentemente por separado para el mejor acierto, con las reglas concernientes para hacer las sementeras y aprovechar el fruto*" (43).

El "*Papel de Agricultura*", como también es mencionado este documento en el sumario de las pesquisas, es el escrito más comprometido con el movimiento ilustrado de entre todas las redacciones de Chávez. Esta aseveración no sólo es producto de un estudio detallado del documento, sino que es el propio autor el que alude directa y triunfalista-mente a su pertenencia a la administración ilustrada promovida durante el reinado de Carlos III. Así, al hablar de sus proyectos económicos los identifica con los del monarca: "*...que caracterizan la época del reinado de Carlos Tercero, de una edad de oro en que los ríos de leche y miel correrán muy prestos por los campos de sus Dominios*" (44). Esta toma de postura ideológica del oidor de Santo Domingo le lleva a adoptar una actitud triunfalista ante las reformas que juzga imparables, y que en este caso centra en la mejora del agro. Este espíritu rezuma en las primeras frases del *Papel de Agricultura*,

"Felices los labradores si llegan a comprender las ventajas de nuestro gobierno, en el que no por casualidad, sino por la dirección sistemática de magistrados de la mayor ilustración, tiene el principal lugar de la atención pública el fomento de la agricultura" (45). Podemos observar como nuestro autor piensa que la política española de fines del XVIII obedece a una unidad de acción perfectamente planificada, que además poseía unos objetivos concretos y unificados. No podía ser de otro modo, ya que pensar en el Despotismo Ilustrado como en una política dispersa, cohesionada tan sólo por la voluntad de algunos monarcas y por la vaga unidad fines de una serie de individuos autoproclamados como ilustrados, hubiese entrado en contradicción con el pensamiento racional que animaba a estas mismas personas. De otra parte el carácter mismo del Despotismo Ilustrado, que no pretendía la comprensión de la política que se realizaba en un país más allá de lo que cualquier súbdito pudiera comprender por sus propios medios, podría haber alentado esta idea acerca de la existencia y puesta en marcha de un plan meticulosamente preconcebido en los círculos más interiores del poder. A estos dos factores

debemos sumar uno más, la existencia de la Fe en la Razón. Aunque ésta no se basase en una doctrina concreta, ni existiese un "clero" oficial, sí es posible pensar en ella como en una pseudo religión que animaba a sus "iniciados". Ellos pensaban que la racionalidad se había intentado utilizar como medio para alcanzar la Fe (por ejemplo la corriente tomista), pero en este caso se proponían utilizar la "fe en el progreso" como uno de los motores de la Ilustración (46).

Centrándonos de nuevo en el *Papel de Agricultura de Chávez*, y teniendo presente la oportunidad que nos ofrece la perspectiva histórica, podemos observar como el redactor del mismo estaba imbuido por las ideas más progresistas del pensamiento ilustrado, precisamente aquellas que sirvieron de origen a los pensadores que cimentaron los pilares del Mundo Contemporáneo. Tanto es esto así que no puede escapar al análisis detallado de su escrito la palabra "*patriota*" utilizada por el magistrado de Santo Domingo para calificar las motivaciones que le impelieron durante el cumplimiento de su comisión. Este vocablo denuncia a Chávez como lector de alguno de los manifiestos

publicados con motivo de la guerra de la Independencia de los Estados Unidos. Obras éstas que una vez asimiladas por nuestro visitador debieron ser autodepuradas, ya que patriota poseía en sí misma un contenido antimonárquico y proindependentista, mientras que él lo usa como complemento de su fidelidad a la corona, "*de buen patriota y fiel cumplidor de las augustas órdenes de su soberano*" (47).

Chávez defiende en su escrito dos conceptos que nos permiten aventurar posibles lecturas de Quesnais o de alguno de sus discípulos. Los fisiócratas, como es sabido, proponían la preponderancia del sector agrícola como base de riqueza de las naciones. Por consiguiente propugnaban una política de estado que se fundamentase en la defensa de los labradores y ganaderos sobre los otros grupos sociales y económicos, especialmente frente a los sectores nobiliarios no productivos que mantenía al campesinado en unos niveles de miseria y servidumbre contraproducentes con el desarrollo de sus actividades. Este convencimiento del visitador le lleva a expresarse en el documento oficial enviado a la Corona de la siguiente manera: "*todo se debe prometer al español agrícola, una protección de sus*

*campiñas con preferencia a las ciudades, y una distinción de esta profesión sobre la nobleza ociosa" (48). El oidor de Santo Domingo también propugna en su escrito otra de las ideas defendidas por los seguidores y renovadores del fisiocratismo, la máxima del "laissez faire, laissez passer" (49); al menos esto parece deducirse de su convencimiento sobre el camino a seguir para alcanzar unas mayores cotas de prosperidad, "un enlace del cultivador con el comerciante por medio relaciones encadenadas en la libertad indefinida de comercio, y consiguiente circulación de crías y efectos" (50). El convencimiento que arrastra a Chávez hacia unos planteamientos de defensa de la libertad de comercio no se encierra sólo en la frase anterior del *Papel de Agricultura*, sino que se plasma a lo largo de toda la documentación, materializándose en su oposición a los estancos que existían en Cumaná (aguardiente, sal y tabaco).*

Otro rasgo que define a Chávez como anti-colbertista es la proposición que realizará al intendente de Venezuela. Aprovechando una petición de herramientas y medicinas a Abalos, le propone indirectamente una puerta de escape al duro ser-

vilismo del pacto colonial. El visitador pregunta al intendente que si sería posible que los indígenas intercambiaran directamente sus productos por herramientas que les pudieran ofrecer en las colonias extranjeras. Textualmente proponía "*se sirva providenciar su surtimiento y exportación de las colonias vecinas, en retorno de los frutos o crías de este territorio*" (51). Sin embargo Abalos, a tenor de su respuesta, debía ser un convencido proteccionista, ya que aunque está de acuerdo con Chávez en la necesidad de surtir de herramientas a las comunidades indias, preguntará "*con qué fondos podrán ser comprados, y la especie individual de los frutos con que podrá hacerse la compra en esta capital... sin necesidad de acudir a los extranjeros*" (52).

La modernidad de las ideas económicas de Chávez deben ser valoradas en su justo término, enjuiciando lo que ellas suponen de ruptura con los modelos arcaizantes, tanto en contra de la excesiva intervención estatal, como de las ideas anticompetitivas del gremialismo. Incluso debemos reconocer el mérito del oidor de Santo Domingo al plantear una ruptura de los modelos mercantilistas en boga

durante todo el Siglo de las Luces en la mayoría de los estados europeos, ya que si bien es cierto que las ideas de Colbert comenzaban a ser criticadas a fines del XVIII, no es menos cierto que éstas poseían un gran arraigo en la mente de los gobernantes ilustrados. Sin embargo no debemos dejarnos arrastrar por la "hagiografía" a la que en tantas ocasiones somos proclives los historiadores cuando estudiamos los datos biográficos de un hombre meritorio. Por ello, pensar que la "libertad de comercio indefinida" a la que hace referencia Chávez es producto de sus convencimientos liberalicistas es dejarse llevar por el iluminismo. Es cierto que La riqueza de las Naciones fue publicado casi diez años antes (1776) que el "Papel de Agricultura" al que aquí nos referimos, pero hemos de pensar que la obra del oscuro profesor escocés no debía estar en 1784 muy difundida. De hecho no será traducida al español hasta bien entrada la década de los noventa. Es por ello por lo que juzgamos casi imposible que nuestro visitador hubiese leído este libro revolucionario, y mucho menos que se hubiese dejado seducir por él.

LA MODERNIDAD DE LAS TECNICAS DE CULTIVO
PROPUESTAS POR CHAVEZ

Si hemos definido como "*progresistas*" para su época los postulados de teoría económica propugnados por nuestro magistrado, sus soluciones prácticas para la mejora y desarrollo de la agricultura en Cumaná podrían ser calificados de "*revolucionarios*", ya que mientras los primeros no resisten el paso del tiempo, sus soluciones prácticas a problemas concretos del agro subtropical son medidas a tener muy en cuenta incluso hoy en día. Chávez encuentra en Cumaná dos problemas básicos para el desarrollo de las actividades agrarias. En primer lugar la erosión del suelo y en segundo lugar el agotamiento de los nutrientes en los campos de cultivo. El suelo es un bien escaso en todos los lugares del mundo, pero en las zonas tropicales éste guarda un equilibrio especialmente frágil. El compuesto "*vivo*" de rocas desmenuzadas y restos de materia orgánica que componen el suelo fértil es sólo una frágil capa de unos cuantos centímetros de espesor que cubre los materiales inertes que forman la tierra. Los suelos de las tierras tropicales y subtropicales poseen, bajo la engañosa apariencia de una vegetación

natural exuberante, un equilibrio mucho más precario que el del "mantillo" de muchas zonas templadas. Las lluvias continuadas y torrenciales que se abaten sobre estos cálidos territorios pueden provocar dos fenómenos catastróficos para la vida vegetal de estos terrenos tras la desaparición de la vegetación espontánea del mismo. Por un lado se puede producir la "laterización" del terreno, es decir la formación de una costra de óxido de hierro que haga prácticamente imposible la vida subterránea de las plantas. El otro fenómeno que se puede producir tras el arrasamiento de la cubierta natural del suelo es el de la aridez del terreno como consecuencia del arrastre del mantillo fértil por la acción de arrollada de las lluvias torrenciales. Pese a que el problema de la laterización no es descrito por Chávez, quizás porque los suelos de Cumaná no fuesen lo suficientemente ricos en compuestos ferrosos, sin embargo nuestro visitador no deja de advertirnos sobre la especificidad de las condiciones del agro americano: "*El suelo de los terrenos de América tiene muy poca conexión con el de nuestra Metrópoli*" (53). Aunque el oidor no plantee la cuestión generada por la aparición de las costras ferruginosas

(54), no deja por ello de preocuparse del tema del arado y la profundidad del mismo. Siendo, como es, precisamente esta la única solución a este gravísimo problema, ya que un arado demasiado profundo en un campo con sustrato ferroso favorecería la aparición de la costra laterítica. Quizás es por ello por lo que en este sentido realizase el magistrado de Santo Domingo el siguiente comentario tras describir las distintas formas de arado: "*...pero la adopción de estas máquinas a los cultivos de cada provincia pertenece al examen circunspecto de los principales ciudadanos que se dedican a hacer experimentos y correcciones apropiadas a su respectivo país*" (55).

Será en cambio el otro problema, el de la erosión uno de los puntos tratados en profundidad por Chávez, aportando sobre él una serie de soluciones modernas y eficaces. En un principio, y como introducción al tema nos describe los dos factores que facilitan la arrollada y que se encuentran muy presentes en los campos cumaneses, el factor pendiente y el régimen de precipitaciones: "*Es verosímil que... la desigualdad de los terrenos rodeados por lo común de faldas y cuevas, donde las lluvias caen siempre como torrentes pueda arruinar las*

porciones removidas" (56). Ante ello propone soluciones que aunque no requieren de conocimientos técnicos excesivamente complejos no dejan por ello de ser, incluso hoy en día, los más eficaces. Chávez planteará el uso del arado en sentido transversal a la cuesta, y el aterrazamiento con drenaje, para prevenir la formación de diques indeseables en aquellos lugares donde la pendiente fuese más acusada. En este sentido comenta, "se podía tentar el medio de labrar transversalmente una línea que cruzase la inclinación de la cuesta, y si la propensión fuese tan rápida que a pesar de los surcos arrastrase los terrones arados, se deberían hacer, entre espacio y espacio, y por el mismo orden pequeñas sangrías bastante profundas que contuviesen en parte la fuerza y celeridad que la aspereza de las colomas (SIC) añade a la caída de las aguas" (57).

El problema del agotamiento de los nutrientes no es una cuestión puramente tropical, sino que se produce en todo tipo de suelos y en todas las latitudes. No obstante en estos lugares sorprendía más el descenso de la productividad porque las primeras cosechas solían ser feracísimas. Es por

ello por lo que el cultivador americano encontrará más rentable la roturación de nuevas tierras salvajes que la fertilización artificial de los campos. De ahí que la agricultura tradicional de estos países sea una agricultura de rozas. Esta práctica agrícola trae aparejada un doble problema: de un lado el aumento de los procesos erosivos al quedar los suelos sin ninguna protección vegetal, ni la natural, ni la cultivada; de otra parte la necesidad de unas cantidades ingentes de terreno, ya que la inactividad de una tierra agotada podía durar lustros. Quizás fuese éste el factor que más preocupase a Chávez. No olvidemos que en buena parte su comisión se debía a la presión por la falta de tierras cultivables que los españoles atribuían a la acaparación de las mismas por las comunidades indígenas. En el "*Papel de Agricultura*" se va a proponer dos tipos de soluciones. De un lado la creación de prados artificiales, que cultivados con una serie de plantas forrajeras, detalladas minuciosamente, sirviesen tanto para la promoción de la agricultura, como para desarrollar un complemento ganadero indispensable en cualquier economía rural. La preocupación del redactor se basa más en el com-

plemento de actividades que supone la actividad ganadera, que en los beneficios que para la tierra en sí misma supone la simple rotación de los cultivos.

Chávez propondrá también el abonado directo de los campos. En este sentido plantea: el abonado mediante el detritus de los animales criados en los pastos artificiales antes mencionados; la utilización de materiales vegetales naturales próximos a los cultivos; y fertilización de los campos próximos a las costas mediante algunos tipos de algas. La utilización de este último método de abonado "revolucionario" le plantea dudas al visitador por la posible salinización del suelo. Daños, que según él, ya se habían detectado en los campos de caña de azúcar de las colonias francesas en los que se utilizaba. Es por ello por lo que propone que se investigue la quema del "sargazo" antes de su utilización, *"este inconveniente cesaría quizás si se quemase éste, y se empleasen sus cenizas; para que con esta operación, soltando lo oleoso de las sales y triturándose por la vegetación, circularía más bien por la caña de azúcar"* (58).

Por último conviene reseñar como curiosidad

la mención que hace Chávez de una sembradora mecánica, obra según él, de Don José Lucatelo. Esta máquina es descrita en el "*Papel de Agricultura*" sólo en su funcionamiento, "*Hace a un mismo tiempo las tres operaciones de: abrir un surco; echar la simiente en la cantidad, distancia y profundidad que se quiere; y rastrillar la tierra*" (59). Chávez hará votos por la simplificación y puesta en explotación de esta máquina experimental, algo que no se verá cumplido, puesto que la primera sembradora de carácter comercial será la Jethrotool inglesa.

LOS CULTIVOS INDUSTRIALES: EL AÑIL Y LA CAÑA

Tras las recomendaciones generales introductorias, el *Papel de Agricultura* pasará a describir la forma concreta en que se debían desarrollar los cultivos que según el visitador eran los más recomendables para la gobernación.

El añil es uno de los frutos más queridos por Chávez, ya que aparte de producirse muy bien en la región, poseía una gran demanda comercial y resultaba fácil de transportar por su alto valor y escaso peso. Sin embargo este cultivo era novedosí-

simo en Nueva Andalucía, existiendo sólo dos plantaciones del mismo (60). El *Papel de Agricultura* señala la procedencia asiática de esta planta y su extensión por el Imperio Español: "*esta planta originaria del Indostán se introdujo con suceso en México, pasó después a las Antillas, y últimamente a la Carolina Meridional. A su imitación ha seguido la provincia de Caracas. Y en esta de Cumaná fomentó algunas plantaciones en el Valle de Cumanacoa el celo de su gobernador don Manuel González, coadyuvando hasta con sus propios caudales*" (61). Parece ser que el gobernador mencionado por Chávez no olvidó la labor realizada en pro del cultivo del añil que había realizado en Cumaná, y ello pese a ser promocionado a la gobernación de Caracas. En este sentido hemos encontrado un oficio dirigido por Manuel González como Capitán General de Caracas a don Antonio de Sucre que ejercía como capitán de las milicias de Cumaná, para que éste solicitase a la corona la exención total de los derechos con los que se gravaba este producto. La total liberación de los gravámenes fiscales se había aprobado en 1778 para la gobernación de Caracas, por lo que teniendo en cuenta este precedente se podía solicitar el mismo

trato para Cumaná.

En el expediente que acompaña al oficio, y tras la aprobación del intendente Saavedra, se concede la completa exención de derechos al añil de Nueva Andalucía durante cinco años (62). Estas actividades paralelas a las realizadas por el visitador para el fomento del cultivo del índigo nos manifiestan que la extensión de este cultivo era un elemento realmente beneficioso para el desarrollo económico de Cumaná. Decimos que las actividades de don Manuel González corrían paralelas a las de Chávez, porque el antiguo gobernador de Cumaná pretende la exención de unos derechos que sólo debían abonar los no indígenas, ya que los indios quedaban dispensados de éstos gravámenes. Estos esfuerzos consiguieron que el añil se convirtiera en uno de los principales productos de exportación de Venezuela. Sin embargo, como nos dice Miguel Izard, "la decadencia del cultivo del añil fue casi tan espectacular como su expansión" (63), para demostrar este aserto, el autor ha confeccionado una tabla con las exportaciones de añil desde la Guaira, en la que se puede observar una asombrosa línea ascendente que en 30 años cae en los niveles de donde surgió (64).

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

En el *Papel de Agricultura* se describen meticulosamente las labores de siembra, abonado, cosecha y elección de las tierras óptimas para el añil, pasos éstos que se debían de ser rigurosamente observados para obtener los mejores resultados. El empeño de Chávez en la promoción de este cultivo no acaba en la redacción de estas instrucciones, sino que llega a entregar dinero de su propio bolsillo al exprefecto Torrelosnegros para que éste se encargase de la compra de semillas con destino a las comunidades indígenas (65).

Chávez va a proponer el cultivo de añil en 10 de los 38 pueblos de la provincia de Cumaná (66). En todos estos poblados esta planta colorante debía ser explotada en comunidad. Al parecer el empeño de Chávez en pro del añil obtuvo los frutos deseados. Humboldt nos relata cómo en aquellos poblados que rodeaban Cumanacoa, donde el visitador puso un mayor énfasis en el cultivo de esta planta, eran en el momento de la llegada del sabio alemán los lugares de mayor y mejor producción de índigo: "*Después del tabaco, el cultivo más importante del valle de Cumanacoa es el añil. Las añilerías de Cumanacoa, San Fernando y Arenas lo producen tal, que es aún*

más estimado en el comercio que el de Caracas" (67).

El segundo cultivo recogido por el Papel de agricultura es del de la caña de azúcar. En la obra de Chávez se recogen una serie de instrucciones que no acaban con las que son propias de la siembra y recolección de esta planta, sino que además describe las tareas necesarias para la obtención del azúcar, unos procesos que van, de alguna manera, más allá de los que son propios del sector primario, para acercarse a trabajos que podríamos calificar, no sin mucha prudencia, de "*semi-industriales*". Pese a la opinión de Miguel Izard acerca de la alta rentabilidad de este cultivo (68), lo cierto es que las plantaciones de caña encontraban poco predicamento en la provincia en general, quizás por dos cuestiones que ya habíamos adelantado en el primer capítulo: las altas inversiones que necesitaban estas plantaciones y el estanco del aguardiente de caña. Chávez, en este mismo sentido, será escéptico en cuanto al futuro de la caña dentro de la economía agraria de las comunidades indias. Sin duda esta debió de ser la opinión del visitador cuando ordena la creación de comunes de caña en tan sólo dos pueblos (69). Tanto la opinión de Chávez, como la

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

poca extensión de estos cultivos a gran escala, contrastan con la difusión que entre los indios poseía la caña. En los padrones de la visita aparece casi siempre el cálamo dulce junto al maíz, las legumbres y algunos frutos tropicales entre los productos que se obtenían en las pequeñas parcelas individuales de los indios.

El siguiente fruto cuyo cultivo es procelosamente descrito por Chávez es el del cacao. El visitador trata este producto como si la economía de la colonia dependiese de él Chávez se dejó sin duda influir por el ambiente cacaotero que debía reinar en la Venezuela que conoció, ya que como bien expresa José Moreno C., *"el S.VIII venezolano estuvo impregnado de la esencia y aroma de este fruto que permitió a los rudos conquistadores convertirse en nobleza de Tierra Firme"* (70). Así, en los padrones se detallan minuciosamente los árboles, e incluso matas, que poseía cada indígena. Es más, las haciendas de cacao van a obtener una serie de raros privilegios entre ellos, la indivisibilidad en caso de herencia de las parcelas plantadas con estos árboles (71), o la inamovilidad de los cacaogüales en prácticamente cualquier caso. Incluso si estos se

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

encontraban fuera de los límites del poblado se respetaba la propiedad del indio o la comunidad. La importancia dada por Chávez al cacao queda plasmada en el número de comunes de este fruto que manda establecer: de los 38 poblados manda hacer labranzas colectivas de éste producto en 25 de ellos (72).

Las reglas por las que se debía regir para el cultivo del algodón también forman parte de este *Papel de Agricultura*. Este producto es considerado por Chávez de una menor rentabilidad, dejando para él las tierras que por su aridez no eran propicias para otros cultivos. De hecho Chávez pretende que el cultivo del algodón tenga como destino preeminente el autoconsumo, de hecho plantea la fabricación de unos rudimentarios telares, a semejanza de los que existían en Caripe, para la fabricación de rústicos tejidos con los que los indios pudiesen cubrir su desnudez. En catorce de los pueblos visitados mandó el visitador que se hiciesen comunes de algodón (73).

Resulta curioso que el *Papel de Agricultura* incluya recomendaciones sobre el cultivo del tabaco cuando esta planta no formaba parte de los cultivos que se recomiendan a los indígenas. Por otra parte,

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

resulta igualmente extraño que no se incluyan directrices a seguir para la cría de animales cuando el visitador manda formar en 17 poblados hatos de ganado para su aprovechamiento común.

NOTAS

1. Alfonso González González. Ob. cit. pág. 178.

2. Chávez en los documentos de visita a Altagracia (AGI Caracas 161. Pieza de Comisión nº.33) y Socorro (AGI Caracas 161. Pieza de Comisión nº. 31) pone en marcha una serie de disposiciones sobre la regulación de los contratos de marineros guaiqueries. Por otra parte, el oidor menciona los numerosos viajes que estos indios realizaban a las colonias extranjeras.

3. Real Cédula firmada en San Idelfonso a 14 de septiembre de 1736. Incluida en los papeles de Chávez. AGI, Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 79. fol. 20.

4. Según Eduardo Arcila Farías (Historia de un monopolio: El estanco del tabaco en Venezuela 1779-1833. Caracas 1977), el establecimiento del estanco del tabaco en Cumaná tuvo efecto desde el 6 de diciembre de 1779. Según la carta del Intendente Abalos para José de

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

Gálvez, consultada por él, y fechada en Caracas a 19 de junio de 1782.

5. Entre las denuncias planteadas a Chávez en esta misión de Irapa, hubo varias contra la Real Hacienda por haber ésta decomisado el tabaco plantado la labranza de Vinima. Las quejas se concretan en la indemnización por los días de trabajo que los aborígenes habían perdido en estas labranzas (Papeles de Chávez, AGI Caracas 162. fols. 38 y 39). Lo que desconocemos de este incidente es la propiedad de la cosecha decomisada, ya que el topónimo antes mencionado no aparece entre los lugares mensurados por el visitador como pertenecientes a la comunidad.

6. *"en 1803 el Director General de la Renta escribe a la Corona sobre la ruina en que se encontraban las plantaciones en ella, y propuso que estas siembras se pusiesen a cargo de los indios de las Misiones de los Padres Capuchinos Aragoneses, proyecto aceptado por el gobierno de la metrópoli". Eduardo Arcila Farías. Historia de un... Pág. 109.*

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

7. Fray Antonio de Caulín. Ob. cit. pág. 146.
8. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 84, fol. 61.
9. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 84, fol. 61.
10. AGI Santo Domingo 576.
11. Alejandro de Humboldt. Ob. cit. pág. 722.
12. Es curioso como entre las herramientas agrícolas sólo se consignan machetes, cuchillos y azadones, elementos necesarios para realizar las rozas y poder sembrar de manera limitada. En cambio los arados y rejas ni siquiera se mencionan en la documentación.
13. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de comisión nº. 77.

14. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de comisión nº. 77. fol. 1.

15. Intendente fue el primer intendente de Venezuela, ejerciendo su cargo desde 1776 a 1783 (Guillermo Morón Historia de Venezuela. Vol. IV, pág. 594. Esta institución fue sin duda la primera piedra de la constitución del actual estado venezolano al unir bajo un mismo funcionario las distintas provincias de Venezuela.

16. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de comisión nº. 77. fol. 2.

17. *"por lo común todas las partidas de data están reducidas a decir por ejemplo: doy en data trescientas fanegas de maíz que en diferente tiempo del año se repartieron entre los indios, y en ésto consiste la explicación de la data". Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de comisión nº. 77. fol. 3.*

18. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 71. fol. 71.

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

19. "Respetándose el marco de la Intendencia de Ejército y Hacienda adoptado por Esquilace, se incluyó dentro de esta causa cierto número de artículos que hubieran podido colocarse bajo el título de "Policía". Encontramos de este modo consideraciones sobre los indios -que trabajen para sí y para pagar el tributo, que se les repartan tierras y se despoje a los que las hayan usurpado, quedando el Juzgado de Tierras al cuidado del Intendente; que se impulse el avance de las Misiones -, sobre la población -que se vea el modo de aumentarla, que se funden nuevos poblados -; y sobre los cultivos -que se les fomente, que se proponga, que se propongan otros nuevos -. Y finalmente sobre el comercio y la Minería, -que favorecerá el Nuevo Magistrado mediante visitas a las provincias -. Luis Navarro García. Intendencias en Indias. Págs. 67-8.

20. *"Se recomienda que el problema de los indios sin tierras reciba toda la atención del intendente. Al efecto, debe revisar los títulos de los terratenientes, o sea de aquellas personas poseedoras de grandes extensiones de terreno sin rendimiento económico adecuado. A quienes carecieren de título se les despojaría de ellas y se les entregarían a los aborígenes".* Antonio Arellano Moreno. Orígenes de la economía venezolana. Caracas 1982. Pág. 338.

21. Conuco es una palabra que identifica un tipo de explotación, más que unas dimensiones concretas de las mismas. Aunque de origen nétamente prehispánico es un tipo de cultura de la tierra que aún hoy pervive en Venezuela y se resiste a desaparecer ante otros modos de explotación de la tierra. Quizás sea Pedro Cunill el que mejor ha definido el término conuco y su proceso histórico (La América Andina. Barcelona y Caracas 1978. Págs. 124 y 125): "*La agricultura itinerante de roza es un sistema agrario muy común en Venezuela, Colombia, Ecuador y las regiones orientales de Perú y Bolivia. Fue introducida en estos territorios, bajo su forma primitiva, por pueblos amazónicos, caribes y arawakos. Se puede ejemplarizar este tipo de agricultura con el conuco venezolano, que es una unidad de explotación que produce a penas lo suficiente para que el campesino pueda subsistir con su familia, y disponer de un pequeño excedente para intercambio... En el conuco las operaciones agrícolas se inician durante la estación seca, con la tala a machete y hacha de matorrales y árboles que cubre una sección de selva, en una exten-*

sión de selva que varía de dos a cuatro hectáreas. Al finalizar la estación seca, se procede a la quema de la vegetación parcialmente talada... Con el único abono de la ceniza, queda el terreno listo para la siembra, efectuándose ésta, al llegar las primeras lluvias... Se siembran simultáneamente, dos o más especies mezcladas, predominando maíz, frijoles, yuca y ocumo... Un mismo terreno puede ser cultivado hasta tres años seguidos, dejándolo después abandonado por diez o más años hasta que se reconstituye una vegetación secundaria... En general, este tipo de agricultura se desarrolla en tierras ocupadas por el productor, sin poseer títulos de propiedad... Un gran porcentaje de familias beneficiadas por la Reforma Agraria venezolana, han abandonado temporal o definitivamente, las tierras asignadas continuando con sus sistemas de conucos.

22. Sólo en San Juan de Carinicuaó (Papeles de Chávez, AGI Caracas 163. Pieza de Comisión nº. 64) y Santa Ana de Sopocuar (Papeles de Chávez, AGI Caracas 163. Pieza de Comisión nº. 60) existían a la llegada de Chávez cosechas comunes distintas al maíz. En Santa Cruz de Cumaná (Papeles de Chávez, AGI Caracas 163. Pieza de

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

comisión nº. 63) ante los malos resultados de las cosechas comunes de maíz se había sembrado majagua, al igual que en los dos pueblos a los que anteriormente hemos hecho referencia. En Mariguitar se habían arrendado parte de las tierras comunales a los españoles, el producto de este alquiler engrosaba la caja de comunidad.

23. Aunque pueda parecer extraño este era uno de los capítulos de gastos más importantes de la caja de comunidad. Tanto es ello así que Chávez establecerá en sus ordenanzas la obligatoriedad de subvencionar con el fondo común las mortajas, ya que el gasto era tan considerable que en algunos pueblos se enterraban a los muertos más pobres desnudos, *"se dará mortaja para enterrar a los que no tuvieran ropas propias... se procurará por la junta que haya coletas ordinarias de cuenta de la misma comunidad"*, (Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de comisión nº. 84, fol. 65). Así mismo, el gasto de cera también constituía un capítulo de gastos a tener en consideración, por ello Chávez, en sus ordenanzas, limita el número de velas por entierro y encarece el ahorro de las mismas, *"debiendo advertir que sólo deben arder seis velas en cada una, y el que concluidos que sean estos actos*

se ponga la sobrante en la caja de comunidad", (Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 84, fol 65).

24. Fray Antonio de Caulín. Ob. cit. Pág. 146.

25. Papeles de Chávez AGI Caracas 162, Pieza de Comisión nº. 47, pág. 3 (Amacuro), 16 (Soro), 38 (Irapa), 62 (Coicuar).

26. La responsabilidad de la Intendencia General en este proyecto debe limitarse al segundo bienio, 1777-1778, puesto que este organismo económico interprovincial data del año 1776.

27. Tanto Eleazar Córdova Bello (Aspectos históricos de la ganadería en el Oriente Venezolano y Guayana. Pág. 119. En Revista de Historia de Caracas. Caracas, julio de 1962), como Alfonso González González (Ob. cit. pág. 177) convierten la vara utilizada en la gobernación cumanesa durante el S. XVIII en 0,8359 m. Pese a esta doble aseveración, la conversión de la vara no coincide con la realizada por Humboldt indirectamente. El sabio alemán refiere que la meseta castellana "*forma una vasta planicie de 300 toesas (584 metros)*", (Ob. cit. pág. 583), y en otro fragmento de su obra convierte las toesas en varas,

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

"Plántase generalmente en este país 5300 cafetos en una extensión de una fanega de terreno, que es de 5.476 toesas cuadradas. Una fanega de Caracas o Cumaná contiene más o menos tres almudes, o 28900 varas cuadradas", (Ob. cit. Pág. 797).

De estos datos se deduce que una toesa es igual a 1,964 metros, del otro se infiere que una toesa es igual a 2,297 varas, por ello una vara para Humboldt es igual a 0,855 metros. De todas formas bien pudo suceder que Humboldt hiciese su primera conversión sobre toesas castellanas que no fuesen exactamente iguales a las unidades de medida del mismo nombre usadas en Cumaná, aunque en ningún momento se hace la más mínima referencia a esta posibilidad. En todo caso la diferencia es de una centésima de metro, por lo que seguiremos usando la conversión efectuada por Córdova y González.

28. Alfonso González González. Ob. cit. Pág. 177.

29. Alejandro de Humboldt. Ob. cit. pág. 722.

30. Alfonso González González. Ob. cit. Pág. 90. En nota nº. 132.

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

31. Este tema se encuentra más ampliamente desarrollado en Las unidades de medida agrarias en Nueva España durante el S.XVIII. En Actas de las II Jornadas de Historiadores Americanistas, celebradas en Santa Fe en 1988 (en prensa).
32. Papeles de Chávez. AGI Caracas 163. Pieza de Comisión nº. 65. Fol. 10.
33. Papeles de Chávez. AGI Caracas 163. Pieza de Comisión nº. 65. fol. 12.
34. Alejandro de Humboldt. Ob. cit. Pág. 797.
35. Francisco Depons. Viaje a la parte oriental de la Tierra Firme en la América Meridional. Caracas 1960. Tomo II. Pág. 170.
36. Los pueblos de los que se pueden obtener los datos de las cosechas de maíz del común son: San Fernando de Arenas, Purificación de Arenas, San Antonio de Guarapiche, San Félix de Cantalicio, San Pedro y San Pablo del Rincón, Nuestra Señora del Pilar, San José de Areocuar, Santa María de los Angeles del

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

Guácharo, Nuestra Señora de Cocuisas, Jesús del Monte de Catuaro, y Santa Cruz de Cumaná.

37. Alejandro de Humboldt. Ob. cit. Pág. 729 y 730.

38. Alejandro de Humboldt. Ob. cit. Pág. 731.

39. Ni en Altagracia, ni en Socorro, los pueblos de guaiqueries limítrofes con Cumaná, existían cultivos, ello se debía a la aridez del terreno, la rapiña de los españoles y la vocación marinera de estos indios.

40. Papeles de Chávez. AGI, Caracas 161.

41. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 84, fol. 12.

42. Papeles de Chávez. AGI. Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 84. Ordenanza VII, título 2º. fol. 56 y 57.

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

43. Papeles de Chávez. AGI Caracas 161. Pieza de Comisión nº. 28. pág. 28.
44. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 70. fol. 1.
45. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 70.
46. Una de las últimas consecuencias de esta corriente de pensamiento en el S. XVIII fue la construcción de los Inválidos de París durante la Revolución Francesa, ya que este lugar se edificó para que sirviese como Templo de la Razón, en un intento de unificar en un mismo edificio dos conceptos siempre antagónicos.
47. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de comisión nº. 70. fol. 45.
48. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 70. fol. 1.

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

49. Frase por primera vez redactada en defensa de la libertad de comercio por Vincent de Gournay (1712-1759).

50. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 70. fol. 1.

51. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 77. fol. 1.

52. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 77. fol. 2.

53. Papeles de Chávez AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 70, fol. 1.

54. Chávez no refiere el fenómeno de la laterización del suelo, pero el siguiente comentario parece indicar que no era esta una manifestación edáfica desconocida, "*Excavaciones fortuitas o de industria pueden descubrir... el casajo que suele hallarse ahondando el terreno destruye todas las esperanzas se dueño*".

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

Papeles de Chávez AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 71. fol. 105.

55. Papeles de Chávez AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 70, fol. 6.

56. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 70, fol. 2.

57. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 70, fol. 2.

58. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 70, fol. 3.

59. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 70, fol. 6.

60. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Piezas de Comisión nº. 71 fol. 98 y nº. 86 fol. 21.

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

61. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 70, fol. 8.

62. Este expediente se encuentra en AGI Caracas 542.

63. Izard, Miguel: La agricultura venezolana en una época de transición: 1777-1830. En Boletín Histórico. nº. 28. 1972. pág 90.

64. Izard, Miguel.

Exportaciones de añil por La Guaira (en miles de libras).

1775	9	1787	433	1794	898
1778	20	1788	506	1796	738
1784	126	1789	718	1797	121
1785	213	1792	680	1805	60
1786	271	1793	700	1809	590

Ob. cit. pág. 90. Nota 23.

65. En un documento firmado por Torrelosnegros e incorporado a las diligencias efectuadas en la misión de Caripe se señala: *"Recibí del Señor Oidor Comisionado don Luis de Chávez y Mendoza la cantidad de cincuenta pesos, los mismos que graciosamente ha*

dado para la compra de semillas de añil que debe sembrarse en el pueblo de Caripe y de más de las misiones inmediatas, por cuya expresión producida únicamente del deseo del mejor servicio del Rey y fomento de la agricultura". AGI Caracas 161. Pieza de Comisión nº. 34. fol. 124.

66. Los pueblos en los que se propone el cultivo son: San Fernando de Arenas, La Purificación de Arenas, Nuestra Señora de la Soledad de Aricagua, San Antonio de Rio Colorado, San Félix de Cantalicio, Nuestra Señora del Socorro, Angel Custodio de Caripe, San Miguel de Guanaguana, Santo Domingo Guzmán de Caicara Y San José de Mariguitar.

67. Alejandro de Humboldt. Ob. cit. pág. 717.

68. Izard, Miguel: "El producto más rentable, con mucho, era el azúcar, y no hemos encontrado ninguna explicación de por qué los venezolanos no se dedicaron más intensamente a la comercialización del azúcar". Ob. cit. pág. 105.

69. Los poblados elegidos para el beneficio de la caña de azúcar

fueron: Santo Domingo Guzmán de Caicara y Santa Teresa de Chaguaramal.

70. José Moreno C. Estudios de las fuerzas productivas en la época colonial venezolana. En *Cultura Universitaria de Caracas* 1960, n.º. LXXII y LXXIII, pág. 13

71. Ante la división de una herencia en el caso de un cacaogüal, éste no podía ser parcelado, sino prorrataada la producción entre los beneficiarios del difunto, *"si el caudal estuviese radicado en alguna hacienda de cacao, la han de trabajar los herederos, y partirse los frutos"*. *Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión n.º. 84. fol 41. En Ordenanza 12, título III.*

72. Los poblados en los que el visitador manda hacer comunes de cacao son: San Fernando de Arenas, Nuestra Señora de la Soledad de Aricagua, San Francisco de Guarapiche, San Félix de Cantalicio, Santo Domingo de Guzmán de Caicara, San Fidel de Teresén, San Judas Tadeo de Maturín, Santa Bárbara de Taripín, Jesús, María y José de Aguasay, Nuestra Señora de los Desamparados de Areocuar, San José de Irapa, Santa María Magdalena del Unare, San Pablo de Coicuar, San Francisco de Chacaracuar, San

VI. LA TIERRA (I): Agricultura y explotación comunal

Pedro y San Pablo del Rincón, Nuestra Señora del Pilar, Santa Cruz de Casanay, Santa Ana de Sopocuar, Jesús del Monte de Catuaro, Santa Cruz de Cumaná, Santa María de los Angeles del Guácharo, Nuestra Señora de la Concepción de Cocuisas, San Juan de Carinicuao y Nuestra Señora de la Concepción de la Meseta.

73. Los pueblos en los que debería plantarse comunes de algodón fueron: San Fernando de Arenas, San Félix de Cantalicio, Angel Custodio de Caripe, San Francisco Javier de Punceres, San Fidel de Teresén, Santa Teresa de Chaguaramal, San Carlos Borromeo de Amacuro, San Juan Bautista de Soro, Santa María Magdalena del Unare, San Pablo de Coicuar, San José de Areocuar, Jesús del Monte de Catuaro y San Juan de Carinicuao.

VII.- LA TIERRA (II): EL REGIMEN DE TENENCIA

La cuestión de la propiedad de la tierra era uno de los principales conflictos que existían en la gobernación, y que la Corona le había encomendado resolver a Chávez. Sin embargo, antes de centrarnos en la cuestión de la tenencia de la tierra en Nueva Andalucía, sería interesante conocer el punto de vista de Chávez sobre la propiedad de la tierra en general.

CHAVEZ Y LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

Para el magistrado de Santo Domingo ésta situación en general en la América Española, y en Cumaná en particular, era injusta, ya que existían una serie de grandes propietarios que no permitían el desenvolvimiento de una pequeña clase campesina,

lo cual conllevaba la nula productividad de grandes porciones de terreno, contribuyendo con ello al estado de miseria económica en que se encontraba una gran parte del campesinado que no podía acceder a la propiedad de los bienes raíces. Es en este sentido, como expresa vehementemente Chávez en su expediente a la Corona, "*los principales hacendados poseen tierras sobre sus fuerzas para cultivarlas, no toleran alrededor de ellas al miserable peujarero (SIC) que con un machetillo y cuatro tiernos brazos de sus hijos se internan a calar y descuajar montañas y abatir árboles, fundando en el derecho de su hacha una sagrada e inviolable propiedad*" (1). Esta situación injusta de reparto de los bienes cultivables la achaca Chávez al sistema de concesión de propiedades agrarias, ya que a su juicio éste resulta demasiado oneroso para que el pequeño labrador pueda hacerse con un lote de tierra, en buena medida por las grandes cantidades de terreno que salían en un mismo lote a subasta. Este problema es denunciado por el visitador a la Corona en su informe: "*su pobreza acompañada de su inercia no les permite entrar en el combate de una subasta...*

el precio de los mercenamientos y composiciones en la provincia es tan exorbitante que aún después de verificadas las mensuras, perseveran los labradores y hateros en una precaria o clandestina posesión sin avanzar un paso en sus haciendas, o absolutamente las abandonan, y el fisco no recibe servicio, ni progresos la agricultura" (2). Chávez propondrá a la Corona el modelo de colonización que se estaba llevando a cabo en los Estados Unidos mediante la venta de parcelas medianas de terreno a unos precios asequibles, con lo que se permitía la creación de una clase numerosa de pequeños agricultores que sirviera como base económica del país. Además, Chávez encuentra una ventaja a este tipo de distribución de la tierra, ya que, al tratarse de parcelas cuadradas exactamente iguales, se evitaban los abusos y perjuicios que ocasionaban las composiciones de tierras en la América Española. El visitador no tendrá problemas en sugerir al rey un cambio de política agraria: "Por lo que mira, Señor, al mercenamiento de los terrenos reales sobre que Vuestra Real Persona me manda informar, he meditado intensamente a cerca de la forma y térmi-

nos en que convendrá hacerse estas concesiones, y de las que los conceden respectivamente los ingleses y franceses... los ingleses venden sus orovales (SIC) por lotes o billetes iguales a un precio tan moderado que el acre de tierra... lo pagan cada uno a menos de 30 libras o schelines (SIC). Este modo de distribuir los terrenos no es oneroso a los particulares, ni causa procesos, ni injusticias... si Vuestra Real Persona adoptase esta ley agraria de un pueblo ingenioso, sería conveniente recopilar algunas sabias ordenanzas e instrucciones para su ejecución" (3). Es quizás ésta una de las primeras ocasiones en que desde Hispanoamérica se admira las realizaciones de las Trece Colonias, proponiéndose la importación de las soluciones norteamericanas para aliviar los problemas del sur del continente.

Aunque Chávez considere conveniente para la buena evolución económica de un país la existencia de una numerosa clase campesina de pequeños propietarios, no olvida las limitaciones que este tipo de productores ejercían sobre el desarrollo de la economía agraria. En efecto; en una época pre-capita-

lista como la que se vive a fines del S.XVIII, resultaba necesaria la presencia del gran campesinado, que con una capacidad de recursos importante fuese capaz de escapar a las pequeñas fluctuaciones del mercado, vendiendo en los momentos de escasez y almacenando en las coyunturas de superabundancia. Además, este campesino "capitalista" - valga el término- podría adquirir las máquinas y esclavos necesarios para subsistir en un mercado internacional dominado por las leyes de la más feroz competencia. La concepción del Oidor de Santo Domingo sobre la estructura agrícola ideal de un país era, pues dual. De un lado, la masa campesina de pequeños propietarios dedicados a la producción de frutos de primera necesidad, y por otra parte, una élite de campesinos ricos que pudieran invertir en sus tierras el capital necesario para dedicarse sin grandes problemas al cultivo de los productos comercializables que se reclamaban nivel internacional. Esta concepción tan actual de panorama agrícola se puede deducir de las siguientes frases de Chávez: *"no todos los terrenos deben subdividirse, porque como propicios para azúcar, añil,*

cacao empeñan grandes empresas, exigen avances, y por consiguiente no convienen que recaigan en manos singulares, sin proporción para buscar jornaleros y comprar costosas máquinas. Pero hay cultivos que no requieren tanta complicación, como es el tabaco y el algodón, legumbres y menestras... para la subsistencia de esta gobernación y sus vecinas, las islas de Margarita y Trinidad" (4).

En Nueva Andalucía se habían enfrentando en abierto conflicto los indios (más bien sus valedores) y el resto de la sociedad provincial. El derecho a la propiedad de la tierra por parte de las comunidades aborígenes quedaba irrenunciablemente expresado en las mismas Leyes de Indias: "*Ordenamos que la venta, beneficio y composición de tierras se haga con tal atención, que a los indios se les dejen con sobra todas las que les pertenecieren así en particular, como por comunidades, y las aguas y riegos; y las tierras en que hubieren hecho acequias, u otro cualquier beneficio, con que por industria personal suya se hayan fertilizado, se reserven en primer lugar y por ningún caso no se les puedan vender ni enajenar, y los jueces, que a esto*

fueren enviados, especifiquen los indios que se hallaren en las tierras y las que les dejaren a cada uno de los tributario, viejos, reservados, caciques, gobernadores, arrestes y comunidades..."

(5).

LA POLEMICA SOBRE LA PROPIEDAD COMUNAL

La polémica en torno a las propiedades comunales indígenas de Nueva Andalucía se inicia en las mismas Ordenanzas de Corregidores publicadas en 1700 por el gobernador Ramírez de Arellano. En este corpus legal se estimaba que las comunidades indias debían comprender los terrenos encerrados en un cuadrado de dos leguas de lado, en el que se encontraría inmerso el poblado: *"en cumplimiento de lo que S.M. dispone ha tenido a por bien de señalar términos y linderos a los otros (estos) pueblos, dándole a cada uno una legua de largo a cada viento de los cuatro principales, tomando el centro para la demarcación desde la plaza, y donde no ha cabido correr la línea a todas cuatro partes por encontrarse por la mar, u otros estorbos intraginables, se les han remunerado con más dilación en las con-*

trapuestas partes" (6). Este reparto de tierras a las comunidades aborígenes será sin embargo muy discutido por los no indígenas, que consideraban un despilfarro las dos leguas cuadradas (aproximadamente 3.2 hectáreas) reconocidas para cada poblado. En la gobernación se va a crear un clima de opinión que propiciaba un recorte de las tierras indias, siendo encabezada esta protesta por las más altas jerarquías de la gobernación. Los *españoles* basaban su protesta en dos aspectos fundamentales:

De un lado la mala interpretación de la ley, ya que según el sentir de los no indígenas las Ordenanzas de Arellano se habían transcrito de forma incorrecta, pues en realidad éstas determinaban unas comunidades indias de una sola legua en cuadro. En este sentido se expresaba el gobernador Pedro de Urrutia en los documentos (7) que redactó tras su visita al territorio en 1773: "*convendría mucho alterar las antiguas medidas de las tierras de los indios, haciéndose nueva mensura de las de labor, y señalando sólomente desde el centro de un pueblo hasta cada viento media legua, según se practica en la provincia de Caracas*" (8).

Por otra parte, los *españoles* señalaban la poca laboriosidad de los indígenas, concretándose esta denuncia en el estado de incultura en el que se encontraban sumidas la mayor parte de las tierras pertenecientes a las comunidades indias. Para ilustrar estas opiniones hemos de retomar las palabras de Urrutia: "(los pueblos de indios) ocupaban una inmensidad de tierras que no eran útiles ni al estado ni a los indios, porque estos por su natural miseria y desidia, ninguna ganancia sacaban de ellas... de que se deducía que ni los indios aprovechaban sus tierras, ni los españoles cultivaban las que eran útiles, perdiendo el estado el derecho que lograría si se fomentasen las haciendas" (9).

La polémica se hallaba servida, ya que los capuchinos intervinieron en defensa de los intereses indios. El primer punto de la argumentación antiindígena, que anteriormente hemos señalado, no fue ni siquiera debatido por los franciscanistas, ya que era por sí mismo absolutamente inconsistente. El segundo punto, que hacía referencia a la indolencia del aborigen, sí fue duramente combatido por los capuchinos. Para rebatir esta acusa-

ción los religiosos se emplearon a fondo en la crítica a los corregidores de indios, que según ellos, esclavizaban a los aborígenes empleándolos a su antojo como jornaleros, e impidiéndoles la realización de sus propias labores agrícolas. Sin mencionarlo, los capuchinos estaban incidiendo en un derecho reconocido por las propias Leyes de Indias: "Justo es que a los indios quede tiempo para labrar sus heredades y las de comunidad, y que los virreyes y gobernadores señalen el que hubiere de menester de forma que puedan acudir a sus granjerías" (10).

A este argumento sumaban el de la poca experiencia de los aborígenes en el cultivo de los campos, achacando este precario estado de conocimientos a la apatía de los corregidores de indios en el desempeño de sus obligaciones. Por último, los religiosos defendían a los indios argumentando el escaso utillaje del que podían disponer éstos para el desempeño de sus tareas en los campos.

Ante esta situación surge irremediablemente la siguiente pregunta: ¿Por qué las Ordenanzas de

Arellano otorgaron a las comunidades indias de Cumaná el doble terreno que el que las leyes caraqueñas (11) habían establecido para los municipios aborígenes de su provincia? Extraña esta situación, aún más cuando las ordenanzas de Nueva Andalucía se redactaron, no sólo con posterioridad a las de Caracas, sino basándose en ellas (12).

Indudablemente, las ordenanzas cumanasas no poseen una especial preocupación indigenista, sino más bien todo lo contrario. Este cuerpo legal crea los corregimientos y promueve otra serie de medidas laicizantes que, como vimos, pretenden "secuestrar" al indio de la protección de los religiosos para servirse de ellos como mano de obra barata mediante la obligación del tributo. La explicación al interrogante anterior quizás provenga de la falta de previsión del legislador. Hasta 1700 las misiones eran pocas; de los 38 poblados que existían a la llegada de Chávez antes de 1.700 sólo se habían fundado 11 misiones (13), a las que habría que añadir los cuatro pueblos de encomienda. Por otra parte, la población no indígena era escasa; y, sobre todo, seguramente no se podía predecir el desarro-

lló de las actividades agrícolas que estallarían ochenta años más tarde. Arellano, seguramente influido por la vastedad del territorio cumanés, su baja densidad demográfica y su estancamiento económico, decidió extender las propiedades comunales pensando que de esta forma se podrían quizás acallar algunas de las voces contrarias a la entrada en vigor de las ordenanzas. Tengamos en cuenta que ya en el mismo año de publicación de las mismas, el P. Francisco La Puente escribe al prefecto de los capuchinos, antes de que éste marchase para España, recomendándole que protestase ante el Consejo de Indias por la publicación de estas leyes relativas a los municipios indios (14).

El descontento ya manifestado de los españoles, criollos y castas por las dimensiones de los municipios indios se había materializado, a la llegada de Chávez al territorio, mediante la usurpación de las tierras indígenas. Este hecho contaba con la anuencia o, al menos, la impasividad de las autoridades de la gobernación, de las que únicamente disiente el Protector de Indios. Ante este ambiente de tensión, entre indigenistas y pro-usur-

padores, que debía palpase en la gobernación poco antes de iniciarse la visita, llama la atención un caso singular que se producía en la doctrina de Mariguitar. Este poblado situado en el mismo Golfo de Cariaco, y por tanto dentro de una de las zonas en las que se producía una mayor presión sobre las comunidades indias, había arrendado a algunos españoles aquellas tierras que no se cultivaban en esos momentos (15). Aunque, bien es verdad, que los españoles, a la llegada de Chávez aún no habían abonado a los nativos el derecho de arriendo, sin duda esperando que el visitador en el ejercicio de sus funciones expropiase alguna de las posesiones indias.

Podría haber sido, el arriendo de las tierras indias no cultivadas, una solución para el conflicto, ya que los españoles podrían haber cultivado los campos que en ese momento les eran precisos, mientras que los indios se reservaban el derecho a la propiedad de las mismas. Sin embargo, lo cierto es que el ejemplo dado por los habitantes de Mariguitar y el de sus vecinos no indígenas no había sido secundado en ningún otro lugar de la

provincia.

EL EXPOLIO DE LAS TIERRAS INDIGENAS

El expolio de los bienes inmobiliarios de los aborígenes se manifestaba de dos formas distintas: por una parte mediante haciendas que sin el apoyo de ningún título de propiedad ocupaban una parte del terreno perteneciente a las comunidades indias; el otro tipo de usurpación pretendía cubrir las apariencias legales mediante algún documento de compra. Esta última manera de arrebatar las tierras de los nativos era, pese a sus formas de todo punto ilegal, como ya señalaba la Recopilación de Leyes de Indias: "*Mandamos que los repartimientos de tierras, así en las nuevas poblaciones, como en lugares y términos se hagan con toda justificación sin admitir singularidad, acepción de personas, ni agravio de los indios*" (16). Por lo demás este mismo código advertía: "*que las estancias y tierras que se dieren a los españoles sean sin perjuicio de los indios, y que las dadas en su perjuicio y agravio, vuelvan a quien de derecho pertenecían*" (17).

VII. LA TIERRA (II): el régimen de tenencia

Estos dos fenómenos de intrusismo en las tierras aborígenes poseen una clara delimitación social y económica. Fueron personas de origen europeo las únicas que poseyeron los recursos económicos y las influencias políticas necesarias para arropar la ocupación ilegal de tierras con un documento de compra. De hecho, la totalidad de estas personas anteponen el "don" a su nombre. Por otra parte, serán los negros, mulatos y zambos los que compongan, casi en su totalidad, el grupo de personas que no poseen ningún documento que justifique su presencia en las tierras indias. Serán precisamente las castas las que mayores problemas de vecindad ocasionen a los indígenas. En este sentido, es frecuente encontrar testimonios documentales en los que se acuse a tal o cual zambo o mulato de aterrorizar a los indígenas después de ocupar sus tierras. Estos conflictos se debieron en parte al modo de vida marginal que desarrollaban los individuos de sangre africana. Estas personas se encontraban en unas condiciones culturales y económicas aún más precarias que los indígenas, no contando con el amparo legal que protegía al aborigen.

Por otro lado, la corriente de opinión que había llevado a algunas personas a defender la causa del indio casi desde el momento del Descubrimiento, no sólo no prestaba su ayuda al "negro", sino que en ocasiones se justificaba la "salvación social" del aborígen mediante la condena del africano. Pese al talante humanitarista y de defensa los marginados que desarrollan los capuchinos, no hemos encontrado referencia documental en la que estos religiosos se compadezcan de la marginación del negro. Asimismo, puede sorprender que una persona como Chávez, capaz de relegar los intereses de su raza y grupo social para defender al indio, no mencione a las personas de sangre africana si no es para vituperarlas. Nuestro visitador no sólo condenará a la marginación a los negros, mulatos y zambos, sino a aquellos blancos que tenían demasiadas relaciones con ellos. Así, cuando Chávez enjuicia la falta de moralidad del corregidor de Punceres, Chaguaramal y Teresén, con Pedro de Argumedo, comentará: "*persona inhábil por sus viciosas cualidades y casamiento con una mulata*" (18).

Ante la usurpación de tierras de las comu-

nidades aborígenes se va a levantar la voz de don Pedro González de Flores, Protector de Indios de Nueva Andalucía. Este reclama a la Corona el derecho de los indios a sus propiedades, tal y como establecían las Ordenanzas de Arellano, denunciando a su vez la connivencia de las autoridades de Curoná con los expoliadores del patrimonio comunal indígena, *"que se les ocupan y usurpan no sólo las de ejido de su dotación, sino aún las de labranza, por la ninguna inteligencia de los jueces de tierras y realengo. Que a penas se les advierten bienes, ganado, o aves cuando los corregidores, capitanes o curas seculares dirigen sus miras a despojarlos hasta conseguirlo"* (19).

CAUSAS QUE PROPICIABAN LA PRESION SOBRE LAS TIERRAS COMUNALES INDIGENAS

La intrusión de los *"españoles"* en las comunidades indias, además de la polémica generada en torno a las dimensiones de las mismas puede resultar poco comprensible en una provincia como la Nueva Andalucía, en la que la densidad demográfica era bajísima. Para explicar este fenómeno habría que

observar con detalle el mapa de la región, y más en concreto la disposición de los centros poblados. La mayor parte de los españoles, criollos y castas se asentaban en las ciudades de españoles o en su entorno más inmediato. Estos municipios se encontraban limitados a la costa; de forma que la única ciudad de españoles que no poseía término costero era Cumanacoa, y aún así este burgo no estaba excesivamente alejado de Cumaná. En el análisis del mapa de la provincia podríamos observar cómo la mayoría de la población no indígena se disponía en el cuadrante noroccidental del mapa, en torno al Golfo de Cariaco. Por tanto, la presión sobre las comunidades de indias próximas a estos núcleos poblados, especialmente los más cercanos a Cumanacoa, y al triángulo formado por Cariaco, Carúpano y Rio Caribes representaban cerca del noventa por ciento de los conflictos relativos a las apropiaciones ilegales de tierras aborígenes. En cambio, las zonas más meridionales y orientales de la provincia desconocían, prácticamente, el fenómeno.

TOMA DE POSTURA DE CHAVEZ ANTE EL CONFLICTO

El problema que nos ocupa resultaba de una difícil solución, ya que de un lado, las misiones y doctrinas ocupaban más tierras de las que en realidad cultivaban; pero en buena medida el sistema de rozas imponía este grave condicionante. Por otra parte, estas tierras se encontraban cercanas a las áreas agrícolas más productivas de la provincia. En concreto los campos adyacentes a San Baltasar de los Arias (Cumanacoa) concentraban la casi totalidad de la producción de tabaco de la gobernación, ocupando uno de los lugares más destacados en cuanto a producción y calidad de toda Venezuela. Estos cultivos se encontraban en su mayor parte en mano de pequeños agricultores residentes en la ciudad, explotando estos cultivos en régimen familiar. En los campos de San Felipe de Austria (Cariaco) predominaba el cultivo del cacao y la caña de azúcar en régimen de plantación. Los propietarios de estas haciendas residían en Cumaná, utilizando mano de obra esclava y asalariados. La situación agraria en Cariaco es descrita someramente por Chávez: "*El pueblos de San Felipe de Austria está compuesto de*

negros y mulatos miserables y algunos vecinos de Cumaná... hacendados de cacao, azúcar inferior y algún maíz" (20).

Todos estos factores son tenidos en cuenta por el visitador en el momento de determinar los límites de las misiones y doctrinas cumanesas. En principio Chávez se deja guiar por las tesis indigenista y como norma general actuará en contra de los expoliadores. Las personas que no poseían ningún título legal sobre las tierras que usufructuaban serán inmediatamente desalojadas por el visitador. Con respecto a aquellos que habían obtenido algún título de compra, Chávez inició los pleitos judiciales necesarios para que se restituyesen los campos de las comunidades indígenas. Pese a quedar Sub Judice la cuestión de las tierras usurpadas a los indios, el magistrado mensurará en muchas ocasiones las tierras de los no indígenas pese a los títulos de propiedad que éstos le exhiben. A modo de ejemplo, reproducimos aquí un fragmento de las actuaciones de mensura desarrolladas por la comisión visitadora en San Pedro y San Pablo del Rincón, ya que en la mensura del sec-

tor oeste de las tierras de comunidad de este pueblo Chávez debió enfrentarse a los dos tipos de usurpadores: "A efecto de concluir la esta mensura por el viento que resta... se tiró la cuerda... y habiendose encontrado a las 60 cabullas (300 varas) una labranza de maíz perteneciente a Pedro Contreras, pardo libre vecino del puerto de Carúpano, le mandó Su Señoría que desocupase el terreno de los indios, luego que cogiese el fruto de la actual sementera, sin hacer nueva resiembra, de lo que quedó inteligenciada la Justicia; para su ejecución y continuación de la medida al propio rumbo se presentó al Señor Oidor Comisionado Don Francisco Astudillo... exponiendo a Su Señoría que de seguirse la mensura por este viento se le hacía perjuicio, mediante a estar poseyendo las tierras que siguen, por haberlas comprado a la Real Hacienda, con pública subastación, cuyas diligencias con la de remate había remitido al Señor Intendente, para su confirmación, en prueba de lo cual manifestó a Su Señoría una información hecha ante el Teniente Justicia Mayor del río Cari..., y sin embargo de todo, atendiendo Su Señoría a que aún no tenían los natu-

rales de este pueblo tierras suficientes para sus labores, con respecto al número de familias que lo componen, dispuso que se continuase la medida... reservándole su derecho al enunciado Astudillo, para que reclame el perjuicio que le resulta" (21).

Es de esta manera como se decanta el visitador por las tesis indigenistas en la polémica suscitada en torno a las tierras indias. El Oidor de Santo Domingo explicó las razones que le habían decidido a tomar esta postura, cuando tras trazar el cuadro macro-económico de la gobernación señala: *"Esta pobreza de intereses, y de población no debe envidiar a los miserable indios sus terrenos demarcados, por que ni los españoles tienen fuerzas para la inmensidad de suelo frondoso... y por otra parte es justo que la demarcación de límites entre indios y españoles es un pequeño punto en cotejo con el infinito sobrante" (22).*

Sin embargo, Chávez tendrá en cuenta otros factores, aparte de la estricta sujeción a las dos leguas cuadradas que se mencionaba en la ley, en el momento de determinar los linderos de las comunidades indias. Estos condicionantes poseían dos

variantes: las internas del poblado y las de las necesidades objetivas que presentaban las poblaciones vecinas a las doctrinas y misiones. En el primer caso, se tuvo en cuenta tanto la calidad del terreno; -ya que ante unos campos más prósperos los indios necesitarían para cubrir sus necesidades una menor cantidad de tierras- como el número de habitantes que componían el poblado. Por otro lado, el visitador condicionó en ocasiones las mensuras por la presión demográfica y las necesidades económicas de las poblaciones no indias que limitaban con las doctrinas y misiones. En este sentido, y de forma totalmente excepcional, Chávez va a enajenar algunas tierras pertenecientes a la doctrina de Nuestra Señora de la Soledad de Aricagua, en favor de los campesinos de Cumanacoa. El visitador justificará su decisión en los siguientes términos: *"de allí en adelante que quedarán como unas doce fanegadas de tierra plana regable de superior calidad para la agricultura del tabaco, convendría se diesen a los contratistas de este ramo con la Real Hacienda, mediante a que los vecinos de Cumanacoa son pobres y no se hallan en estado de hacer otros*

cultivos gruesos y complicados, y respecto también de que quedan a los indios del pueblo de Aricagua terreno suficiente para sus sementeras con proporción a su poblado y aumento de que es susceptible" (23). De todas formas la entrega de tierras indias a los españoles no fue definitiva, sino que se decidió en un momento de necesidad perentoria de algunos campesinos españoles, pero que tras cesar esta situación se debía reconsiderar la propiedad de estas tierras. En este sentido reza la advertencia que realiza el fiscal en la inspección que éste lleva a cabo, junto al nuevo Protector de Indios, sobre los documentos preliminares de la visita: "*debe advertir el fiscal que la porción de tierra cedida a los contratistas de tabaco en el pueblo de Aricagua para el cumplimiento de su contrato, debe entenderse sólomente interín dure el asiento de este ramo, pues finalizado deberá venderse, componerse con la Real Hacienda... o restituirse a los indios*" (24). Resulta al menos curioso consignar la apostilla realizada a la actuación de Chávez por éste funcionario, que posee unos tintes aún más pro-indigenistas que las que resultaban de las pro-

pias decisiones tomadas por el Oidor de Santo Domingo. Quizás sea posible aventurar que una de las consecuencias de la visita fuese la instalación en el poder provincial de una serie de funcionarios con una sensibilidad más acusada hacia los problemas de los aborígenes. Piénsese que desde el Protector de Indios hasta los nuevos corregidores serán elegidos por el propio Chávez para desempeñar sus oficios.

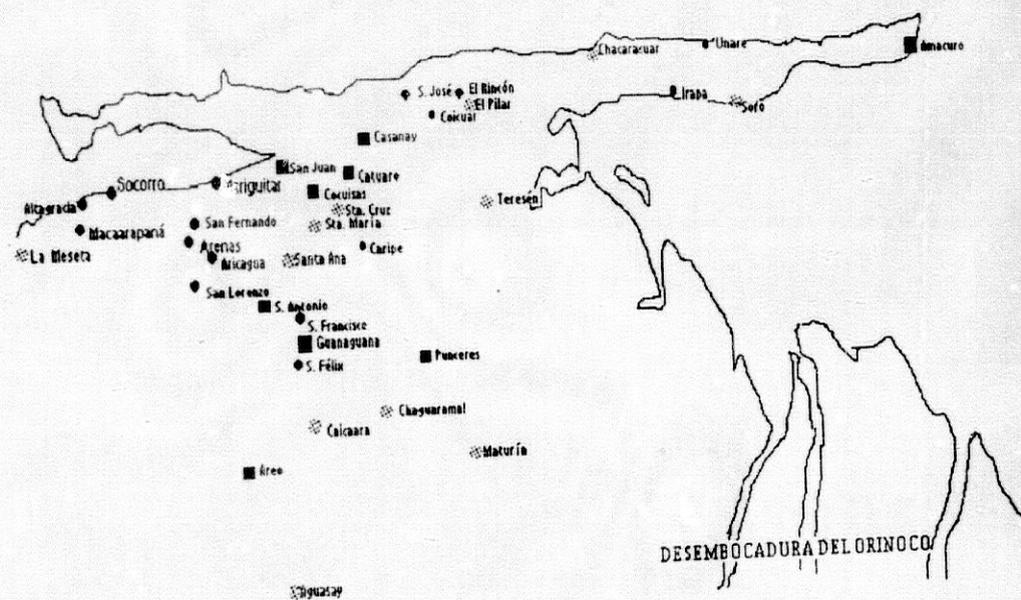
MEDIDAS DEFINITIVAS APROBADAS POR CHAVEZ
PARA LAS PROPIEDADES COMUNALES INDIGENAS

Nuestro visitador pretenderá consolidar las comunidades indias en límites marcados en las ordenanzas de Arellano. Como media se establecerán los límites del cuadro que forman los términos municipales de los pueblos de indios en torno a las 81 cuerdas (es decir 4.053 varas) de lado (25), lo que se aproximaba mucho a las 5.000 varas a cada viente que señalaban las antiguas ordenanzas. Esta similitud entre el límite marcado por las ordenanzas de 1700 y los definitivamente señalados por Chávez, se acrecienta si tenemos en cuenta que es-

tos deslindes sólo afectan a las tierras cultivables y las consideradas óptimas para hatos (es decir pastoreables en cualquier época del año). Sin embargo, los terrenos que por su aridez, al menos estacional, o por su excesiva pendiente no permitían el establecimiento de cultivos o hatos de ganado serán señalados por el visitador como ejidos. Estas, en ocasiones, ingentes cantidades de terreno no fueron computadas en las mensuras realizadas por el visitador, pero sí las señaló como propiedad comunal. A título de ejemplo traemos aquí un fragmento de los documentos de mensura elaborados para la misión del Angel Custodio de Caripe: *"... se regresó Su Señoría a este enunciado pueblo... y estando en la plaza de él, tomó el rumbo del Este cuarta al Sureste, y a las cuatro cabullas (200 varas) se llegó al pie de una serranía inaccesible, por cuyo motivo mandó Su Señoría que la cumbre de la citada serranía se estime por esta parte en calidad de ejido"* (26).

Las mensuras efectuadas por Chávez con la ayuda del agrimensor comisionado para la visita, don Blas de Saviñón, se relacionaron metódicamente

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE TIERRAS (CUERDAS ² POR HABITANTE)



- Más de 50 cuerdas ² por habitante
- Entre 50 y 100 cuerdas ² por habitante
- Menos de 50 cuerdas ² por habitante

siguiendo el siguiente esquema: Chávez iniciaba las mediciones desde la plaza de los pueblos, tendiendo una cuerda de 50 varas en cada una de las cuatro principales direcciones de la brújula, pasando a continuación a describir el terreno junto a sus accidentes. La mensura de cada uno de los "cuatro vientos" finalizaba con la fabricación de un mojón temporal, ordenando que se construyera en el más breve espacio de tiempo posible otro perdurable que habría de ser de "cal y canto". Antes de pasar a la mensura de otra de las direcciones, el visitador indicaba a las autoridades del poblado el tipo de cultivo que se debía desarrollar en este terreno.

A continuación sintetizamos en un cuadro los términos señalados para cada uno de los pueblos, indicando las distancias en cuerdas (50 varas), y la superficie en cuerdas cuadradas. Por lo demás, para una información más completa remitimos a la obra de César Pérez Ramírez (27), en la que se encuentran transcritos íntegramente los documentos de mensura de la visita:

VII. LA TIERRA (II): el régimen de tenencia

<u>PUEBLO</u>	<u>NORTE</u>	<u>SUR</u>	<u>ESTE</u>	<u>OESTE</u>	<u>TOTAL</u>
S. Fernando	100	0	80	57	15.700
Arenas	0	9	32	39	639
Aricagua	100	42	50	24	10.508
Caranapuey	50	50	50	75	12.500
S. Antonio	5	122	12	182	37.338
S. Francisco	5	100	166	50	22.680
S. Félix	110	104	180	4	39.376
Macarapaná	21	22	41	41	3.483
Socorro	60	60	58	27	10.200
Altagracia	5	122	112	182	37.338
Caripe	100	188	134	4	39.744
Guanaguana	100	100	100	40	28.000
Caicara	106	150	99	152	64.256
Punceres	50	50	200	100	30.000
Teresén	72	100	50	100	25.800
Chaguaramar	6	157	143	100	39.609
Maturín	200	154	188	36	79.296
Tiripín	0	50	100	100	10.000
Aguasay	50	50	110	175	28.500
Areocuar	50	250	100	15	34.500
Amacuro	58	42	29	29	5.800
Soro	84	16	50	50	10.000
Irapa	63	70	50	50	13.300
Unare	0	15	80	50	1.950
Coicuar	101	50	137	90	34.277
Chacaracuar	50	50	50	50	10.000
Rincón	50	50	75	50	12.500
Pilar	100	100	100	50	30.000
Areocuar	100	100	8	101	21.800
Casanay	200	98	15	50	19.370
Stª. María	78	90	100	100	33.600
Cocuisas	63	78	62	72	18.894
Sopocuar	112	75	50	62	20.944
Catuario	50	50	100	134	23.400
Stª. Cruz	101	50	137	90	34.277
Carinicuaao	50	111	50	127	28.497
Mariguitar	--	---	---	---	674
Meseta	50	100	75	50	18.750

VII. LA TIERRA (II): el régimen de tenencia

Como advertimos anteriormente, el visitador no se ve influido, en el momento de mensurar las tierras para un poblado, sólomente por el número de sus habitantes. Esta afirmación se ve ratificada si observamos la relación que hemos confeccionado a través de la división de la cantidad de cuerdas cuadradas total de cada núcleo por el número de sus pobladores. Este índice oscila entre unos valores muy amplios, que van desde las 7,17 cuerdas cuadradas por habitante de Mariguitar, hasta las 263 de Maturín:

VII. LA TIERRA (II): el régimen de tenencia

POBLADO	CUERDAS ² POR HABITANTE
S. Fernando de Arenas	46,58
Purificación de Arenas	18,81
Nuestra Señora de la Purificación de Aricagua	30,82
San Lorenzo de Caranapuey	31,80
S. Antonio	87,03
S. Francisco de Guarapiche	45,27
S. Félix de Cantalicio	46,32
S. Juan Bautista de Macarapaná	40,80
Nuestra Señora del Socorro	40,80
Nuestra Señora de Altagracia	47,90
Angel Custodio de Garipe	64,80
S. Miguel de Guanaguana	74,80
S. Domingo Guzmán de Caicara	160,60
S. Francisco Javier de Punceres	89,80
S. Fidel de Teresén	149,10
Santa Teresa de Jesús de Cheguaramar	97,80
S. Judas Tadeo de Maturín	263,40
Santa Bárbara de Tiripín	30,00
Jesús, María y José de Aguasay	126,60
Nuestra Señora de Areocuar	68,70
S. Carlos Borromeo de Amacuro	77,3
S. Juan Bautista de Soro	121,95
S. José de Irapa	147,70
Santa María Magdalena de Unare	21,60
S. Pablo de Coicuar	222,50
S. Francisco de Chacaracuar	169,50
S. Pedro y S. Pablo del Rincón	31,70
Nuestra Señora del Pilar	111,50
S. José de Areocuar	12,90
Santa Cruz de Casanay	52,70
Santa María del Guácharo	100,00
Nuestra Señora de Concepción de Cocuinas	88,70
Santa Ana de Sopocuar	141,50
Jesús del Monte de Catuaro	64,40
Santa Cruz de Cumaná	132,80
S. Juan de Carinicuaó	61,50
S. José de Mariguitar	7,17
Nuestra Señora de la Concepción de la Meseta	178,50

VI. LA TIERRA (II): el régimen de tenencia

La media aritmética de este índice es de 86,42 cuerdas cuadradas por habitantes. Sin embargo, la desviación típica de esta serie ($\sigma=59,4$) nos revela la gran dispersión de los datos, encontrándose el 65% de los valores entre las 145 y las 27 cuerdas cuadradas por habitante. De estas cifras podemos llegar a la conclusión de que Chávez utilizó un criterio específico para cada poblado, ateniéndose a diversas circunstancias. En este sentido, si señalamos en el mapa de la región los distintos pueblos según los bienes agrarios per cápita, observamos como los que poseen un mayor índice de recursos se encuentran en la zona sur y oriental de la provincia, es decir, en aquellos lugares donde la presencia de los españoles era más escasa. De ello se deduce, que nuestro visitador se vio condicionado en el momento de determinar los bienes comunales aborígenes por la presencia de los no indígenas que colindaban con las misiones y doctrinas.

El visitador concluye sus actuaciones sobre las mensuras de las comunidades indias efectuando un recuento de las tierras de la gobernación que pertenecen a los indios y las que son propiedad de

los españoles o que son susceptibles de comprar por éstos. Según expresa, "*la segunda legítima hilación es que, repartidas ciento ochenta y cinco leguas y ocho mil cincuenta varas cuadradas que se han señalado a los indios, sobran para los españoles tres mil setecientas veinte y cuatro leguas cuadradas*". De la desproporción entre las posesiones de unos y otros funda Chávez su convencimiento sobre lo injusto de las pretensiones de los españoles que desean reducir a la mitad las posesiones de las comunidades aborígenes.

BALANCE DE LA GESTION DE CHAVEZ EN LA MENSURA DE TIERRAS

Como se reconoce en al menos tres de las ponencias del II Congreso Venezolano de Historia (28) resulta desconsolador el poco conocimiento que de la labor de Chávez se posee, y el poco reconocimiento al papel pro-indigenista que éste magistrado de Carlos III desarrolló en tierras venezolanas. Sin embargo, resulta realmente lamentable que algunos historiadores, bien por su falta de conocimiento sobre la materia, o bien por una de-

cidida voluntad de tergiversar la realidad histórica, juzguen la actuación de Chávez con comentarios como éste de Joaquín Gabaldón Márquez, que califica las gestiones de Chávez en Cumaná como, "*reforma agraria al revés...*, se proponía despojar a los indios de las tierras que hasta entonces le habían pertenecido, despojo que habría de hacerse en favor del Real Erario, y finalmente en favor de los españoles" (29). Sin embargo, aún resultan más hirientes las conclusiones de Federico Brito Figueroa: "*El 29 de marzo de 1784 finaliza la visita de Luis de Chavez y Mendoza; el Informe permite pensar que una parte de las tierras de los antiguos pueblos de indios, mercedadas y rematadas, pasan a manos de vecinos españoles y criollos. Esta es una de las intenciones de la cédula de 1782 y también una de las conclusiones del Oidor de la Audiencia de Santo Domingo. Las nuevas mensuras reducen la propiedad comunal indígena, en las Provincias de Nueva Andalucía y Nueva Barcelona*" (30). En realidad Chávez, como hemos visto, señaló en general una menor cantidad de tierras a las comunidades indias de las que establecían las ordenanzas de Arellano. Sin embargo,

ésto sucedió en el plano teórico, puesto que en la práctica el visitador amplió los campos de cultivo de los aborígenes al desalojar a los usurpadores.

Si de injusto habría que calificar el comentario de este investigador venezolano acerca de la actuación de Chávez en Cumaná, no menos que de error, premeditado o por ignorancia, habría que juzgar sus aseveraciones en torno a la orden real que comisiona a Chávez a la gobernación de Nueva Andalucía. Según Brito, "*la cédula promulgada en Aranjuez, el 19 de abril de 1782... en atención a las representaciones de Pedro González de Flores, Protector de Indios de la provincia de Cumaná, fechadas el 28 de septiembre de 1778 y 23 de agosto de 1779, ordena que...*" (31). A continuación transcribe la parte de la representación de Urrutia que hace referencia a la conveniencia, a su juicio, de la "expropiación" de la mitad de los terrenos comunales indios (véase cita que da pie a la nota nº. 8). La representación de Urrutia forma parte de la documentación aneja a la real cédula; pero en este documento se señala con claridad su autor y se adjuntan también las misivas enviadas por González de Flores o las remitidas por

el prefecto de los capuchinos. En realidad el escrito real, *sensu estricto*, ordenaba a Chávez en relación con las comunidades indias que averiguase los siguientes puntos: *"reconociese el terreno de la provincia; su disposición para sementeras; el que poseen respectivamente los indios; si sobran tierras sin que a estos les hagan falta; si el no laborearlas ellos proviene de culpa suya, u otro motivo que no han podido evitar; si convendrá la venta de las sobrantes; y según lo que advirtiese tomase las providencias oportunas"* (32). Las respuestas concretas de Chávez a estas preguntas de la real cédula no dejan el menor asomo de duda sobre la voluntad pro-indigenista del visitador, que concede la razón a los capuchinos, principales valedores de los indios, *"que siendo otro de los encargos del reconocimiento del terreno de la provincia y su disposición para sementeras, si el no laborear las tierras proviene de la desidia de los indios u otro motivo... reconocen los fiscales que en oposición a lo que informó a S.M. el gobernador D. Pedro de Urrutia sobre esta materia representa el mismo P. Prefecto en las citadas, que otro de los motivos... consiste en hallarse*

perjudicados enteramente en sus tierras habiendose apoderado los españoles de las mejores,... que el motivo de la ruina de estos, se origina de las providencias gubernativas tomadas generalmente sin el conocimiento necesario de los terrenos, situación de los naturales... que les es perjudicial también la prohibición de la siembra de tabaco... la continua ocupación de los indios en las tandas y jornales a que se les precisa en detrimento de sus propias labranzas" (33).

Pese a la oposición de nuestro visitador a la cercenación del patrimonio comunal indígena, Chávez elaboró un proyecto que permitiría el desalojo de los aborígenes de la Península de Paria, y el subsiguiente reparto de sus antiguas posesiones entre los españoles. Este plan de evacuación india de la mencionada región cumanesa no era en realidad idea original del magistrado de Santo Domingo, sino que el proyecto fue ideado por el P. prefecto capuchino Fray José de Sipán, y abrazado ardorosamente por Chávez. El programa del máximo responsable capuchino consistía en la reunión de los pequeños poblados de este área para formar otros centros que

poseyeran una mayor entidad y de esta forma poder atenderlos mejor "en lo espiritual y en lo material", ya que -recordemos- existían en Paria poblados de incluso 59 habitantes que no podían ser atendidos directamente por misioneros que vivieran en ellos de forma permanente. La reunión de poblados permitiría que los españoles ocupasen los campos abandonados por los aborígenes. A este respecto, Chávez va a proponer el traslado de familias españolas desde la isla Margarita, que por sus condiciones de aridez y superpoblación ofrecía limitaciones en el desarrollo de la agricultura. El proyecto pretendía la reinstalación de los indios en áreas más prosperas y su agrupación en poblados que permitieran tanto la presencia permanente de los religiosos en los mismos, como la realización de complejos comunes y la existencia de escuela y de iglesias dignas. Tanto el prefecto capuchino, Fray José de Si-pán ideólogo del traslado, como Chávez van a proponer como condición para el traslado de los indios la creación de una infraestructura mínima para acogerlos en sus nuevas poblaciones. De ahí radicaba el principal problema del proyecto, ya que se solici-

taba, "la providencia de fabricar a los indios unas casillas de poco costo, una para cada familia, y un conuquito pequeño de yuca y plátanos en el pueblo a que se reunían, para que luego tuvieran el preciso sustento" (34). Sin duda el elevado coste necesario para crear una infraestructura mínima a los indios trasladados, fue el responsable del fracaso del proyecto.

De todas formas, no podemos dejar de enmarcar la reunión de los pueblos de Paria dentro del contexto ilustrado que pretendía el adelanto de algunas regiones atrasadas mediante el reasentamiento de poblaciones. Debemos recordar en este sentido la repoblación de Sierra Morena con labradores europeos durante el reinado de Carlos III.

Sin duda, los resultados de la visita, en lo que se refiere a las actuaciones sobre la propiedad de la tierra, debieron frustrar las esperanzas de los cumaneses no indígenas, ya que se vieron frustrados en sus intentos de expoliación de las comunidades indígenas. No quisiéramos magnificar este descontento; pero sin duda influyó, junto a otros muchos factores, en la toma de posición de los cu-

maneses en los momentos cruciales que se desencadenan en Venezuela a fines del S. XVIII y culminan con el movimiento emancipador. Los hechos demuestran como el deseo de apropiarse de los bienes territoriales de los indígenas figuraba entre las actuaciones prioritarias que los criollos deseaban emprender tras el fin del dominio español. En efecto; uno de los primeros actos de la naciente República fue la promulgación del decreto que abolía las comunidades indígenas, publicada el 4 de octubre de 1821. Esta legislación ordenaba la distribución de la tierra colectiva a título particular entre los individuos que formaban las comunidades. Como bien dice Eduardo Arcila Farías, *"esta ley proclamó la igualdad ante el Derecho de los indígenas... presentándola como una conquista buenamente cedida a los antiguos pobladores..., y la protección que el Estado les dispensó durante el período español, como un vejamen ala dignidad del indio. Esto no pasaba de simple fraseología para encubrir los verdaderos designios de las clases terratenientes..., usurpar las tierras pertenecientes a las comunidades indígenas"* (35).

El resultado de esta distribución de la tierra fue la conversión del papel agrario del indio, ya que éste pasó de propietario a jornalero. Los aborígenes, huérfanos de la tutela que legalmente ejercían sobre ellos los misioneros y doctores, además de desaparecido el amparo específico que les otorgaba la legislación colonial, fueron forzados a "vender" sus bienes a los terratenientes. Con ello pasaron a trabajar por cuenta ajena las tierras que antes habían laboreado para su propio beneficio. De todas formas, el tribalismo indígena permitió la supervivencia de muchas comunidades durante todo el siglo XIX. Prueba de esta resistencia a desaparecer son los decretos para la abolición de las comunidades que fueron dictadas por el Congreso en 1836 y 1838, así como la ley de 19 de marzo de 1885. Todavía hoy persisten cinco comunidades indígenas en Venezuela, y como nos informa Arcila Farías (36), una de ellas se ubica en el territorio que antes fue Nueva Andalucía. Se trata de la comunidad de El Guasey en el estado de Anzoátegui.

VII. LA TIERRA (II): el régimen de tenencia

NOTAS

1. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 71. fol. 107.

2. Papeles de Chávez AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 71. fol. 106

3. Papeles de Chávez AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 71, fol 107.

4. Papeles de Chávez AGI Caracas 164. Pieza de comisión nº. 71, fols. 107 y 108.

5. Recopilación de Leyes de Indias. Libro IV. Título XII. Ley XVIII.

6. Ordenanza nº. 18 de las promulgadas por el gobernador Ramírez de Arellano. AGI Santo Domingo 597. Chávez al copiar esta ordenanza anterior equivocó su número y la señala decimoséptimo lugar.

VII. LA TIERRA (II): el régimen de tenencia

Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 75. fol. 21.

7. Carta de fecha 30 de septiembre de 1773. En Papeles de Chávez AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 71, fol. 1.

8. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 71, fol. 4.

9. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 71, fol. 3.

10. Recopilación de Leyes de Indias. Libro IV. Título I. Ley XXIII.

11. En la ordenanza 16. se determinan las dimensiones de las comunidades indígenas: "*se les señalará a cada pueblo una legua de distrito en cuadro principal, como se previene en la ley 8, título 3º., libro VI*". AGI Santo Domingo, 876.

VII. LA TIERRA (II): el régimen de tenencia

12. En Real Cédula de fecha 12 de diciembre de 1691 se envía a Arellano las ordenanzas de la provincia de Venezuela para que elabore otras similares para Cumaná. AGI, Santo Domingo, 876.

13. Santa María de los Angeles del Guácharo (1659); Nuestra Señora del Pilar (1662); San Juan Bautista de Carinicuaó (1662); San Francisco de Chacaracuar (1664); San José de Areocuar (1677); Santa Cruz de Casanay (1681); Jesús del Monte de Catuaro (1689); San Antonio de Guaipanacuar (1691); San Pedro y San Pablo del Rincón (1691); y San Lorenzo Mártir de Caranapuey (1697). He tomado esta relación de Fr. Cayetano de Carrocera, que la publica en el Tomo I de Misión de los capuchinos en Cumaná, Ob. cit. pág. 415 y 416. Estos datos están así mismo publicados en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Tomo LIV nº. 213 (enero marzo de 1971) en Caracas, pág. 120 y 121. Lástima que en la última reedición de estos datos no se haya corregido la

VII. LA TIERRA (II): el régimen de tenencia

errata que traslada la fundación del pueblo del Rincón 100 años más tarde.

14. Carta del P. Francisco La Puente al P. Lorenzo de Zaragoza. AGI, Santo Domingo 642. Editada por el P. Carrocera. Ob. cit. Vol. II, pág. 286.

15. En total se habían arrendado 28 almudes y medio, que devengaban 47 pesos y medio anuales con destino a la caja de comunidad. Papeles de Chávez AGI Caracas 163. Pieza de Comisión nº. 65. fols. 7 y 8.

16. Recopilación de Leyes de Indias. Lib. IV, Tít. XII, ley VII.

17. Recopilación de Leyes de Indias. Lib. IV, Tít. XII, Ley IX.

18. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 71. fol. 26.

VII. LA TIERRA (II): el régimen de tenencia

19. Representación del Protector de Indios de fecha 11 da agosto de 1777. En Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 86. fol. 13.

20. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 71, fol. 100.

21. César Pérez Ramírez. Documentos para la Historia Colonial de Venezuela. Mensura y descripción de los pueblos situados en las provincias de Nueva Andalucía y Nueva Barcelona realizadas por el Oidor Decano de la Real Audiencia de Santo Domingo Don Luis de Chávez y Mendoza. Caracas 1946. págs. 96 y 97.

22. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº.71. fol. 99.

23. Papeles de Chávez. AGI Caracas 161. Pieza de Comisión nº.23. fol 31.

VII. LA TIERRA (II): el régimen de tenencia

24. Papeles de Chávez. AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 71. fol. 120.

25. Esta media esta confeccionada a partir de los datos consignados por Chávez. Este utilizo para la mensura un cordeí de 50 varas. Sumadas todas las medidas en cada orientación de los cuatro puntos cardinales de los pueblos, y dividida esta cantidad entre los casos consignados obtenemos la siguiente media:

NORTE 75,1 cuerdas; SUR 85,5 cuerdas; OESTE 74 cuerdas; y ESTE 89,7 cuerdas.

26. Papeles de Chávez AGI Caracas 161. Pieza de Comisión nº. 34. fols. 33 y 34.

27. César Pérez Ramírez. Documentos para la Historia Colonial de Venezuela. Mensura y descripción de los pueblos situados en las provincias de Nueva Andalucía y Nueva Barcelona realizadas por el Oidor Decano de la Real Audiencia de Santo Domingo Don Luis de Chávez y Mendoza. Caracas 1946.

VII. LA TIERRA (II): el régimen de tenencia

28. En las actas de este congreso celebrado en Caracas en 1975, tres de los participantes en dicho simposio tocan temas relativos a la visita de Chávez, aunque reconocen la falta de estudios en profundidad sobre dicho tema. Las ponencias fueron las siguientes: De las ordenanzas de Mérida a las de Chávez y Mendoza, de Joaquín Gabaldón Márquez; Los planteamientos económicos del visitador Chávez y Mendoza, de Antonio Arellano Moreno; y Algunas notas sobre la visita de Chávez y Mendoza al Oriente Venezolano, de Lino Gómez Canedo.

29. Artículo cit. pág. 355 del Tomo I.

30. Federico Brito Figueroa. La estructura económica de Venezuela Colonial. Caracas 1983. Pág 172.

31. Federico Brito Figueroa. Ob. cit. pág. 171.

VII. LA TIERRA (II): el régimen de tenencia

32. Papeles de Chávez AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 86. fol. 1.

33. Papeles de Chávez AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 71. fols. 29, 30 y 31.

34. Papeles de Chávez AGI Caracas 164. Pieza de Comisión nº. 68, fol. 2.

35. Eduardo Arcila Farías. Economía colonial de Venezuela. Caracas 1973. Vol. II. págs. 264 y 265.

36. Eduardo Arcila Farías. Ob. cit. pág. 266. Comunidad "*formada por 60 familias, que ha entablado litigio con una empresa petrolera por ocupación de sus tierras, comunidad a la que el Gobierno proyecta reinstalar en las tierras que les pertenecieron desde la época colonial*".

VIII.- LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

1.- Conquista y aculturación

Para la historiografía tradicional el hecho de la Conquista de América se reduce al S.XVI, e incluso se llega prácticamente a constreñir a las grandes acciones protagonizadas por Cortés, Pizarro y otros afamados capitanes de huestes. Sin embargo, pensamos que la Conquista de América es hoy día un episodio no concluido del devenir histórico, ya que podemos aplicar este término a todas aquellas acciones encaminadas a someter y aculturar las civilizaciones aborígenes de América para sustituirlas por sociedades en las que predominen los principales valores de la llamada "*civilización occidental*" (1).

Sobre el futuro de las culturas indígenas que hoy perviven en la República de Venezuela se ha

VIII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

desatado la polémica entre conservacionistas y aculturizadores, que es similar a la que se produce en el resto de países hispanoamericanos en los que perviven comunidades prehispánicas. En este punto podemos recoger la opinión del presidente de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela, Guillermo Morón, que aparece moderadamente alineado al segundo grupo, o sea los que proponen la integración de los aborígenes: *"la diversidad étnica no se opone a la integración. No se trata de «conservar» las culturas indígenas, sino de respetarlas y ayudarlas a realizar los cambios socioculturales con las menores perturbaciones posibles"* (2).

Nuestra opinión acerca de la continuidad histórica de la Conquista no es novedosa, sino que en el mismo sentido ya se han expresado diversos autores. En concreto Eduardo Arcila Farías refiere sobre el caso venezolano: *"la conquista de Venezuela comenzó muy tarde y se realizó dilatadamente a lo largo de los tres siglos del período español... de Venezuela se puede decir con más propiedad que de otras naciones de Hispanoamérica, que fueron sus conquistadores los blancos nacidos en el país y no los españoles venidos del Viejo Mundo... Pero la*

VIII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

conquista de este país no fue una empresa de soldados, sino que se realizó a través de un proceso complejo que comprendió muy diversas fases y cuya culminación llega casi hasta nuestros días" (3). En el mismo sentido que dejan entrever los últimos párrafos aquí citados del experto historiador venezolano, habría que señalar que es cierto que las fórmulas de actuación desarrolladas por los europeos y sus descendientes frente a los aborígenes de América variaron con el transcurrir de los años, e incluso no se procedió de la misma manera en conquistas coetáneas, sino que estas se vieron determinadas por el genio personal de los "occidentales" y las características peculiares de los aborígenes y su territorio.

La labor desarrollada en Cumaná por los capuchinos aragoneses fue la de concluir la conquista de un territorio en la que los laicos habían fracasado. A mediados del S. XVII los europeos y sus descendientes poseían en el Oriente Venezolano un escasísimo peso demográfico, y lo que es aún peor, sus asentamientos se encontraban constreñidos a la costa en un tipo de colonización de cabotaje, término que hemos utilizado por su simi-

VIII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

litud con algunos tipos de navegación. En este sentido se expresa Francisco Depons cuando resume la historia de los Capuchinos Aragoneses: "*se les asignó la provincia de Cumaná, donde su ministerio era tanto más útil cuanto que allí la conquista había progresado poco o nada, y los españoles no poseían sino el territorio de los alrededores de la ciudad de Cumaná*" (4). El único avance de importancia hacia el interior de la gobernación se había producido en 1637 con la fundación de Cumanacoa, única ciudad de españoles en todo el Oriente que no poseía salida directa al mar. De todas formas, el éxito de esta penetración europea debe ser matizada puesto que Cumanacoa dista 50 escasos kilómetros de la capital, distancia insignificante si tenemos en cuenta los cientos de kilómetros que separaban la capital de la gobernación de su límite teórico en el Orinoco.

Los obstáculos que mediatizaban y obstaculizaban el avance y posterior colonización europea de Nueva Andalucía se centraban, de un lado, en el limitado desarrollo de las sociedades aborígenes. Por otra parte, también influía poderosamente las características del territorio. La economía primi-

VII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

tiva y seminómada que desarrollaban los nativos determinaba una pequeña densidad demográfica y una raquílica estructuración socio-política. La no generación de excedentes para el mantenimiento de una clase dirigente impedía la cómoda suplantación de ésta por los europeos como había ocurrido en las áreas de las Altas Culturas americanas. Como bien dice Mario Sanonja, *"el proceso de transculturación y destrucción de la cultura aborígen... se dio inversamente proporcional a la complejidad de las estructuras de las sociedades indígenas y al número de individuos que las integraban"* (5).

Otro factor que influyó decisivamente en la pobre colonización del Oriente fue la ausencia de riquezas naturales de rápido aprovechamiento y alto beneficio. En concreto nos referimos a la inexistencia de ricos yacimientos argéuticos o auríferos que despejaran las reticencias que los extranjeros pudieran poseer antes de internarse y colonizar un país desconocido, arrojando para ello las dificultades y sacrificios que estas actividades conllevaban. La influencia de este factor en el atraso colonizador del territorio ya es señalado en 1713 por el narrador capuchino anónimo reproducido por

VII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

Fray Froilán de Rionegro: *"jamás se vio Predicador evangélico que entrase en aquella tierra a la conversión de los indios. Tampoco se habían alentado a ello los Religiosos comarcanos por todo lo cual y tener entendido ser tierra pobre, y totalmente destituida de las conveniencias, intereses, y minas de oro, y plata; juzgaron los quería Dios allí, para que como verdaderos pobres evangélicos, e hijos legítimos de San Francisco, hubiese conformidad entre su instituto y el país"* (6)

A mediados del S. XVII la gobernación de Nueva Andalucía se encontraba en una situación en extremo difícil. De ella dan cuenta las misivas enviadas por las autoridades españolas a la metrópoli, en las que se refiere la hostilidad de los indios que convertían a las poblaciones de las dos provincias en, prácticamente, unas islas. En efecto, las comunicaciones terrestres entre la provincia de Caracas y el Oriente se veían casi imposibilitadas por las belicosas actividades de los nativos, refiriendo esta situación en 1618 el procurador de Cumaná, Gaspar de Calzadilla, *"si algunos vienen a pasar ganado de la provincia de Caracas para la ciudad de Cumaná e Isla Margarita..."*

VIII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

es con gran riesgo de sus personas y con escolta de cantidad de gente" (7). Este fracaso en la colonización del territorio es reconocido por el propio gobernador de la Nueva Andalucía que pide angustiado alguna solución: "*Son tantas las calamidades y miserias que estas pobres repúblicas de Cumaná y Cumanagoto han padecido y padecen de muchos años a esta parte por falta de alguien quien las ayude y dé la mano, significándole a V.M. a quién incumbe el remedio*" (8). A la monarquía sólo le cabían dos soluciones: el recurso militar, reforzando una guarnición que ya resultaba excesivamente onerosa dada la escasa entidad y pobreza de la gobernación; o intentar una pacificación del país mediante la evangelización de los indios. Esta última solución ya había sido apuntada por algunas mentes lúcidas como la de Gaspar de Calzadilla, el cual encabezaba el texto que hemos citado anteriormente de la siguiente manera, "*...se seguiría gran provecho a Su Majestad si los dichos naturales se redujesen a la Santa Fe católica y a su Real Servicio...*" (9).

Finalmente la Corona adoptó la decisión de enviar a los capuchinos. El fraile reproducido por Fr. Froylán de Rionegro evaluó los resultados de

VIII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

sus compañeros en menos de cincuenta años de una manera triunfalista. Así comenta la situación de los españoles antes y después del inicio de la labor conquistadora de la orden religiosa: "*Por este tiempo pues se hallaba casi toda esta dilatada Provincia hecha un erizo de hostilidades, y guerras: de calidad que por cualquier parte apenas se encontraba otra cosa que indios bravos... porque en la ciudad de Cumanacoa, que dista una jornada de Cumaná la tierra adentro, no podían salir de sus casas, sino es con armas. Y si se descuidaban los solían flechar a sus mismas puertas... Pero se ha observado, que desde que llegaron los nuestros, y dieron principio a la Misión, con ser lugar de corta vecindad, se ha mantenido en paz, y sin padecer el menor riesgo de enemigos*" (10). De todas formas el texto que acabamos de reproducir es excesivamente optimista puesto que en las fechas de su redacción todavía se estaban produciendo fenómenos de incursiones indígenas que acabaron con no pocas misiones. Pese a todo, hay que admitir que estas revueltas tuvieron su origen en los caribes aún no reducidos y que la actitud de los indios "*poblados*" fue mayoritariamente contraria a las actividades de

VIII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

los indios "cimarrones".

El carácter de conquista que poseían las actividades de los religiosos no es un calificativo que atribuimos por perspectiva histórica, sino que los propios frailes tenían conciencia de ello y hacían uso del término. Fr. Antonio de Caulín reconocerá en el siguiente texto el tipo de tarea que compartió junto con sus compañeros: *"Aquella oculta y Soberana Providencia con que la Divina Sabiduría dispone fuerte y suavemente la proporción de los medios a la más eficaz consecución de sus fines... cuya Conversión maravillosa se debiese mas a la inextinguible luz de las verdades Evangélicas, que al orgulloso estruendo de las marciales Conquistas. Llegó pues aquel feliz y dichoso tiempo, que la Suprema Majestad tenía decretado para que en él se diese principio a la Conversión de estos Gentiles, no con armas materiales que son instrumento de la venganza, sino con las espirituales de la Divina palabra"* (11). Otro testimonio directo que reconoce el papel de "fuerzas de choque" que ejercieron los misioneros, se plasma en el título de capitán conquistador que se le concede a los indios que mandaban las partidas que salían de los poblados en bus-

VIII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

ca de los indios fugitivos y montaraces. También encontramos este término en los mismos documentos de Chávez, y ello pese a la prohibición legal para usarlo. Magaly Burguera, llevada por la lectura de la Recopilación de Leyes de Indias que cita (12), se expresa en ese sentido: "*La nueva política excluye del vocabulario la palabra conquista, prefiere que sustituya por pacificación*" (13), pasando por alto que en la documentación de la visita del Oidor de Santo Domingo se va a utilizar el vocablo, ya que cuando éste realiza un balance de los últimos progresos misionales en el pueblo de Maturín apunta: "*es fundación reciente de guaraunos y se espera se acreciente con las nuevas conquistas*" (14).

Otro fenómeno que no puede servir para señalar el desarrollo de un fenómeno de conquista en pleno S.XVIII es la abundancia de referencias documentales sobre la morbilidad de los indios por causa de enfermedades infecciosas de origen europeo. Las epidemias fueron uno de los fenómenos que mayor incidencia tuvieron sobre la merma de la población aborigen de América en el momento de la Conquista. El efecto letal de virus y bacterias

VIII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

malignos, que aunque en la mayoría de los casos no resultaban mortales para los europeos sí lo eran para los indios, contribuyeron a diezmar las poblaciones nativas de la América nuclear durante el S. XVI. Creemos que este mismo efecto se reprodujo en el Oriente Venezolano en el momento en que los indios tomaron un mayor contacto con los españoles, tras su primera sedentarización a lo largo de todo el S. XVIII. Las noticias sobre misiones y doctrinas afectadas por "pestes", que en la mayoría de los casos identificados se trataba de viruelas y sarampión, salpican las noticias que poseemos sobre los aborígenes cumaneses. Así por ejemplo, durante la visita de Chávez a la gobernación, el juez de Santo Domingo no pudo visitar personalmente las misiones de Teresén y Punceres por hallarse estos poblados afectados por una epidemia que asolaba a sus habitantes. En el cotejo efectuado por nosotros entre los datos demográficos proporcionados por Abbad y los padrones confeccionados por Chávez se pueden apreciar disminuciones alarmantes en el número de habitantes en muchas misiones y doctrinas. Aunque en una buena parte de los casos estas variaciones pudieron deberse a fenómenos de fugitivismo

VIII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

en masa, en el caso concreto de la misión de Irapa-
se nos advierte que el escaso número de habitantes
es consecuencia de una epidemia (15). La conmoción
demográfica causada por las enfermedades infec-
ciosas europeas y la mayor sensibilidad del indíge-
na ante ellas no pasan desapercibidas ante Hum-
boldt, quien expresa que "*la población ha dis-
minuido por los estragos de las viruelas, siempre
más funestas para la raza cobriza que para los
blancos*" (16).

¿EN QUE CONSISTÍA LA CONQUISTA?

Teóricamente, en el acatamiento por parte
de los aborígenes del nuevo poder político-religio-
so. Ser buenos cristianos suponía convertirse en
buenos súbditos y viceversa. Entre los deberes del
monarca se encontraba la disposición de los medios
necesarios para la salvación espiritual de todos
los habitantes de su reino. Los capuchinos por otra
parte habían adquirido el compromiso de propagar y
resguardar la Fe de los súbditos de Su Majestad
Católica.

En la práctica se busca la conversión de
los indígenas en individuos económicamente útiles

VIII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

al estado, además de asegurar a los colonos sus bienes y propiedades. Las medidas tomadas por los frailes iban encaminadas a este fin. En primer lugar, el término evangelización de los indios va indisolublemente unido al de poblamiento. La sedentarización y demarcación del territorio perteneciente a las comunidades aborígenes busca un doble objetivo: de un lado asegurar y legitimar las propiedades ocupadas por los no indígenas; por otra parte se consigue romper la economía tradicional de los indios, seminómada, para que éstos se integren a las prácticas económicas hispanas. Esta asimilación no va a ser real; más bien se trata de un remedo de la misma, ya que no se pretende la formación de comunidades agrícolas autónomas, sino de pequeños reductos de jornaleros dependientes. De manera, que no se conseguirá una holgada situación económica de la república de los indios en los casi dos siglos de historia de las misiones. Los nativos quedarán subordinados en el terreno económico a los españoles sirviendo como mano de obra barata en sus haciendas. Unas comunidades indias autosuficientes en materia económica no hubieran resultado útiles al poblamiento español del territorio, ya que el

VIII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

europeo había adquirido en su camino hacia América una cierta mentalidad señorial, pretendiendo vivir en el Nuevo Mundo en un estrato social superior al que había dejado en la metrópoli.

Al no poder recurrir el Estado, por cuestiones morales, a la esclavitud para obligar al colonizado a trabajar, se va a recurrir a una medida hacendística que obligase a los aborígenes a ocupar los puestos de trabajo más laboriosos y peor retribuidos. El tributo convierte de hecho, aunque no de derecho, al indígena en jornalero. Esta imposición fiscal poseía una concepción radicalmente distinta a la que pesaba sobre los no indígenas, ya que mientras éstos debían pechar a través de distintas fórmulas porcentuales, el impuesto indio poseía el carácter de capitación. El objetivo perseguido por esta distinta concepción fiscal del indio es evidente, que el colonizado no pudiese aducir motivos de indigencia para escapar de la Real Hacienda.

El papel jugado por los capuchinos en la "integración" económica del aborígen no será siempre bien aceptado por los religiosos. La oposición de la orden a la conversión de las misiones en doc-

VIII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

trinas, o sea de comunidades con exención fiscal en colectivos tributarios, será frontal. Pensamos que los frailes no comprendieron nunca que el sentido del tributo no se encontraba en sí mismo, sino en el "*beneficio social*" que se lograba a través del trabajo del nativo. Esta relación entre tributo y jornalero no escapa, sin embargo, a la mente de nuestro visitador. Por ello en sus ordenanzas cuando trata del impuesto que pagaban los aborígenes se puede leer: "*Para que puedan surtirse de jornaleros los hacendados de esta gobernación...*" (17).

Otro método de integración -más bien habría que hablar de subordinación- de la república de los indios a la república de españoles se realizó a través de la anatemización del "*nudismo*". Hemos entrecomillado el término puesto que los aborígenes utilizaban distintos tipos de "*prendas*", utilizadas para ocultar o proteger sus genitales. Estas son descritas en diversos testimonios, como el del fraile anónimo editado por fray Froilán de Rionegro: "*Todas las naciones de esta provincia andan desnudo el cuerpo, excepto lo que pide la decencia natural se oculte, para esto usan de un delantal de algodón de cosa de media vara*" (18); el texto es

VIII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

similara lo expresado dos siglos antes por Francisco López de Gómara: "Los de esta tierra son de su color, van desnudos, excepto el miembro, que atan para adentro o que cubren con cuellos de calabazas, caracoles, cañas, listas de algodón y canutillos de oro... en las fiestas... se pintan o tiznan, o se untan con cierta goma... y después se empluman de muchos colores, y no parece mal los tales emplumados" (19)

En la tórrida provincia de Cumaná la vestimenta sólo posee un significado moral o social, o ambas cosas a la vez; pero nunca podría poseer el carácter de necesidad física que le dio su conformación en la, en ocasiones, fría Europa. La vestimenta occidental se desarrolló en el Viejo Continente a partir de unos condicionantes climáticos y ocupacionales que la hicieron a la vez confortable y útil. Las prendas europeas, trasladadas sin apenas variaciones al trópico, se convirtieron, en general, más en una molesta señal de identidad civilizada que en una necesidad física. En un principio podemos pensar que los aborígenes observaron, no sin una cierta dosis de incredulidad y extrañeza, los incómodos "abalorios" occidenta-

VIII. LA COMUNIDAD INDIGENA DEL ORIENTE VENEZOLANO

les. Sin embargo, a medida que los indios fueron siendo adoctrinados y aculturados comenzaron a apreciar los textiles por poseer éstos una categoría moral y conferir a su poseedor un cierto status social. Esto último por dos razones: de un lado, porque les permitía más fácilmente asimilarse a la etnia dominante; y por otra parte, porque el vestido era símbolo de civilización y, como tal, su portador se hacía merecedor de la confianza del colonizador para ocupar un cargo político en las nuevas comunidades. Este último significado de los vestidos queda reflejado en el siguiente texto extraído de la obra del P. Caulín: *"Su común traje es andar por los montes desnudos como fieras silvestres; y a lo mas usan, como los recién poblados, de una faja de algodón... hasta que con el tiempo y el cuidadoso celo del Padre misionero se van aplicando al trabajo y el uso de la camisa... especialmente los que entre ellos se reputan por dignos de ser preferidos para las varas de alcaldes y otros oficios de justicia"* (20).

De todas formas la lucha contra el "nudismo" fue ardua, porque quedaba unida a un proceso de aculturación más complejo. La obra de Iñigo